

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N°: 1.12.10

SBASE Línea B de Subterráneos

Auditoría legal, financiera y técnica

Período Bajo Examen: 2011

Buenos Aires, Mayo de 2013

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.12.10. Nombre del Proy.: “SBASE Línea B de Subterráneos”
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

Dra. Paula Oliveto Lago

CODIGO DEL PROYECTO: 1.12.10

NOMBRE DEL PROYECTO: SBASE Línea B de Subterráneos

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2011

EQUIPO DESIGNADO:

Directores de Proyecto: Etchecoin Moro, Maricel

Reimondo, Federico

Responsable del equipo: Cabrera Ortiz, Manuel

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 19 de abril de 2013

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME Y NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 8 de mayo de 2013. Resolución N° 127/13

FORMA DE APROBACIÓN: Con disidencia parcial.

OBJETIVO: Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones y su ajuste a los términos contractuales.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

JURISDICCION: 30			
PROGRAMA: 12			
PROYECTO: 2			
INCISO AUDITADO: N° 5 Transferencias			
Etapas del gasto	PROGRAMA	N° de Inciso	Crédito del Inciso
Reconducido	629.375.000	5	
Sancionado	844.375.000	5	177.097.964
Vigente	860.580.259	5	228.917.586
Devengado	779.003.222	5	220.454.391
Fuente: El Crédito Sancionado se tomó de la Ley de Presupuesto N° 3753/11. El Crédito Vigente es provisorio al 31/12/11 y fue informado por la OGEPU a Nota AGCBA N° 839/12. El Crédito Devengado se obtuvo en la respuesta del Ministerio de Desarrollo Urbano a la Nota AGCB N° 839/12.			

I

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.12.10. Nombre del Proy.: “SBASE Línea B de Subterráneos”
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Mayo de 2013			
Código del Proyecto	1.12.10			
Denominación del Proyecto	SBASE Línea B de Subterráneos			
Período examinado	Año 2011			
Programa auditado	Jurisdicción 30 Ministerio de Desarrollo Urbano, Programa Nº 12 –Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos. Proyecto 2 Prolongación de la Línea B de Subterráneos – Obras.			
Unidad Ejecutora	Subterráneos de Buenos Aires SE			
Objetivo de la auditoría	Controlar y evaluar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones y su ajuste a los términos contractuales.			
Presupuesto (expresado en pesos)		Jurisdicción	Devengado	
		30- Ministerio de Desarrollo Urbano	220.454.391	
Alcance	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de la aplicación de los recursos a la expansión y ampliación de la red de subterráneos.			
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Desde el 15 de febrero de 2012 hasta el 22 de junio de 2012.			
Limitaciones al alcance	No se pudo constatar de manera integral la información relativa a los registros presupuestarios y pagos de los certificados de Obra de la Línea B. Ello como consecuencia de que SBASE no puso a disposición, en la			

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.12.10. Nombre del Proy.: “SBASE Línea B de Subterráneos”
Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

	respuesta al punto 3 de la Nota AGCBA N° 1230 , la siguiente información: Obra/Tramo; Rubro; Certificado a que corresponde; Licitación a que corresponde; Contratista; comprobante; fuente de financiamiento e imputación presupuestaria. No se verificaron los importes ofertados; la hora y fecha en que las ofertas económicas fueron presentadas por las empresas participantes de la “Licitación Privada N° 309/2011. “Proyecto, Fabricación, Instalación y Adecuación de la señalética para estaciones de la Línea “A”, Tramo III B, Línea “B” Tramo C y Línea H Tramos A2, B y C1” (Expediente N° 445827/1-S-11). SBASE puso a disposición el 10/5/12 el Expediente N° 445827/1-S-11 “Licitación Privada GP 309/11-Proyecto Fabricación Señalamiento p/Estaciones Línea A-B y H”, no acompañando las correspondientes ofertas presentadas en la referida licitación. En la respuesta al Punto 3 de la Nota AGCBA N° 1426/12, SBASE (08/06/12) contestó que las ofertas “han sido solicitadas al área competente y serán acompañadas a la mayor brevedad posible”. Al cierre de las tareas de campo las ofertas no han sido puestas a disposición del equipo de auditoría.
Aclaraciones previas	5.4. Análisis de las contrataciones de Obras de Prolongación de la Línea B La Línea “B” cuenta actualmente con 15 estaciones en operación y una extensión de 10,15 Km. La primera etapa de la prolongación (Tramo B), finalizada en agosto de 2003, incluyó la habilitación de dos nuevas estaciones: Tronador – Villa Ortúzar y De los Incas – Parque Chas. La segunda etapa (Tramo C), objeto de esta auditoría, contempla la construcción de una Cochera Taller y una Subestación Rectificadora, con una longitud total de 700 metros (520 metros de túnel de 4 vías destinado a cochera y 180 metros de túnel de 2 vías destinada a Taller). Dicha obra se ejecutará a partir del tímpano de la estación J. M. de Rosas. Las estaciones Echeverría y J. M. de Rosas, cuentan con recepción definitiva de fecha 25/08/11, pero no se encuentran operativas para prestar el servicio de subterráneos. En respuesta a la Nota AGCBA N° 1354/12 SBASE informó que aún no ha realizado la liquidación final de la Licitación

	Pública N° 103/04 “Prolongación Línea B, estaciones Echeverría y Villa Urquiza” atento que están pendientes de aprobación las redeterminaciones 6ta al mes de agosto de 2008 y 7ma al mes de junio de 2009. Asimismo, la auditada informó que el monto total de la obra asciende a \$183.760.462,30. 5.4.1. Construcción Cochera Taller Villa Urquiza, Provisión de vías, Subestación Rectificadora – Licitación Pública N° 138/08 Descripción de las obras Cochera Taller Villa Urquiza La traza de la Cochera Taller Villa Urquiza corre bajo la Av. Triunvirato, extendiéndose entre la Av. Roosevelt y la calle Iberá, con una longitud total de 694,318 metros, desde la progresiva 3.393,295, a la salida de la estación Villa Urquiza, hasta la progresiva 4.087,613. En el sector de taller está prevista la construcción de una escalera de escape, una sala de bombeo de aguas superficiales y el tanque de incendio. El sector de servicios incluye oficinas, vestuarios y restantes instalaciones, y también el acceso desde el exterior por escalera, que sirve como medio de escape. Vías y Cableados Entre la cola de maniobras de la estación Los Incas y hasta el final de la obra de la Cochera Taller, incluyendo las estaciones Echeverría y Juan Manuel de Rosas, deberá realizarse la instalación de vías y aparatos de vías, del riel de contacto, del cableado de alimentación de tracción, del equipamiento de los centros de potencia de las estaciones Echeverría y J. M de Rosas y del Taller, y del cableado de los anillos de media tensión de subestaciones y de centros de potencia. Subestación Rectificadora Villa Urquiza Esta Subestación Rectificadora (SER), se construyó a cielo abierto bajo la Av. Roosevelt, entre la Av. Triunvirato y la calle Díaz Colodrero, con un ancho interior de aproximadamente 9,60 m y una longitud de aprox. 63,55 m, con una estructura basada en pilotes laterales de 80 cm de diámetro. La estructura está conformada por una caja rectangular de pilotes excavados, cerrada mediante la losa de solera y la losa y vigas de techo. Las obras se conectan con el túnel de la estación Villa Urquiza, mediante una galería pasa cables y se vincula, en
--	---

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	el nivel solera de la SER, con la escalera del acceso a dicha estación sobre la Av. Roosevelt. Sobre la calzada de la Av. Roosevelt, se construirá una tapa para el ingreso y egreso de equipos. Tracto Contractual Año 2009 Con fecha 03/03/09, el representante del Accionista ante la Asamblea Extraordinaria de SBASE comunicó la existencia de fuertes restricciones de los recursos disponibles que afectaban el Presupuesto General de la Ciudad, siendo inevitable su repercusión en el presupuesto estimado para las inversiones y gastos de SBASE. Frente a esta circunstancia el Directorio, mediante Acta de Directorio N° 917 (04/03/09), resolvió informar dichas restricciones presupuestarias a la empresa contratista y solicitar a la misma que proceda a evaluar y elaborar una propuesta de readecuación del plan de trabajos y la respectiva curva de inversiones. En función de la situación de restricción presupuestaria previamente descripta, a lo largo del año 2009 SBASE y el Contratista suscribieron 2 Actas Acuerdo. Año 2010 Con la sanción de la Ley 3380 (BOCBA 15/1/2010) que autorizó al Poder Ejecutivo de la CABA a celebrar operaciones de crédito público hasta un monto máximo de U\$S 380.000.000, destinado al pago de la expansión de las líneas A, B y H de subterráneos; se celebró el siguiente Acta Acuerdo, cuyo alcance se expone resumidamente. Acta Acuerdo del 20/01/10 De los considerandos surge que el Contrato suscripto el 03/11/08 continuará rigiendo en todo aquello que no resulte modificado por las Actas Acuerdo del 08/05/09, del 15/10/09 y por esta Acta Acuerdo. Que las partes han dado cumplimiento a las obligaciones comprometidas a la fecha en las Actas Acuerdo suscriptas el 08/05/09 y el 15/10/09; que dada la aprobación de la Ley N° 3380 por parte de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resulta necesario proceder a la reprogramación de las tareas y provisiones remanentes a cargo del Contratista, a partir de enero de 2010, con la consiguiente modificación de los plazos vigentes para su ejecución. Parte Dispositiva: Cláusula Primera: Las partes acuerdan el reinicio por parte del Contratista de los trabajos remanentes de la totalidad
--	---

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	de la Obra y aquellos que surgen de las adecuaciones de proyecto técnico y programático. Cláusula Segunda: La ejecución de los trabajos implicará, además de la certificación del monto contractual vigente, \$264.347.930,92 (IVA incluido) a precios básicos de oferta, un importe a precios básicos de oferta de \$9.584.187,72 (IVA incluido) por adecuaciones de proyecto técnico y programático. En este acto se aprueban los adicionales informados por NP N° 421 (04/01/10). En adelante, el nuevo monto contractual será la suma del monto contractual original más los citados adicionales, siendo el total \$273.932.118,64 a precios básicos de oferta (IVA incluido). Los importes precitados estarán sujetos al cambio de Alícuota por el Impuesto a los Ingresos Brutos y a la aplicación de la legislación vigente en lo que se refiere a redeterminaciones de precios devengadas y las que correspondieran. La certificación y pago será de acuerdo a lo establecido contractualmente; el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones incluirá la certificación bruta integral. Cláusula Tercera: el plazo de ejecución de la totalidad de la obra será de 28,5 meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente, el que incluye 2 meses por removilización. Benito Roggio e Hijos SA presentará a la DO un Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, dentro de los 40 días contados a partir de la firma de la presente Acta, siendo el plazo para su consideración y aprobación de 20 días de su presentación. Deberá considerar lo acordado entre las partes y disponer la obra en condiciones de Recepción Provisoria Parcial de acuerdo a las siguientes pautas: 1) Se mantiene el Cronograma de Trabajos del Acta Acuerdo del 15-10-2009. 2) Se contempla un plazo inicial de 2 meses para el desarrollo de los trabajos preliminares tendientes a poner en régimen la obra. 3) Se establece una entrega parcial de obra en julio de 2011 (hito 1): se trata de la entrega del sector entre progresivas 3.393,30 y 3.703,44 (aprox. 310 mts) en condiciones de operación y funcionamiento, incluyendo la obra civil, de vías, la instalación del 3er riel y el cableado de alimentación de tracción en sector indicado. También deberá entregarse en las mismas condiciones de operación
--	--

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

y mantenimiento de la SER Villa Urquiza, el Centro de Potencia de la Estación Juan M. de Rosas y los correspondientes cableados de MT.

Cláusula Cuarta: Dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de suscripción de la presente, Benito Roggio e Hijos SA presentará el Certificado de Cobertura “Todo Riesgo” y a los 60 días la Póliza y Comprobantes de Pago correspondientes por un monto no inferior a la certificación bruta estimada.

Con respecto al monto contractual convenido por adecuaciones de proyecto técnico y programático, \$9.584.187,72 a precios básicos de oferta (IVA incluido) según el Anexo I del Acta, deberá ser cubierto por una nueva Caucción de Garantía de Ejecución de Contrato, estando vigente al presente la correspondiente al monto contractual original.

Cláusula Quinta: Ambas partes manifiestan que nada más tienen que reclamarse mutuamente por ningún hecho y/o motivo acordado en la presente Acta Acuerdo.

Adicionales

En el período 2010 se aprobó como adicional de obra “Modificaciones en los aparatos de vía” (AdV) en Acceso a Cochera Taller Villa Urquiza, con el fin de permitir la operación de las cuatro vías de la cochera en igualdad de accesibilidad. Los importes involucrados en el adicional solicitado fueron:

Provisión de Tijera \$1.149.765,74

Repuestos \$620.016,23

Mano de obra para montaje \$69.693,60

TOTAL DE ADICIONAL \$1.839.475,57

Año 2011

Conforme lo acordado en la Cláusula Tercera del Acta Acuerdo del 20/01/10 -entrega en condiciones de Recepción Provisoria Parcial de una serie de instalaciones allí consignadas para el mes de julio de 2011 (hito 1)- el 15/08/11 Benito Roggio e Hijos SA y SBASE refrendaron una primer Acta de Recepción, en la que se indicó que el Plazo de Garantía de un año tuvo como fecha de inicio el 31/07/11. El plazo que se estableció para corregir las observaciones indicadas por la Dirección de Obra (DO) tuvo como fecha de vencimiento el 15/12/11. No surge del relevamiento realizado documentación de la DO que indique incumplimiento.

Una segunda parte de las instalaciones indicadas en el hito

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

1 del Acta Acuerdo del 20/01/10 fue recepcionada el 04/10/11, suscribiéndose en esa fecha la segunda Acta de Recepción Provisoria Parcial (complementaria de la suscripta el 15/08/11). La complementariedad a la que se hace referencia lo es en cuanto a recepcionar provisionalmente aquellos elementos no recepcionados en la primer acta. En esta segunda acta de recepción se indicó que el plazo para subsanar las observaciones indicadas por la DO es de 180 días de la fecha de su firma. El Plazo de Garantía es de un año, a contabilizarse a partir de la misma fecha.

Este desdoblamiento en la recepción de las instalaciones que integran el hito 1 tiene su justificación en el AD N° 993 (03/08/11) “Punto Noveno: Subestación Rectificadora J. M. Rosas. Cedita la palabra... señala que por la Actuación N° 0073/00030318 la Gerencia de Obras eleva los antecedentes relativos al tema de la energización de la subestación Rosas de la Línea B, y a la modificación de la fecha del hito contractual de la fecha de puesta en servicio de la misma, desde el día 31 de julio de 2011 al día 04 de octubre de 2011. Ello en función que no estando colocado el telemando, se requerirá la presencia de personal de SBASE para dar solución a cualquier inconveniente. Una vez colocado el telemando, la empresa METROVIAS S.A. no tiene reparos en recibir la subestación bajo su responsabilidad. Dicha modificación no generará costo o impacto alguno para SBASE, conforme lo indica la Dirección de Obra a fs. 3. Por todo lo expuesto y demás antecedentes habidos, el DIRECTORIO resuelve aprobar el cambio de la fecha del hito contractual en la forma indicada, autorizando a la Gerencia de Obras a realizar los trámites correspondientes”.

Adicionales

Mediante nota dirigida a la Gerencia de Obras, la Dirección de Obra de la Línea B señala que una de las condiciones previas para energizar la SER J. M. de Rosas y mantener las condiciones de seguridad del servicio actual, en tanto no se cuente con el sistema de telemando (Ver Acta de Directorio N° 993 ya citada), es el de contar con un servicio de telefonía confiable entre la Sala de Señales de la estación Los Incas y la SER J. M. de Rosas, a los efectos de comunicar ambos puntos en forma eficiente ante cualquier falla del sistema.

A los efectos de evitar alternativas provisorias, SBASE

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

solicitó al Contratista de las obras civiles (Benito Roggio e Hijos SA) la cotización del tendido del sistema de telefonía (sin conexionado) que debía ejecutar el operador de la línea (Metrovías SA) en el marco de los trabajos preoperativos -ello mediante OS N° 847 (05/09/11) con respuesta mediante NP N° 2125 (09/09/11)-. Los cálculos de materiales, los recorridos y los estándares de mano de obra fueron juzgados como razonables por la Dirección de Obra, alcanzando la cotización un monto de \$535.920 (a valores básicos de junio de 2008).

El 13/09/11 la Gerencia de Obras, por Memorandum dirigido a la Gerencia de Asuntos Legales, informó que los trabajos preoperativos no serían iniciados por la demora en la inauguración de las estaciones Echeverría y J. M. de Rosas, prevista para después del 04/10/11. En esa fecha, según cronograma, estaba prevista la finalización de la Cochera Villa Urquiza.

Según dicho cronograma, la energización de la SER J. M. de Rosas debía efectuarse el 25/09/11 debiendo iniciarse en esa fecha las pruebas de mancha blanca. Para efectuar dichas pruebas, conforme al cronograma de trabajos vigente a esa fecha, era necesario contar con el cable de telefonía.

La Gerencia de Obras agrega en el informe que la demora en la instalación requerida, generaría reclamos de los contratistas por no poder cumplir con el cronograma previsto, siendo los mismos imputables a SBASE. Para evitar costos adicionales a los contratos, por mayor permanencia en obra, señala que se le ha solicitado al contratista (Benito Roggio e Hijos SA) la cotización de las instalaciones necesarias.

El adicional según detalle obrante en las actuaciones mencionadas, es de \$535.920.- a valores básicos de junio de 2008, resultando el mismo razonable para dicha Gerencia. Consultado en forma telefónica en este acto el Gerente de Obras, señala que de no aprobarse dichos trabajos se generará mayores costos por mayor permanencia de obra por parte de los contratistas involucrados, que se estiman prima facie en el orden de un millón de pesos mensuales. Asimismo cabe indicar que al hacerlo ahora SBASE, tampoco deberá hacerlo luego el futuro operador, por lo que dichos costos no deberán estar incluidos en los gastos preoperativos. Por lo expuesto, la urgencia indicada por la Gerencia de Obras, y demás

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

razones expuestas el DIRECTORIO resuelve: 1º.- Con carácter de excepción autorizar y aprobar dichos trabajos por el monto indicado de \$535.290.- a valores del mes de junio de 2008, apartándose de las normas de procedimiento del Anexo F, aprobadas, sin perjuicio de lo cual deberá darse cumplimiento a las mismas. 2º.- En tal sentido requerir a la Gerencia de Obras que justifique por escrito y agregue a las actuaciones indicadas informe sobre los mayores costos que señaló verbalmente podrían generarse y 3º.- Con todo ello luego dar también intervención a la AUDITORIA INTERNA para que se expida sobre el tema aprobado”.

Cabe señalar que del trámite relevado por esta auditoría no surge la justificación escrita, por parte de la Gerencia de Obras, sobre los mayores costos por mayor permanencia en obra (estimados por dicha gerencia según AD 998 en el orden de \$1.000.000 mensuales) que evitó SBASE soportar al aprobar el adicional.

5.4.1.1. Certificación del Período

A los efectos de determinar la muestra de auditoría, se analizó la información brindada por SBASE en respuesta a la Nota AGCBA N° 284/12. En dicha respuesta se informó que en el período auditado se emitieron 12 certificados de obra aprobados de enero a diciembre 2011 (certificados 27 al 38), por \$117.188.986,47.

Del relevamiento de los certificados correspondientes se determinó que durante el período 2011 se certificó a precios básicos \$117.326.101,62. Este monto, es el que consta en la Memoria y Estados Contables 2011 de SBASE.

La certificación en el ejercicio 2011 alcanzó un avance porcentual equivalente a 42,83%.

El avance económico de la obra logrado desde el inicio del contrato hasta diciembre 2011 es a precios básicos de \$254.412.216,92, representando un 92,87% del contrato.

5.4.1.2. Evaluación de Impacto Ambiental de las obras de Prolongación de la red de subterráneos Línea B

Por Expediente N° 15701/2001 SBASE tramitó el Certificado de Aptitud Ambiental N° 2600 (10/05/05) para la Prolongación de la Línea B Tramos A, B y C, categorizándose como “de Impacto Ambiental con Relevante Efecto” por Resolución N° 0038-AA Ley N° 123-SSMAMB-05. En dicha Resolución se estableció la presentación de una Auditoria Ambiental de toda la

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ampliación de la Línea B de Subterráneos (Tramo I y II) en forma anual.

En el mes de octubre de 2008 operó el vencimiento de los Certificados de Aptitud Ambiental correspondientes a los Tramos IIIA (Enlace 1ra. Junta –Carabobo) y IIIB (Carabobo-Flores-Nazca) de la Línea A; y los correspondientes a la Prolongación de la Línea B Tramos A, B y C. SBASE inició el trámite de renovación de estos certificados en mayo de 2010.

El trámite de renovación iniciado en mayo de 2010 hasta la fecha de cierre de las tareas de campo del presente Informe, se encontraba sujeto a un intercambio de observaciones, requerimientos e intimaciones pronunciados por la Dirección General de Evaluación Técnica de la Agencia de Protección Ambiental (APrA) –autoridad competente- y presentaciones de SBASE avalando las condiciones ambientales solicitadas. La última presentación de SBASE ante la APrA operó el 15/04/11 solicitando prórroga para presentar la documentación faltante.

5.4.2. Sistema de Señalamiento. Contratación Directa – Actuación N° 0073-00023160 Alstom Brasil Energía e Transporte Ltda. y Alstom Argentina S.A.

Descripción de las obras

El 23/04/10 SBASE contrata en forma directa a Alstom Brasil Energía e Transporte Ltda. y Alstom Argentina S.A. el sistema de señalamiento .

Según surge de los considerandos del contrato analizado, desde el punto de vista técnico y tecnológico de SBASE, la contratación de Alstom Brasil Energía E Transporte Ltda. y Alstom Argentina SA, resulta la más efectiva en razón de ser proveedoras del sistema en la totalidad de la Línea B. Se sostiene también, en los considerando, que de esta forma se asegura la homogeneidad del sistema y la seguridad de la circulación sobre el nuevo tramo respecto de la línea existente.

El objeto de este contrato es la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de señalamiento e instalaciones complementarias, para el Tramo “C” (C1 y C2) perteneciente a la prolongación de la Línea B, con una longitud total aproximada de 2.230 metros y dos estaciones, desde estación Los Incas, operativa, hasta la estación J.M. Rosas, incluyendo el acceso a la Cochera Taller. El sistema de señalamiento contratado vincula las dos nuevas estaciones (Echeverría y Juan Manuel de

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	Rosas) así como la Cochera – Taller, a un sistema existente que se encuentra operativo en la actualidad e involucra a quince estaciones. Este sistema no tan solo tiene la operación de aparatos de vía, circuitos de vía, señales, sistema de paratrenes (ATP – Automatic Train Protection) sino que además es utilizado para el telecomando, teleseñalización y telemedición de la Línea (que incluyen bombas, subestaciones, sistemas de incendio, escaleras, ascensores, etc.). Asimismo, el contratista se obliga a incluir en las pruebas solicitadas en las Especificaciones Técnicas el ensayo de la interconexión entre el nuevo equipamiento y el equipamiento existente a fin de asegurar la verificación técnica, operacional y de seguridad. El precio pactado originalmente ascendió a R\$14.321.037,17 pagaderos a Alstom Brasil Energía e Transporte Ltda., por las provisiones por esta ejecutada y \$25.408.151,49 IVA incluido, pagaderos a Alstom Argentina SA por las tareas por ella ejecutadas. Posteriormente, SBASE ejecutó la opción prevista en el artículo 14 del contrato al adquirir 3 ATP a bordo por un monto de \$1.045.136,81 IVA incluido y de R\$2.937.400,32. Se abonó un anticipo del 20% del monto original sin la opción de ATP a bordo a los 7 días de suscripto el contrato. El plazo de ejecución, conforme al cronograma expuesto en el Anexo VII del contrato de marras, establece para el Tramo C1 14 meses (23/06/11), para el Tramo C2 16 meses (23/08/11) y para Progresiva 3846,210 27 meses (13/07/12). La activación de los plazos se computa a partir del pago del anticipo. Se contempla un mes de gracia en el cual no se impondrán multas ni penalidades. No obstante, este último plazo está sujeto a que Metrovías SA culmine con la adaptación convenida en las formaciones CAF 5000 1era Serie, en los que Alstom montará los ATP abordo. La Garantía Técnica es de 12 meses a partir de la Recepción Provisoria. 5.4.2.1 Certificación del Período En el período auditado se emitieron 12 certificados de obra correspondientes a los meses de enero a diciembre 2011 (certificados 6 al 17) a precios básicos por un total de \$19.436.105,82 que representan un avance porcentual equivalente a 73,50% del contrato y, 12 certificados de obra correspondiente a los meses de enero a diciembre
--	--

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	(certificados 6 al 17) a precios básicos por un total de R\$6.161.533,93 que representa un avance porcentual de 35,70%. El avance económico de la obra logrado desde el inicio del contrato hasta diciembre 2011 es de \$21.531.312,52 (81,4%) y R\$7.336.494,10 (42,5%). 5.5. Material Móvil de Segunda Mano. Contratación Directa. Se tomó vista del Trámite Interno N° 0073-00023199 “Notas relativas a solicitud de Dictamen y/o información Nota GAC N° 116/10-REF Coches para la línea B” que SBASE entregó al equipo de auditoría como antecedente del contrato suscripto con el Metro de Madrid SA para la adquisición de coches destinados a la Línea B de subterráneos. Del análisis del trámite, surge que en fecha 30/11/10 SBASE, mediante Nota N° 980 -haciendo referencia a una reunión celebrada el 15/10/10-, manifestó al Secretario de Transportes de la Nación “la necesidad de darle impulso al proceso de compra al Metro de Madrid de los 36 coches usados que lleva adelante esa Secretaría y que se destinará a la Línea B de Subterráneos, para asegurar su disposición con miras a la inauguración de las estaciones Echeverría y Rosas (Sep/2011). En la aludida reunión, el Señor Secretario manifestó que contaba con los recursos y que la partida presupuestaria correspondiente se instrumentaría a través de un DNU durante el mes de noviembre del corriente año...”. El Presidente de SBASE presentó una nueva nota ante la Secretaría de Transporte de la Nación (Nota SBASE N° 00018, 05/01/11) en la que reitera la urgencia de dar impulso al proceso de compra al Metro de Madrid de los 36 coches usados que se destinarán a la Línea B de Subterráneos. Asimismo, solicita al Secretario que se informe sobre los avances que se han logrado. Mediante Nota SBASE N° 00078 (31/01/11) el Presidente de SBASE reiteró que en atención a la falta de respuesta por parte de la Secretaría de Transporte de la Nación y la necesidad de asegurar la disposición de los coches con miras a la inauguración de las estaciones Echeverría y Rosas (septiembre/2011) “... el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a través de SBASE, procederá a la compra de por lo menos veinticuatro (24) coches usados indispensables para el normal funcionamiento de la Línea
--	---

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	B. Ello, bajo reserva de obtener la devolución o compensación del importe que se abone en virtud de dicha compra, en el marco de los regimenes legales vigentes entre la Nación y la Ciudad.”. El 08/02/11, mediante Nota SBASE N° 00121, la Gerencia de Control de la Concesión y Patrimonio de la auditada, solicitó a Metrovías SA que informe “... cuál sería la condición de mínima indispensable, respecto la cantidad de formaciones disponibles para el servicio, para poder inaugurar en octubre 2011 y en condiciones aceptables, el servicio en el tramo de referencia...” señalando que se refiere al tramo Los Incas - J. M. Rosas. Por Nota GAC N° 61/11 (09/02/11) la concesionaria y operadora de la red de subterráneos -Metrovías SA- señaló que “... la cantidad mínima indispensable de formaciones para comenzar la operación del servicio en el mes de octubre de 2011, es de 4 (cuatro), o sea, 24 coche. Sin perjuicio de ello..., la cantidad de trenes adicionales necesarios para operar la línea entre las estaciones Leandro N Alem y J.M. de Rosas es de 6 (seis) trenes (36 coches), de los cuales 5 (cinco) prestarán servicio y 1 (uno) se mantendrá como reserva técnica operativa...”. Mediante Memorándum de fecha 11/02/11, la Gerencia de Control de Concesión y Patrimonio de la auditada remitió un Informe Técnico a la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) de SBASE, donde señaló que para habilitar al uso las estaciones Echeverría y J.M. de Rosas era necesario incrementar la flota actual en la Línea B a fin de satisfacer la mayor extensión y la demanda agregada. Señaló también que “... el incremento mínimo debería ser de cuatro (4) formaciones de seis (6) coches cada una similares a las existentes”. En la entrevista realizada al Gerente de Control de la Concesión y Patrimonio de SBASE se lo consultó si existían informes técnicos complementarios al remitido a la GAL mediante Memorándum de fecha 11/02/11, que permitan evaluar la conveniencia de la adquisición de los coches CAF 5000 1era Serie. El entrevistado señaló que “... en el marco del Plan de Obras de la Concesión, que controlaba la Secretaría de Transporte de la Nación, se iban a adquirir 36 coches CAF tipo 5000 serie 1°. A tales efectos y a fin de asegurar su operatividad en la línea B, se trae la dupla 5019-5020 en condición de importación temporaria, a fin de realizar,
--	---

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

previas adecuaciones técnicas necesarias, una serie de pruebas de circulación en la línea B, las que resultaron exitosas.

Dado que la mencionada obra no se concreta, Metro de Madrid decide ofrecerlos a la venta en Oferta Pública. Ante la necesidad de aumentar la flota de la línea B para inaugurar el tramo Los Incas-J.M. Rosas ya construido por SBASE, esta Sociedad decide participar de dicha Subasta Pública, presentando una oferta por el Lote I, compuesto por 24 coches CAF tipo 5000 serie 1° resultando adjudicataria de la misma.”.

Asimismo, se lo consultó si SBASE solicitó cotizaciones comparativas previamente a la adquisición de coches al Metro de Madrid, toda vez no hay constancia de ello en el trámite analizado, contestando que “...En el mercado de los coches usados, se analiza la oportunidad de compra. Tiene que coincidir que algún metro cambie su flota y los coches que dan de baja, estén en buena forma y reúnan características compatibles con la línea y con la flota existente del metro donde circularán.

En este caso se tuvo conocimiento que los coches CAF tipo 5000 1° serie, que formaban parte de la subasta pública organizada por el Metro de Madrid, habían sido probados con buenos resultados por Metrovías en la línea B y presentaban un precio muy razonable, por lo que se consideró oportuno presentar una oferta.”.

El Directorio de SBASE, mediante AD N° 987 (06/06/11), resolvió aprobar que la Sociedad se presente como oferente en la Subasta Pública N° 2.011.003 realizada por el Metro de Madrid SA.

El 14/06/11, SBASE depositó €25.000 como garantía provisional para participar en la subasta, en cumplimiento de la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado por el Metro de Madrid SA.

El 16/06/11, SBASE, mediante correo electrónico, presentó oferta por el Lote 1 de la Licitación 2.011.003 (fs. 224/229 de la Actuación N° 0073-00023199).

A SBASE le fue adjudicado el Lote 1 el 28/06/11, siendo único oferente, por la suma de €2.892.000, lo que implica la suma de €120.500 por coche.

De la copia del Contrato N° 7211000713 suscripto entre el Metro de Madrid SA y SBASE que se tuvo a la vista, surge que el mismo se celebró el 19/09/11.

Es menester señalar que no surge del trámite puesto a

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

disposición por la auditada, un dictamen jurídico de SBASE previo a la presentación de la oferta (16/06/11). A partir de ese momento SBASE quedó a la espera de una respuesta por parte del Metro de Madrid SA, que al ser afirmativa finiquitó el contrato (28/06/11). Dicho dictamen debió advertir al Directorio el incumplimiento al Régimen de Contrataciones Determinación de Montos, en el que incurrió al no haber solicitado al menos 3 cotizaciones.

Cabe señalar que SBASE no realizó un análisis consistente de obsolescencia de los coches CAF tipo 5000 1era Serie. Esto es, al evaluar el nivel de deterioro o ciclo útil de las unidades, fabricadas entre 1974 y 1976, en el Informe Técnico que el Gerente de Control de la Concesión y Patrimonio de SBASE realizó en oportunidad de visitar las instalaciones del Metro de Madrid SA señaló respecto de los coches ofrecidos en subasta “una proyección de expectativa de vida”, o ciclo útil, de la flota a adquirir, que estima en “25 años”. Lo funda en “las condiciones en que se encontraban los coches” y en el alcance de las revisiones modulares a efectuar, pero no en parámetros concretos, estadísticas, estudios, etc., sobre los cuales basar la afirmación. No obstante, en el mismo informe advierte que existen piezas “al límite de la condenación” y/o en sus condiciones de mínima prestación.

Los informes técnicos que puso a disposición la auditada, no presentan un análisis de sustentabilidad de la flota adquirida. No exponen un análisis en cuanto a consumo y ahorro energético de los coches, tampoco en lo relativo al ciclo de vida, al costo exponencial de la reparación y la adquisición de repuestos de equipos de tanta antigüedad, independientemente del mantenimiento de Revisión Modular y la Revisión de Gran Alcance, que se deben realizar cada 600.000 km.

Esto evidencia que SBASE adquirió Material Móvil de Segunda Mano en la convicción de que se trataba de una “oportunidad” y no en el cumplimiento de un Plan Maestro que le posibilite lograr menores costos de mantenimiento, repuestos, insumos, herramientas, capacitación y ventajas competitivas. En definitiva, SBASE no dispone actualmente de una política estratégica ni su Plan Maestro considera unificar las características de la flota, equiparar las condiciones de operación de la red y/o sistematizar y estandarizar su tecnología.

Cabe mencionar que la flota actual con la que cuenta

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

SBASE en la red de subterráneos abarca formaciones: Alstom, General Electric, Mitsubishi, Nagoya, Siemens Schuckert, La Brugeoise y Fiat. Un total actual de siete (7) modelos de material rodante, alimentados por catenaria aérea o por tercer riel, con diferentes tensiones, trochas dispares, sistemas de señalización con distintas prestaciones, diferentes condiciones de confort, capacidad y seguridad que configuran, que demandan una constante necesidad de inversión improductiva.

5.5.1 Análisis de Liquidación y Pago

A los efectos de la compra de los coches subastados por Metro de Madrid SA, en el pliego se solicitaron dos garantías, Provisoria y Definitiva. El importe de la Garantía Provisoria (€25.000 por Lote) se aplicó a la Garantía Definitiva (5% del precio del contrato) dando como resultado €144.600.

El precio de compra €2.892.000 (\$16.913.572,80) se abonó con transferencia bancaria el 15/09/11 (Sello de Tesorería de SBASE).

Al precio de compra debió agregarse \$20.638,28 en concepto de comisiones por transferencias; gastos en divisas; gastos de cable; gasto de telex; comisiones e IVA 21%. El precio total, ascendió a \$16.934.211,08.

Por su parte del análisis de los legajos de pago surge que se abonó por derechos de importación correspondiente a los 24 coches CAF tipo 5000 1era Serie, un total \$8.759.395,07.

5.6. Contrato de Servicios y Suministros.

Del análisis de la Actuación N° 0073-00023199 relativas a “Solicitud de Información – Nota GAC 116/10- Ref. Coches para Línea B, surge a fs. 290/294 el Informe de Visita Técnica N° 1 a las instalaciones del Metro de Madrid (sin fecha) firmado por el Gerente de Control de la Concesión y Patrimonio de SBASE, en el que se inspeccionaron las 12 duplas que conforman el Lote 1. En el mencionado informe se indican las adaptaciones que requieren estos coches para que puedan circular en la Línea B, como también el hecho de que se tomó conocimiento que el Metro de Madrid publicó una circular en la que indica que dispone de repuestos para sustentar la operación durante un año, en condiciones normales del Lote 1. También refiere que la circular indica que el Metro de Madrid dispone de los recursos humanos y tecnológicos para proporcionar una serie de servicios de apoyo tales como el desmontaje de

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	equipamiento que no sean operativos en la explotación por parte de SBASE; formación de personal en relación al mantenimiento y la operación del material móvil; la realización de mantenimientos modulares que por plazos pudieren corresponder; la puesta en servicio de las unidades, la preparación y redacción de la documentación. Con relación a los repuestos señala que si bien el Metro de Madrid dispone de algunos de ellos, algunos de estos podrían adquirirse a diversos proveedores. Respecto a los repuestos de inmovilizado, también denominado Órgano de Parque, señala que se podrán extraer de la dupla 5019-5020 existente en Buenos Aires. En dicho informe se concluye que las unidades que conforman el Lote 1 <i>“...están en buen estado de conservación... y que, modificaciones mediante, están aptas para brindar servicio en la Línea B de subterráneos de Buenos Aires... cabe agregar que haciendo una proyección de la expectativa de vida de estos coches en función de su estado actual (podemos estimarla en 25 años), el orden de precio indicado en la licitación de 120.000 Euros es en principio muy conveniente...”</i>. Mediante AD N° 997 (05/09/11) el Directorio de SBASE aprobó la compra de los materiales y repuestos disponibles en el Metro de Madrid, las reparaciones necesarias a realizar en Madrid, y los cursos de adiestramiento y perfeccionamiento a dar al personal que operará los coches, por un monto aproximado de €1.320.000. El Contrato N° 7211000714 se celebró el 19/09/11 y tiene por objeto la prestación por parte del Metro de Madrid del siguiente conjunto de servicios técnicos y actuaciones relacionados con las unidades de material móvil, Tipo 5000 1era Serie, compuesta cada una por dos coches Motores: • La Revisión Modular, Revisión de Gran Alcance (RCL) y trabajos destinados a asegurar que todas las ruedas disponen de un diámetro mínimo de 825 mm; • Elaboración y entrega a SBASE de Documentación Técnica; • Apoyo para la Transferencia de Know How; • Asesoramiento Experto a SBASE; • Puesta en Servicio Técnico de las unidades 5000-1 SB en la red del Subte; • Asistencia Técnica para el Mantenimiento Correctivo; • Entrega de Repuestos 5.6.1 Análisis de Liquidación y Pago
--	--

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	Del valor del contrato €1.332.000 (\$7.832.160), en el período auditado, se abonó el 60%. El 16/09/11 (fecha del sello de Tesorería) SBASE transfirió a Metro de Madrid SA €799.200 (\$4.654.940,40), en cumplimiento de la Cláusula Sexta del contrato. Al importe transferido debió agregarse \$6.613,95 en concepto de comisiones por transferencias y gastos en divisas. 5.7 Contrato de Logística y Transporte de Coches CAF adquiridos al Metro de Madrid SA. Actuación N° 0073-00030701. En fecha 17/08/11 se elevó a consideración del Directorio de SBASE un informe técnico relativo al análisis comparativo por la logística y el transporte de los coches CAF tipo 5000 1era Serie, adquiridos en subasta pública al Metro de Madrid SA. En el cuerpo del informe antes mencionado se refiere que “...A partir del 26.09.2011, una vez que el Metro de Madrid SA haya finalizado con las tareas de puestas a punto de los 24 coches adquiridos por SBASE, nos los pondrá a disposición y deberemos proceder a retirarlos en forma urgente del sitio que Metro de Madrid establezca, que seguramente será en el área externa de alguno de los depósitos de su propiedad, dado que corre el plazo de 30 días desde la puesta a disposición, a partir del cual se aplica el IVA del 18% al bien que se exporta. En nuestro caso el IVA equivale a un monto de euros 520.560... Estos coches deberán estar embarcados y viajando hacia Buenos Aires durante la primera semana de Octubre del 2011, dado que antes de entrar en servicio requieren trabajos de adaptación para que puedan circular por la línea B, motivo por el cual, a efectos de inaugurar el tramo Los Incas – J.M. Rosas en el plazo previsto es fundamental el cumplimiento del cronograma de retiro del predio del Metro de Madrid y su transporte hasta Villa Lynch”. Mediante correos electrónicos SBASE solicitó cotización a distintas empresas, a los efectos de que formulen presupuesto por el transporte de los coches CAF adquiridos desde Madrid hasta los talleres de Metrovías SA ubicados en Villa de Lynch, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires. En el apartado 3 del AD N° 997 el Directorio resolvió aprobar la contratación de la empresa TRANSCOMA GLOBAL LOGISTIC, por un valor total de €880.771,80,
--	--

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	para el traslado a Buenos Aires de los coches adquiridos a Metro de Madrid SA. 5.8 Convenio entre SBASE y Metrovías SA para la realización de trabajos de adaptación y pruebas pre-operativas de material rodante para la línea B. Del análisis de la Actuación N° 0073/00030873 “Proyecto de convenio para la realización de trabajos de adaptación y pruebas preoperativas de material rodante para la Línea B”, surge que Metrovías SA, ofreció a SBASE la realización de la totalidad de las intervenciones que detalla en un Anexo, junto al correspondiente cronograma de ejecución y presupuesto (\$20.592.000 y U\$S230.000 -paridad 1 U\$S = \$ 4,20-). Mediante Memorandum de fecha 21/11/11, la Gerencia de Control de la Concesión y Patrimonio (NT GCCP N° 0000836) elevó al Directorio un informe técnico (sin fecha), relativo a la contratación de los trabajos de adecuación que permitirán la circulación en la línea B de los coches CAF tipo 5000 1era Serie adquiridos en Subasta Pública al Metro de Madrid SA. En dicho informe menciona que los coches comprados en Madrid se encuentran “en buenas condiciones” (fs. 25, segundo párrafo). <i>“... A tales efectos se consideró, teniendo en cuenta los antecedentes indicados y por ser el operador del servicio que incorporará los citados coches, que era razonable que la empresa Metrovías llevará a cabo dichos trabajos de adecuación de los coches, por lo cual los mismos deben ser transportados hasta los Talleres de Villa Lynch donde se depositarán sobre vías. Al respecto se destaca que el operador del servicio Metrovías SA ha participado de las visitas técnicas oportunamente efectuadas en Madrid el 16/6/2011 y el 5/9/2011. En la última de los mencionados, el personal de SBASE estuvo acompañado por personal de Metrovías SA con el propósito de inspeccionar, en forma conjunta, las duplas en proceso de adquisición y en caso de concretarse la compra, iniciar la capacitación del personal de conducción y mantenimiento. Luego de la adquisición se realizaron diversas pruebas, firmando ambas partes junto con los representantes del Metro de Madrid el correspondiente check-list de las mismas....”.</i> Con fecha 30/11/11 SBASE y Metrovías SA celebraron un convenio que tiene por objeto la adaptación de los coches CAF tipo 5000 1era Serie y la realización de las correspondientes pruebas preoperativas para su afectación
--	---

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

a la Línea B de Subterráneos. El precio acordado por los trabajos a realizar en cada coche se fijó en \$858.000, con más U\$9.583,33, resultando un precio total de \$20.592.000, con más U\$230.000, en ambos casos IVA incluido.

Los 24 coches, conforman 4 trenes que deberán estar habilitados para su puesta en servicio, según el Convenio, en los siguientes plazos: 154 días para el primer tren, 161 días para el segundo tren, 210 días para el tercer tren y 238 días para el cuarto tren. En todos los casos, los plazos de ejecución se contabilizarán desde el momento en que se haga efectivo por parte de SBASE el anticipo del 30% del monto del contrato (30% = \$6.177.600 + US\$69.000).

El saldo del precio convenido se abonará de la siguiente manera: 10% del monto total contra la entrega de cada tren en condiciones de iniciar las pruebas estáticas y dinámicas; y 7,5% del monto total contra la entrega de cada tren en condiciones de ser librados al servicio sin ATP (Automatic Train Protection) .

SBASE en respuesta a la Nota AGCBA N° 1263/12 puso a disposición de esta Auditoría informes técnicos –Trámites Internos 0073-00030873 y 0073-00031785 y Actas de donde surgen las constataciones realizadas y reuniones celebradas entre el comitente, Alstom, personal de Metro de Madrid, Metrovías SA y subcontratistas.

Del relevamiento de la referida documentación surgen “incidencias” o desperfectos que han obligado a actuaciones especiales, motivados en piezas rotas por “manipulaciones inadecuadas que se han realizado para el montaje y desmontaje de bogies”, operaciones de calado y/o procesos de carga/descarga , falencias en la programación y coordinación de las tareas acordadas, incapacidades técnicas y operativas que comprometen el estado de los coches adquiridos, su ciclo útil y el alcance del lote de repuestos y órganos de parque; dando cuenta que el estado de las unidades, en general, presenta condiciones más desfavorables a las inicialmente estimadas.

Surge del análisis de la Actuación N° 0073-00027798, que varias de las tareas contratadas a Metro de Madrid SA sea por cuestiones logísticas, operativas y/o de seguridad, debieron efectuarse nuevamente en Buenos Aires y muchas otras culminarse aquí por haber sido contratadas erróneamente y en forma parcial. También, alguna contratación efectuada en Madrid resultó obsoleta y debió

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

recontratarse - instalación de radioteléfonos con nuevas frecuencias- ya que la habilitación de la estación J. M. Rosas exigía el reemplazo total del sistema de comunicaciones de la Línea, un hecho que tampoco se previó. No surgiendo evidencias de que SBASE haya intentado subsanar la situación.

Los informes generados por los expertos destacados por Metro de Madrid SA en Buenos Aires dan cuenta que el estado de las unidades, en general, presenta condiciones más desfavorables a las inicialmente estimadas. Asimismo, informa de “incidencias” o desperfectos que han obligado a actuaciones especiales y de piezas rotas por “manipulaciones inadecuadas que se han realizado para el montaje y desmontaje de bogies”, operaciones de calado y/o procesos de carga/descarga.

Por su parte en informes producidos por Metrovías SA se señala: sobre cuarenta bogies intervenidos – al 29/03/12- 9 unidades (22%) no se encuentran en condiciones técnicas de ser utilizados; 22 ruedas sobre 80 (27%) tienen diámetros inferiores al requerido y se encuentran en “límite de condenación” por lo cual deben descartarse; el 50% de los silent-blocks de bielas de tracción inspeccionados (24 piezas) presentan roturas; 48 unidades de rodamiento de cajas de puntas de eje (50% del total inspeccionado) requieren su reemplazo por presentar fisuras; los gabinetes de equipos en cabina, requeridos para la instalación de los equipos Alstom, “no es viable su reutilización” . Asimismo, se detectan anomalías, ausencia de criterios de montaje, trabajos no normalizados, faltantes, fallas y desperfectos. Como así también desintelencias en el plan de trabajo adoptado y la necesidad de un detalle más preciso en las tareas críticas. Agregando el Contratista que las anomalías alcanzan a un número importante de piezas que “no estaban contempladas en el cómputo de materiales, mano de obra y tiempos establecidos en el convenio”.

También, se indican deficiencias, omisiones y faltantes en la documentación técnica, señalándose que los planos entregados por Metro de Madrid “no están actualizados”. Se indica que las instalaciones asignadas a la adecuación de los coches no reúnen las condiciones de trabajo conforme a la normativa vigente en higiene y seguridad laboral, obligando a subcontratistas con solicitar la suspensión de plazos hasta tanto estas adecuaciones se realicen.

Departamento Actuaciones Colectivas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	5.8.1. Análisis de Liquidación y Pago Del valor del contrato \$20.592.000, con más U\$230.000, en ambos casos IVA incluido, en el período auditado, se verificó que los importes facturados \$6.177.600 y U\$69.000, corresponden al 30% de anticipo del monto contractual para la realización de adaptación y pruebas preoperativas de material rodante para la línea B (según Cláusula Tercera). El 13/12/11, por Orden de Pago N° 3285, SBASE retuvo \$123.452 en concepto de impuestos a las ganancias y transfirió a Metrovías SA \$6.054.148. Por Orden de Pago N° 3286 (14/12/11 sello de Tesorería) SBASE retuvo \$5.927,10 en concepto de impuestos a las ganancias y transfirió a Metrovías SA \$290.427,90.
Observaciones principales	Construcción Cochera Taller Villa Urquiza, Provisión de vías, Subestación Rectificadora –Licitación Pública N° 138/08. 1. La Gerencia de Obras no cumplió con lo requerido por el Directorio en la reunión del 16/09/11 (AD N° 998, punto quinto, apartado 2°). No consta en el Expte. N° 0073/00031127 que la Gerencia de Obras hubiera brindado las explicaciones de la forma solicitada por el Directorio en el acta mencionada. Evaluación de Impacto Ambiental de las obras de Prolongación de la red de subterráneos Línea B. 2. SBASE, en el período auditado, ejecutó las obras de prolongación de la Línea B de subterráneos con el Certificado de Aptitud Ambiental N° 2.600 vencido. Dicho certificado, otorgado con fecha 10/05/05 para la Prolongación de la Línea B Tramos A, B y C, categorizada como “de Impacto Ambiental con Relevante Efecto” por Resolución N° 0038-AA Ley N° 123-SSMAMB-05, se encuentra vencido desde octubre de 2008. Material Móvil de Segunda Mano. Contratación Directa. 3. SBASE no realizó un correcto análisis técnico y económico del material de segunda mano que compró al Metro de Madrid SA. De los informes técnicos no surge: El costo y el tiempo que demandará realizar las modificaciones de adaptación y adecuación de los coches a los requerimientos de la Línea

	B; El costo operativo que demandará mantener en servicio coches con 38 años de antigüedad en los próximos 25 años (de acuerdo a la estimación que hizo SBASE en la Visita Técnica N° 1 sin fecha). Contrato de Servicios y Suministros. 4. SBASE no adoptó los recaudos necesarios orientados a garantizar el cumplimiento de la prestación (a ejecutarse en España) contratada con Metro de Madrid SA.: No hay constancia de que SBASE hubiera destacado personal propio o subcontratado a terceros para llevar adelante la supervisión in situ de los trabajos a realizarse en España, tales como la revisión modular, la Revisión de Gran Alcance (RCL) y los trabajos destinados a asegurar que todas las ruedas tengan un diámetro de 825 mm; No existen constancias en el trámite analizado que certifiquen el cumplimiento por parte del Metro de Madrid SA de las tareas contratadas para llevarse a cabo en España; No existen constancias de que las unidades al momento de la subasta se encontraban equipadas con los mismos componentes –bogies, compresores, etc.- con que arribaron a Buenos Aires. Régimen de Contrataciones Determinación de Montos. 5. SBASE no cumplió con el artículo Quinto inciso 4to. del Régimen de Contrataciones Determinación de Montos, que establece que en las contrataciones directas se deben solicitar al menos 3 cotizaciones. En los siguientes casos: • Trámite N° 0073-00023199 Material Móvil de Segunda Mano. Contratación Directa de 24 coches CAF por la suma de €2.892.000 (\$16.913.572,80 a un tipo de cambio de \$5,84 por cada €1 al 15/09/11 según Departamento Comercio Exterior del Banco Ciudad de Buenos Aires – Liquidación de Operaciones). • Trámite N° 0073-00023199 Contrato de Servicios y Suministros con Metro de Madrid SA por la suma de €1.320.000 (\$7.478.4000. Los pesos surgen de calcular el euro a un tipo de cambio vendedor del BNA de \$6,08 por cada €1 al 05/09/11, AD N° 997). • Trámite N° 0073-00030873 Convenio entre SBASE y Metrovías SA para la realización de trabajos de adaptación y pruebas pre-operativas de material rodante
--	---

	para la línea B por la suma de \$20.592.000 y USD 230.000 (\$986.700. Los pesos surgen de calcular el dólar a un tipo de cambio vendedor del BNA de \$4,29 por cada USD1 a la fecha de suscripción del contrato 30/11/11).
Conclusión	El presente Informe permitió identificar distintas situaciones, algunas de las cuales merecen las siguientes consideraciones. Como aspecto destacable del análisis efectuado surge la necesidad de que SBASE optimice los procesos de planificación de las obras a los fines de brindar una adecuada presentación para los consumidores y usuarios del servicio de Subterráneos. En este sentido, es dable resalta la falta de previsión por parte de la auditada, ya que inició la construcción de la prolongación de la red de la Línea B en el 2004 y, recién en el 2011 emprendió la compra de material rodante necesario para poner en funcionamiento dichas estaciones, alegando para ello, una situación de urgencia y excepción que se cristalizó en la omisión de la regla general de la selección del cocontratante por licitación pública en la compra de vagones efectuada a la empresa Metro Madrid S.A., sin que la misma se encuentre acreditada. De esta manera, SBASE apeló a un procedimiento de selección contractual de excepción para materializar la compra de coches y su adaptación a las características de la Línea B de Subterráneos, sin realizar un análisis pormenorizado de los costos asociados a la adquisición de material rodante de 25 años promedio de antigüedad, en cuanto a adaptación, repuestos, capacitación y vida útil de los mismos. Una vez lograda la adquisición de dicho material rodante no imprimió la misma celeridad para su puesta en funcionamiento. Esto se constata en el hecho objetivo que, a junio de 2012, el material rodante adquirido en forma urgente a la empresa Metro Madrid S.A., se encuentra desafectado del servicio de subterráneos; circunstancia que torna injustificada la urgencia invocada para la contratación realizada, no siendo esta una política de adquisición que haya mejorado el servicio para los usuarios de la red de subterráneos. Poseer un correcto Plan Estratégico posibilitaría lograr menores costos de mantenimiento, repuestos, insumos, herramientas, capacitación y ventajas competitivas frente a futuras adquisiciones. No se puede dejar de señalar que al realizar la compra del material

	rodante, los repuestos y las readecuaciones, la Sociedad no ha respetado los principios generales que deben regir las contrataciones del Estado. Por otra parte, se destaca que SBASE ejecuto estas obras por un plazo de 1 año y 8 meses sin el certificado de aptitud ambiental. Finalmente, considerando el tenor de las observaciones el Colegio de Auditores resuelve remitir el presente Informe a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de que instruya el sumario administrativo correspondiente con el objeto de deslindar responsabilidades, en los términos del art. 21 de la Ley 1.218 que establece las obligaciones y deberes de ese organismo.
--	--

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROYECTO: 1.12.10
“SBASE Línea B de Subterráneos”**

DESTINATARIO

**Señora
Presidente de la Legislatura
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal**

INTRODUCCIÓN:

En uso de las facultades conferidas por los artículos 132 y 136 de la Ley N° 70 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (AGCBA) procedió a efectuar un examen en el ámbito de Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE), dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano, con el objetivo que en el punto 2 se detalla.

1. OBJETO

Proyecto 2 Prolongación de la Línea B de Subterráneos – Obras.

2. OBJETIVO

Controlar y evaluar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones y su ajuste a los términos contractuales.

3. ALCANCE

Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de la aplicación de los recursos a la expansión y ampliación de la red de subterráneos.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGC.

Procedimientos de Auditoría

1. Relevamiento de informes previos de auditoría elaborados por la AGCBA.
2. Relevamiento y análisis de la normativa aplicable.



Código del Proy.: 1.12.10. Nombre del Proy.: “SBASE Línea B de Subterráneos”
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

3. Relevamiento de Actas de Directorio correspondientes al año 2011.
4. Relevamiento de Actas de Asamblea año 2011.
5. Relevamiento y análisis de la estructura organizativa del Organismo auditado.
6. Entrevistas a funcionarios y personal de la Sociedad relacionados con el objeto del presente Informe.
7. Requerimiento y análisis de documentación e información relevante solicitada al Organismo auditado y a otras reparticiones del GCBA.
8. Control de legalidad de los procesos de contratación de obras. Niveles de autorización. Cumplimiento de contratos.
9. Revisión de certificados y actas de recepción de los trabajos.
10. Verificación de actuaciones por modificaciones y adicionales de obra, por actualizaciones de plazos y por redeterminaciones de precios de los contratos.
11. Análisis de los legajos de pago.
12. Análisis de la ejecución presupuestaria.
13. Análisis de ejecución financiera.
14. Análisis de los recursos.
15. Verificación de obra ejecutada: reconocimiento in situ y registro fotográfico.
16. Visita a los Talleres donde se ejecutan las adecuaciones de los 24 coches CAF Tipo 5000 1era Serie.

Se deja constancia que el presente Informe es el resultado de las tareas realizadas desde el 15 de febrero de 2012 hasta el 22 de junio de 2012.

Universo de análisis y selección de la muestra de auditoría

El Proyecto 2 - “Prolongación de la Línea B de Subterráneos”, devengó gastos totales por \$220.454.391.

En virtud del objeto de auditoría se seleccionó la muestra exclusivamente sobre el universo comprendido por las contrataciones cuyo objeto es la realización de Obra en la Línea B y por Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios.

Muestra en relación a las Contrataciones cuyo objeto es la realización de Obra

El universo comprende 3 contrataciones de obra, las que en el ejercicio 2011 tuvieron certificaciones por un total de \$150.416.563,29 conforme surge en la respuesta brindada por SBASE al punto 21 de la Nota AGCBA N° 284/12.

La muestra de las contrataciones cuyo objeto es la realización de obra, fue extractada sobre la base de los criterios de significatividad económica y distribución homogénea de los períodos de certificación, respecto del total

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

certificado en las actuaciones que conforman el universo. La muestra seleccionada en términos porcentuales es del 77,74% del monto total certificado y alcanza en términos monetarios la suma de \$116.937.803,23.

Descripción	Universo	Muestra	% Muestra S/ Universo
Contrataciones de Obras	\$ 150.416.563,29	\$ 116.937.803,23	77,74%
Fuente: Elaborado por el equipo auditor en base a la respuesta de SBASE a la Nota AGCBA N° 284/12.			

Cabe mencionar que el tipo de moneda originaria pactada para el pago en la contratación de Alstom Brasil Energía e Transporte Ltda. –Contratación Directa Actuación N° 0073-000023160- es en Reales (R\$), por lo cual a los efectos de mensurar el porcentaje de la muestra a auditar respecto al universo se procedió a tomar como cotización uniforme el valor de cambio al 31/12/11 según consta en la página Web del BCRA¹.

En el siguiente cuadro se expone la muestra en Pesos y su incidencia porcentual, respecto al monto total del universo de las certificaciones de Obra:

Contratación	tipo de Moneda	Contratista	MUESTRA	% Muestra S/ Universo
Licitación Pública N°138/08	Pesos	Benitto Roggio e Hijos S.A.	88.761.201,82	59,01%
Contratación Directa Actuación N° 0073-000023160	Pesos	Alstom Argentina S.A	27.024.304,07	17,97%
	Pesos	Alstom Brasil Energía e Transporte Ltda.		
Licitación Pública N° 140/08 Ítems correspondientes a la obra Línea B	Pesos	Fujitec Argentina S.A.	1.152.297,34	0,77%
	Pesos	Thyssen Krupp elevadores S.A.		
Totales			\$116.937.803,23	77,74%

Fuente: Elaborado por el equipo auditor en base a la respuesta de SBASE a la Nota AGCBA N° 284/12.

Muestra en relación a las Compras y Contrataciones efectuadas y

¹ En el Anexo I del presente Informe se expone el cálculo realizado en la conversión a Pesos de los certificados emitidos en Reales.

ejecutadas durante el período auditado

El universo comprende 18 contrataciones de bienes y servicios por un total de \$1.657.385,84, que fueron informadas por SBASE en respuesta al punto 18 de la Nota AGCBA N° 284/12.

La selección de la muestra se efectuó en base al criterio de significatividad económica de las compras y contrataciones efectuadas y ejecutadas durante el período auditado. La muestra seleccionada en términos porcentuales es del 66,57% del total del universo y asciende en términos monetarios a la suma de \$1.103.331,80. Ello implica el análisis de 3 contrataciones.

En el siguiente cuadro se exponen los porcentajes de la muestra, los que se obtuvieron relacionando los importes de los contratos con el monto total del universo:

Descripción	Universo	Muestra	% Muestra S/ Universo
Compras y Contrataciones efectuadas y ejecutadas durante el período auditado	\$1.657.385,84	\$1.103.331,80	66,57%
Fuente: Elaborado por el equipo auditor en base a la Información suministrada por SBASE en respuesta al punto 18 de la Nota AGCBA N° 284/12.			

Los importes de las contrataciones efectuadas y ejecutadas durante el período auditado que componen la muestra y la incidencia porcentual de las mismas, respecto al monto total del universo, se exponen en el siguiente cuadro:

Contratación	tipo de Moneda	Contratista	MUESTRA	Incidencia % s/universo
0073-00031763 O.C. N° 0001-00002415	Pesos	Punto Grafico	155.969,00	9,41%
445827/1-S-11 Lic. Privada N° 309/2011 O.C. N° 0001-00002172	Pesos	Hispano Luz S.A.	692.160,00	41,76%
445021/1-G-06 Lic. Privada S/N° O.C. N° N° 0001-00002009	Pesos	Team Seg SRL	255.202,80	15,40%
Totales			1.103.331,80	66,57%

Fuente: Elaborado por el equipo auditor en base a la respuesta de SBASE a la Nota AGCBA N° 284/12.

El detalle de las actuaciones y certificaciones que integran el universo y la muestra de auditoría se encuentran en el Anexo II del presente Informe.

Otras Contrataciones

En el relevamiento de las Actas de Directorio correspondientes al período auditado, este equipo de auditoría constató que la auditada en la respuesta al requerimiento inicial (Nota AGCBA N° 284/12²) no informó los siguientes trámites que dieron lugar a compras de bienes y servicios, contrataciones y/o gastos vinculados con la ejecución de obras de la Línea B:

- ✓ Adquisición de Material Móvil de segunda mano marca CAF tipo 5000 1era Serie, Trámite Interno N° 0073-00023199 por un monto de €2.892.000. Adjudicado a SBASE en subasta el 28/6/11.
- ✓ Contrato de Servicios y Suministros, Actuación N° 0073-00027798 por un monto de €1.332.000. Celebrado el 19/9/11 con Metro de Madrid SA.
- ✓ Contrato de Logística y Transporte de Coches CAF tipo 5000 1era Serie, Actuación N° 0073-00030701 por un monto de €880.771,80. Fecha de aprobación por Acta de Directorio N° 997 (05/9/11).
- ✓ Contratación del Despachante de Aduana por €48.000. Fecha de aprobación por Acta de Directorio N° 997 (05/9/11).
- ✓ Convenio de adaptación y pruebas de 24 coches CAF tipo 5000 1era Serie, suscripto entre la auditada y Metrovías SA. Actuación N° 0073-00030873 por un monto de \$20.592.000 y U\$230.000. Fecha de Convenio 30/11/11.
- ✓ Gastos correspondientes a 23 días de Almacenaje en el Puerto de Buenos Aires del Material móvil de segunda mano: Orden de Pago N° 3129 por U\$65.768,40; Orden de Pago N° 3325 por U\$8.769,12;

² Mediante Nota AGCBA N° 284 Punto 18 se requirió a la auditada que informe “Listado de actuaciones que dieron lugar a compras de bienes y servicios, contrataciones y/o gastos vinculados con la ejecución de obras de la Línea B, en tanto fueran iniciadas o hubieran tenido ejecución en el ejercicio 2011. Se solicita identificar modalidad y número de la contratación (Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios, Contratación Directa, Caja Chica, etc.), fecha, proveedor, concepto, monto y estado al 31/12/2011. Se solicita enviar información completa que incluya tanto las contrataciones iniciadas por la Gerencia de Obras y Proyectos como aquellas con origen en otras gerencias, siempre y cuando se reflejen presupuestaria y/o contablemente.” En el Punto 21 se le requirió: “En el caso de obras correspondientes a la prolongación de la Línea B que tuvieron ejecución en el período 2011, se solicita en soporte magnético: Listado de certificados desde el inicio de la obra, identificando año de emisión; trámite interno, contratación (obra), número de certificado, mes de ejecución, concepto (valores básicos de oferta, diferencias por redeterminación de precios definitivas y provisionales) y monto”.

Orden de Pago N° 3326 por U\$90.979,62.

- ✓ Servicio de asesoramiento tributario en España -BDO Abogados y Asesores Tributarios S.L-. Orden de Pago N° 3033 por €2.000.
- ✓ Gastos de importación correspondientes a los coches CAF tipo 5000 1era Serie. SBASE abonó a la Administración Federal de Ingresos Públicos – Aduana (AFIP- Aduana) un total \$8.759.395,07.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

✓ No se pudo constatar de manera integral la información relativa a los registros presupuestarios y pagos de los certificados de Obra de la Línea B. Ello como consecuencia de que SBASE no puso a disposición, en la respuesta al punto 3 de la Nota AGCBA N° 1230³, la siguiente información: Obra/Tramo; Rubro; Certificado a que corresponde; Licitación a que corresponde; Contratista; comprobante; fuente de financiamiento e imputación presupuestaria.

✓ No se verificaron los importes ofertados; la hora y fecha en que las ofertas económicas fueron presentadas por las empresas participantes de la “Licitación Privada N° 309/2011. “Proyecto, Fabricación, Instalación y Adecuación de la señalética para estaciones de la Línea “A”, Tramo III B, Línea “B” Tramo C y Línea H Tramos A2, B y C1” (Expediente N° 445827/1-S-11).

SBASE puso a disposición el 10/5/12 el Expediente N°445827/1-S-11 “Licitación Privada GP 309/11-Proyecto Fabricación Señalamiento p/Estaciones Línea A-B y H”, no acompañando las correspondientes ofertas presentadas en la referida licitación. En la respuesta al Punto 3 de la Nota AGCBA N°1426/12⁴, SBASE (08/06/12) contestó que las ofertas “han sido solicitadas al área competente y serán acompañadas a la mayor brevedad posible”. Al cierre de las tareas de campo las ofertas no han sido puestas a disposición del equipo de auditoría.

5. ACLARACIONES PREVIAS

³En la Nota AGCBA N° 1230, punto 3) se requirió a SBASE “... Los pagos realizados por SBASE en el ejercicio 2011 según el siguiente detalle: Línea; Obra/Tramo; Rubro; Fecha; Mes del Pago; N° de cheque; Importe; Certificado a que corresponde; Licitación a que corresponde; Contratista; Orden del Cheque; comprobante; concepto; liquidación; fuente de financiamiento e imputación presupuestaria.”.

⁴ Se requirió a SBASE “Respecto a la Licitación Privada N° 309/2011 Hispano Luz SA: el Acta de Adjudicación; las ofertas presentadas por los oferentes; y que se nos informe si se le ha aplicado alguna sanción al Adjudicatario por incumplimiento de plazo o por algún otro motivo”.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.12.10. Nombre del Proy.: “SBASE Línea B de Subterráneos”
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Para un mejor entendimiento se expone a continuación la manera en que será expuesto el apartado 5. ACLARACIONES PREVIAS del presente Informe:

5.1. Análisis Presupuestario

5.1.1. Descripción del Programa

5.2. Análisis de los Créditos

5.2.1. Crédito de Origen Reconduido 2010 del Programa 12-Expansión y Ampliación Red de Subterráneos

5.2.2. Crédito de Sanción – Ley de Presupuesto 2011 N°3753/11 (BOCBA N° 3631) del Programa 12–Expansión y Ampliación Red de Subterráneos

5.2.3. Crédito Vigente del Programa 12 – Expansión y Ampliación Red de Subterráneos

5.2.4. Crédito Devengado del Programa 12 – Expansión y Ampliación Red de Subterráneos

5.2.5. Crédito de Origen Reconduido 2010 del Proyecto 2 – Prolongación de la Línea B de Subterráneos

5.2.6. Modificaciones en relación al Crédito Original Reconduido 2010 y Crédito de Sanción Ley N° 3753/11 del Proyecto 2 - Prolongación de la Línea B de Subterráneos

5.2.7. Crédito de Sanción Ley de Presupuesto 2011 N° 3753/11 del Proyecto 2– Prolongación de la Línea B de Subterráneos

5.2.8. Modificaciones entre Crédito de Sanción Ley N° 3753/11 y el Crédito Vigente al 31/12/2011 del Proyecto 2 - Prolongación de la Línea B de Subterráneos

5.2.9. Crédito Vigente del Proyecto 2 – Prolongación de la Línea B de Subterráneos

5.2.10. Crédito Devengado del Proyecto 2 – Prolongación de la Línea B de Subterráneos

5.3. Análisis Financiero

5.3.1. Ingresos

5.3.2. Gastos Línea B



Código del Proy.: 1.12.10. Nombre del Proy.: “SBASE Línea B de Subterráneos”
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

5.3.3. Relación entre lo Presupuestario y Financiero

5.4. Análisis de las contrataciones de Obras de Prolongación de la Línea B

5.4.1. Construcción Cochera Taller Villa Urquiza, Provisión de vías, Subestación Rectificadora. Licitación Pública N° 138/08

5.4.1.1. Certificación del Período

5.4.1.2. Evaluación de Impacto Ambiental de las obras de Prolongación de la red de subterráneos Línea B

5.4.1.3. Visita a obra

5.4.1.4 Análisis de Liquidación y Pago

5.4.2. Sistema de Señalamiento. Contratación Directa – Actuación N° 0073-00023160 Alstom Brasil Energía e Transporte Ltda. y Alstom Argentina S.A.

5.4.2.1 Certificación del Período

5.4.2.2. Análisis de Liquidación y Pago

5.4.3. Provisión y montaje de escaleras mecánicas, caminos rodantes y ascensores para las nuevas estaciones de la Línea H y B. Licitación Pública N° 140/08

5.4.3.1 Certificación del período

5.4.3.2. Análisis de Liquidación y Pago

5.5. Material Móvil de Segunda Mano. Contratación Directa

5.5.1 Análisis de Liquidación y Pago

5.6. Contrato de Servicios y Suministros

5.6.1 Análisis de Liquidación y Pago

5.7 Contrato de Logística y Transporte de Coches CAF adquiridos al Metro de Madrid SA. Actuación N° 0073-00030701

5.7.1. Análisis de Liquidación y Pago

5.8 Convenio entre SBASE y Metrovías SA para la realización de trabajos de adaptación y pruebas pre-operativas de material rodante para la línea B



5.8.1. Análisis de Liquidación y Pago

5.8.2. Visita a los Talleres donde se ejecutan las adecuaciones de los 24 coches CAF Tipo 5000 1era Serie

5.9. Análisis de las compras y contrataciones seleccionadas en la muestra

5.9.1. Punto Grafico. Montaje de obra

5.9.1.1. Análisis de Liquidación y Pago

5.9.2. Licitación Privada N° 309/2011. “Proyecto, Fabricación, Instalación y Adecuación de la señalética para estaciones de la Línea “A”, Tramo III B, Línea “B” Tramo C y Línea H Tramos A2, B y C1

5.9.2.1. Certificación

5.9.2.2. Análisis de Liquidación y Pago

5.9.3. Contratación de Servicio de Seguridad Privada

5.9.3.1. Análisis de Liquidación y Pago

5.1. Análisis Presupuestario

5.1.1. Descripción del Programa

La Ley de Presupuesto de Administración del GCBA N° 3753/11 (BOCBA 3631), Ministerio de Desarrollo Urbano, Programa N° 12 –Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos - Ejercicio 2011, reitera en las Políticas y Descripción del Programa auditado lo plasmado en el ejercicio 2010. En virtud de ello, se solicitó a SBASE mediante Nota AGCBA N° 1415/12, la descripción del Programa auditado para el ejercicio 2011 elevada al Ministerio de Desarrollo Urbano.

El organismo auditado, adjuntó copia del proyecto de presupuesto remitido al Ministerio de Hacienda, para el ejercicio 2011, el cual se transcribe a continuación.

“Formulario N° 1

PLAN DE ACCION - OBJETIVOS

Descripción del programa año 2011

JURISDICCIÓN: 30 – Ministerio de Desarrollo Urbano

PROGRAMA N°: 12 – Expansión y Ampliación de la Red de Transporte Subterráneo

UNIDAD EJECUTORA: Subterráneos de Buenos Aires

a) DESCRIPCIÓN:



Código del Proy.: 1.12.10. Nombre del Proy.: “SBASE Línea B de Subterráneos”
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Subterráneos de Buenos Aires realiza un plan de obras, proyectando una nueva red que le proporcionará a nuestra ciudad el motor para una comunicación efectiva y la dimensión de las inversiones realizadas contribuirán a la reactivación económica.

El plan propuesto incluye la continuación de la línea H hacia el norte y el sur con la provisión del material rodante para dicha línea, la finalización de las obras necesarias para la habilitación de las estaciones Flores y San Pedrito de la línea A, Echeverría y Rosas de la línea B y P. Patricios de la línea H, Cocheras y Subestaciones en la línea A y B como así también el inicio de la línea G y la ampliación de la cochera Congreso de Tucumán de la línea D.

Las obras previamente mencionadas están estrechamente vinculadas con la red existente y conforman los segmentos de más tráfico. Rápidamente quedarán integrados en la red en su conjunto y facilitarán la circulación en las zonas más densas de la ciudad.

La misión fundamental es incorporar más barrios a la red, consolidar la desconcentración y atender especialmente a los barrios del sur y del centro-norte de la ciudad.

La red propuesta tendrá una amplia cobertura en el micro y macrocentro, las zonas más conflictivas y congestionadas de la ciudad. Al mismo tiempo, se favorece la movilidad diferenciada en puntos críticos, tales como los mayores centros de trasbordo.

Estas obras, como parte de una nueva y mas extensa red, permitirá que se multipliquen también las conexiones inter e intramodales, al ampliarse el número de estaciones ferroviarias articuladas con el subte y al multiplicarse las estaciones de transferencia entre líneas de subterráneo, optimizando la movilidad en el interior de la red y tendiendo a la realización de un sistema de transporte metropolitano con mayor grado de integración modal. La densificación de la red permitirá la captación de personas que actualmente utilizan el automóvil particular para sus viajes cotidianos. En este sentido, se considera que con medidas de estímulo complementarias, se puede disminuir la cantidad de automóviles que circulan diariamente por la ciudad.

Los beneficios ambientales derivados de la ampliación de la red de subterráneos abarcan una serie de aspectos tales como las mejoras en la calidad del aire y en el nivel de ruido en las áreas centrales. También favorecerá la accesibilidad y la valuación inmobiliaria, entre otros beneficios.

b) Programas en ejecución

Para el año 2011 Subterráneos de Buenos Aires S.E. tiene previsto:

Línea H:

Tramo A2 PQUE. PATRICIOS HOSPITALES

Continuación del desarrollo del Contrato de Obras Civiles

Continuación del Contrato de señales.



Continuación del contrato de potencia y SER.

Continuación del contrato de provisión y montaje de Ascensores y Escaleras mecánicas.

Línea A:

Ampliación Estaciones Puan, Carabobo, Flores y Nazca

Continuación con el contrato de I sistema de señalamiento

Cochera –Taller Nazca y SER Flores

Continuación del contrato de obra civil, vías e instalaciones fijas.

Línea B:

Tramo C

Continuación del Contrato de provisión y montaje de Ascensores y Escaleras mecánicas.

Continuación del contrato del sistema de Señalamiento

Contratos menores.

Cochera V. Urquiza y SER

Continuación del contrato de obra civil, vías e instalaciones fijas.

c) Programas Nuevos

Para el año 2011 Subterráneos de Buenos Aires S.E. tiene previsto:

Línea H:

Tramo C2 (4 Estaciones)

Inicio Contrato de Obras Civiles e instalaciones fijas.

Tramo A1 (2 estaciones) (incluye Cochera Taller Parque Patricios)

Inicio Contrato de Obras Civiles e instalaciones fijas.

Línea D:

Inicio del contrato para la ampliación de la Cochera Congreso de Tucumán.

Línea G

Inicio del contrato "EPC" para la ejecución completa de la línea, talleres y la provisión de material rodante."

5.2 Análisis de los Créditos

El Programa 12 – Expansión y Ampliación Red de Subterráneos, SBASE - Línea B de Subterráneos cuenta con Crédito en un Inciso, el 5–Transferencias y una Partida Principal 5–Transferencias al Sector Público Empresarial.

Asimismo, la Partida Principal cuenta con dos partidas Parciales, Partida Parcial 2-Transferencias a Empresas Públicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes y Partida Parcial 7-Transferencias a Empresas Publicas no Financieras para Financiar Gastos de Capital.

5.2.1 Crédito de Origen Reconducido 2010 del Programa 12–Expansión y Ampliación Red de Subterráneos

Conforme lo informado por la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto Ministerio de Hacienda (OGEPU)⁵, al 31/12/10 no se había sancionado el presupuesto 2011 de la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en consecuencia y, de acuerdo a lo previsto en el artículo 51 de la Ley 70⁶, se efectuó la carga en el Sistema de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF) del presupuesto reconducido 2010.

Al Programa 12–Expansión y Ampliación Red de Subterráneos, se le asignó inicialmente un presupuesto de \$629.375.000,00, en el Inciso 5 – Transferencias, Partida Principal 5 – Transferencias a Empresas Publicas No Financieras Para Financiar Gastos Corrientes. Esta suma se ve reflejada el 01/01/12 en el SIGAF como crédito original.

Las fuentes del Programa 12 para el Presupuesto 2011 fueron cuatro:

- ✓ 11-Tesoro de la Ciudad
- ✓ 13-Recursos Con Afectación Especifica
- ✓ 16-Recursos Afectados Ley N° 3528
- ✓ 22-Financiamiento Externo

5.2.2 Crédito de Sanción – Ley de Presupuesto 2011 N°3753/11 (BOCBA N° 3631) del Programa 12 – Expansión y Ampliación Red de Subterráneos

Con fecha 03/03/11, se sancionó la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2011, promulgada por Decreto N° 140/11 (22/03/11).

El crédito Sancionado por Ley de Presupuesto para el Programa 12- Expansión y Ampliación Red de Subterráneos - Jurisdicción 30, Ministerio de Desarrollo Urbano ascendió a la suma de \$844.375.000,00,

La diferencia existente entre el Crédito Original Reconducido 2010 y el Sancionado por Ley N° 3753/11, fue de \$215.000.000,00.

El incremento de \$215.000.000,00, es el resultado de modificaciones presupuestarias en más y en menos. El importe en positivo es de \$222.613.000,00, correspondiente a la fuente de financiamiento 22- Financiamiento Externo, para las Obras 57, 58, 59 y 60 del Proyecto 1- Construcción Línea H de Subterráneos y de \$7.613.000,00 de la fuente 13- Recursos con Afectación Especifica para la Obra 52 del Proyecto 2- Prolongación de la Línea B de Subterráneos (objeto de auditoría). El importe en menos corresponde a la fuente 13- Recursos con Afectación Especifica, para la Obra 51 del Proyecto 5- Línea D de Subterráneos. Estas

⁵ Respuesta a la Nota AGCBA N°839/12.

⁶ “Artículo 51 - Si al inicio del ejercicio financiero no se encuentra aprobado el Proyecto de Presupuesto General, rige el que estuvo en vigencia el año anterior.”.

modificaciones dan como resultado el Crédito de Sanción de \$844.375.000,00.

5.2.3 Crédito Vigente del Programa 12 – Expansión y Ampliación Red de Subterráneos

En cuanto al Crédito Vigente al 31/12/2011, la OGEPU informa un provisorio de \$860.580.259,00.

Desde el dictado de la Ley de Presupuesto 2011 al 31/12/11, el Crédito se incrementó en 1,92% para el Programa 12, por un total de \$16.205.259,00.

La estructura presupuestaria del Programa 12-Expansión y Ampliación Red de Subterráneos, al sancionarse la Ley de Presupuesto 2011 fue de UNA Actividad Principal (0-Conducción) y CINCO Proyectos (1- Construcción Línea H de Subterráneos, 2- Prolongación de la Línea B de Subterráneos, 3- Prolongación de la Línea A de Subterráneos, 4- Ampliación y Modernización Comunicacional Red de Subterráneos y 5-Línea D de Subterráneos).

Las fuentes del Programa 12 para el Presupuesto 2011 fueron las cuatro señaladas al analizar el Crédito de origen.

5.2.4 Crédito Devengado del Programa 12 – Expansión y Ampliación Red de Subterráneos

El Crédito Devengado al 31/12/2011, según el Ministerio de Desarrollo Urbano – Expte. N° 705053/2012-, asciende a la suma de \$779.003.222.

Las fuentes del Programa 12 para el Presupuesto 2011 fueron las cuatro señaladas al analizar el Crédito de origen.

Los Créditos del Programa 12 se conforman de la siguiente manera:

Proyecto	Descripción Proyecto	Reconducido 2010	Sanción Ley 3753/2011	Vigente al 31/12/2011	Devengado
0	Conducción	18.200.000	18.200.000	25.742.626	25.742.625
1	Construcción Línea H De Subterráneos	274.068.570	489.068.570	468.449.081	396.258.894
2	Prolongación de la Línea B de Subterráneos	169.484.964	177.097.964	228.917.586	220.454.391
3	Prolongación De La Línea A De Subterráneos	101.213.426	101.213.426	104.541.608	103.617.954
4	Ampliación Y Modernización Comunicacional Red De Subterráneos	30.024.769	30.024.769	32.929.358	32.929.358
5	Línea D De Subterráneos	36.383.271	28.770.271	0	0

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.12.10. Nombre del Proy.: “SBASE Línea B de Subterráneos”
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Proyecto	Descripción Proyecto	Reconducido 2010	Sanción Ley 3753/2011	Vigente al 31/12/2011	Devengado
Total Programa 12		629.375.000	844.375.000	860.580.259	779.003.222

Fuente: Presupuesto Reconducido 2010, Sanción Ley N° 3753/11, información suministrada por OGEPU – en respuesta a Nota AGCBA N° 839/12.

El Proyecto 2-Prolongación de la Línea B de Subterráneos, objeto de esta auditoría, es uno de los cinco Proyectos que conforman el Programa 12 – Expansión y Ampliación Red de Subterráneos. Su incidencia en el Programa 12, se expone en el siguiente cuadro:

Descripción	Programa 12- Expansión y Ampliación Red de Subterráneos	Proyecto 2- Prolongación de la Línea B de Subterráneos	Incidencia del Proyecto objeto de Auditoría
Reconducido 2010	629.375.000	169.484.964	26,93%
Sanción Ley N° 3753/2011	844.375.000	177.097.964	20,97%
Vigente al 31/12/2011	860.580.259	228.917.586	26,60%
Devengado	779.003.222	220.454.391	28,30%
Fuente: Presupuesto Reconducido 2010, Sanción Ley N° 3753/11, información suministrada por OGEPU - información suministrada por OGEPU – en respuesta a Nota AGCBA N° 839/12.			

El Proyecto 2 se conforma en todos sus Créditos en un 100% de Inciso 5– Transferencia, Partida Principal 5–Transferencias al Sector Público Empresarial y Partida Parcial 7-Transferencias a Empresas Publicas no Financieras para Financiar Gastos de Capital.

5.2.5 Crédito de Origen Reconducido 2010 del Proyecto 2 – Prolongación de la Línea B de Subterráneos

Al Proyecto 2– Prolongación de la Línea B de Subterráneos, se le ha asignado un presupuesto de \$169.484.964, en el Inciso 5 – Transferencias, Partida Principal 5 – Transferencias a Empresas Publicas No Financieras Para

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.12.10. Nombre del Proy.: “SBASE Línea B de Subterráneos”
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Financiar Gastos Corrientes. Esta suma se vio reflejada el 01/01/11 en SIGAF (Sistema de Gestión Administrativo Financiera) como crédito original.

El financiamiento de este Crédito se realizó por TRES Fuentes:

- ✓ 13-Recursos Con Afectación Específica
- ✓ 16-Recursos Afectados Ley N° 3528
- ✓ 22-Financiamiento Externo

5.2.6 Modificaciones en relación al Crédito Original Reconducido 2010 y Crédito de Sanción Ley N° 3753/11 del Proyecto 2 - Prolongación de la Línea B de Subterráneos

Con el dictado de la Ley de presupuesto 2011, se le otorga al Programa un crédito de \$177.097.964,00, lo que implicó un aumento del crédito cargado en el SIGAF del 4,49%.

El Proyecto 2-Prolongación de la Línea B de Subterráneos, en su presupuesto de origen (Reconducido 2010) se conformaba de DOS Obras. La Obra 51- Prolongación Línea B Tramo C por \$32.858.649,00 y a la Obra 52- Línea B Cochera y Subestación Rectificadora por \$136.626.315,00. Al sancionarse la Ley N° 3753/11 se mantuvo la misma estructura modificándose el importe del crédito de la Obra 52- Línea B Cochera y Subestación Rectificadora se incremento en \$7.613.000,00.

La diferencia de los importes existentes entre el Crédito Original Reconducido 2010 y Ley de Presupuesto N° 3753/2011, se cargaron al SIGAF como “modificaciones presupuestarias”.

5.2.7 Crédito de Sanción Ley de Presupuesto 2011 N° 3753/11⁷ del Proyecto 2 – Prolongación de la Línea B de Subterráneos

El financiamiento⁸ dispuesto en la Ley de Presupuesto se realizó por DOS fuentes (13-Recursos Con Afectación Específica y 16-Recursos Afectados Ley N° 3528)

5.2.8. Modificaciones entre Crédito de Sanción Ley N° 3753/11 y el Crédito Vigente al 31/12/11 del Proyecto 2 - Prolongación de la Línea B de Subterráneos

Sancionada la Ley de Presupuesto 2011, donde se le otorgara al Proyecto 2 un Crédito de \$177.097.964,00, y considerando las modificaciones efectuadas en el ejercicio bajo análisis, se puede verificar que el importe del mismo se

⁷ BOCBA 3631.

⁸ El crédito Sancionado por Ley de Presupuesto 2011 ascendió la suma de \$177.097.964,00.

incrementó en un 29,26%, por la suma de \$51.819.622,00, resultando así un Crédito Vigente de \$228.917.586,00.

En el Presupuesto 2011, el Proyecto 2 constaba en su estructura de DOS Obras, Obra 51- Prolongación Línea B Tramo C y Obra 52- Línea B Cochera y Subestación Rectificadora, a las que se les asignó un crédito de \$32.858.649,00 y \$144.239.315,00, respectivamente.

Durante el ejercicio 2011 se efectuaron modificaciones en los créditos, es así que la Obra 51 se amplió en \$8.558.162,00, lo que implicó un incremento del 26,05% alcanzando un total de \$41.416.811. Para la Obra 52, el incremento fue del 0,27% por la suma de \$395.304, quedando un crédito vigente para la misma de \$144.634.619,00.

Por Resolución N° 323/MDU-2011 se dio origen a la creación de la partida “Adquisición Material Rodante Línea B de Subterráneos”, Obra 53; otorgándose crédito por \$60.480.000. Por las modificaciones realizadas en su crédito, el importe de la Obra se redujo en \$17.613.844, un 29,12%, quedando así un Crédito vigente de \$42.866.156,00.

Prog	Proy	Obra	Descripción	Crédito Sanción Ley N° 3753/11	Modificaciones			Crédito Vigente Provisorio* 31/12/2011 OGEPU	% modificación
					(+)	(-)	Total		
12	2	51	Prolongación Línea B Tramo C	32.858.649	8.558.162		8.558.162	41.416.811	26,05%
12	2	52	Línea B Cochera Y Subestación Rectificadora	144.239.315	395.304		395.304	144.634.619	0,27%
12	2	53	Adquisición Material Rodante Línea B de Subterráneos	0	42.866.156		42.866.156	42.866.156	100,00 %
Totales				177.097.964	51.819.622	0	51.819.622	228.917.586	
Incidencia (%)				100,00%	29,26%	0%	29,26%	129,26%	

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría en base al Crédito Original Reconducido 2010 e Informe OGEPU información suministrada por OGEPU – en respuesta a Nota AGCBA N° 839/12. *La OGEPU manifiesta que la información del crédito vigente es “provisoria” ya que el archivo remitido a esta AGCBA es de fecha 12 de marzo de 2011

5.2.9. Crédito Vigente del Proyecto 2 – Prolongación de la Línea B de Subterráneos

En cuanto al Crédito Vigente al 31/12/11, la OGEPU informó un provisorio de \$228.917.586,00.

Las diferencias existentes entre el Crédito Sancionado por Ley de Presupuesto 3753/11 y el Vigente Provisorio al 31/12/11, informado por OGEPU, es de \$51.819.622.

El financiamiento dispuesto en la Ley de Presupuesto para el Crédito Vigente tuvo la misma estructura que para el Crédito Reconducido 2010.

5.2.10. Crédito Devengado del Proyecto 2 – Prolongación de la Línea B de Subterráneos

El Crédito Devengado del Proyecto 2 fue de \$220.454.391, lo que implicó un 96,30 % de ejecución del Crédito Vigente (Vigente Provisorio al 31/12/11)⁹.

Proyecto	Obra	Desc. Obra	Vigente provisorio al 31/12/11	Devengado	Porcentaje de ejecución
2	Prolongación De La Línea B De Subterráneos				
	51		41.416.811	41.416.811	
		Expansión Red De Subterráneos	41.416.811	41.416.811	100,00%
	52		144.634.619	136.491.424	
		Línea B Cochera Y Subestación Rectificadora	144.634.619	136.491.424	94,37%
	53		42.866.156	42.546.156	
		Adquisición De Material Rodante Línea B De Subterráneos	42.866.156	42.546.156	99,25%
Totales Prolongación de la Línea B de Subterráneos			228.917.586	220.454.391	96,30%

Fuente: Presupuesto Reconducido 2010, Sanción Ley N° 3753/11 información suministrada por OGEPU en respuesta a Nota AGCBA N° 839/12.

Las fuentes de financiamiento que solventaron estos créditos discriminados por obra se exponen en el siguiente cuadro:

Obra	Fuente Financiamiento	Reconducido 2010	Sanción Ley 3753/2011	Vigente provisorio al 31-12-2011	Devengado
51	Expansión Red de Subterráneos	32.858.649	32.858.649	41.416.811	41.416.811
	13 Recursos Con Afectación Específica	21.858.649	21.858.649	30.416.811	30.416.811

⁹El crédito vigente expresado en el presente Informe reviste carácter de “provisorio” ya que la información emitida por la OGEPU es de fecha 12/03/11, previa a la confección de la Cuenta de Inversión”.

Obra	Fuente Financiamiento		Reconducido 2010	Sanción Ley 3753/2011	Vigente provisorio al 31-12-2011	Devengado
	16	Recursos Afectados Ley N° 3528.-	11.000.000	11.000.000	11.000.000	11.000.000
52	Línea B Cochera y Subestación Rectificadora		136.626.315	144.239.315	144.634.619	136.491.424
	13	Recursos Con Afectación Específica	41.526.509	49.139.509	49.534.813	49.534.813
	22	Financiamiento Externo	95.099.806	95.099.806	95.099.806	86.956.611
53	Adquisición de Material Rodante Línea B de Subterráneos		0	0	42.866.156	42.546.156
	13	Recursos Con Afectación Específica	0	0	11.086.156	11.086.156
	16	Recursos Afectados Ley N° 3528.-	0	0	31.780.000	31.460.000
Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría en base a Presupuesto de Origen Reconducido 20101, Sanción Ley N° 3753/11, información suministrada por OGEPU - en respuesta a Nota AGCBA N° 839/12.						

5.3. Análisis Financiero

5.3.1. Ingresos

Los fondos correspondientes al inciso 5 son transferidos a lo largo del ejercicio a la Cuenta Corriente N° 21.105/3 (“Cuenta Expansión”). Se compone de fondos del Tesoro de la Ciudad; de ingresos provenientes del “Fondo Permanente para la Ampliación de la Red de Subterráneos” (Ley N° 23.514); de ingresos provenientes de la Ley N° 3380 (BOCBA 3341), que autoriza al PE a celebrar operaciones de crédito público hasta un monto máximo de U\$S 380.000.000 destinado a la expansión de las líneas A, B y H de subterráneos; de los ingresos originados en las devoluciones y afectaciones de la Ley N° 3528 (BOCBA 3499) que autorizó al Poder Ejecutivo a destinar con carácter transitorio el equivalente a U\$S 150.000.000 de los fondos autorizados por el art. 3ro. de la Ley 3380 a un plan de mejoramiento y ejecución de obras Nuevas de Interconectividad entre Áreas de la Ciudad; de los importes percibidos en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 3060 (BOCBA 3196) que establece que Autopistas Urbanas S.A tendrá como cargo transferir el cinco (5) por ciento de los ingresos netos de impuestos y gravámenes a la cuenta del Fondo Permanente para la Ampliación de Subterráneos y finalmente de los ingresos Financieros e Ingresos Varios y Crédito Canon/Vs.

En base a información emitida por SBASE, en el siguiente cuadro se exponen los ingresos registrados en la Cuenta Expansión N° 21105/3 - ejecución bancaria (a valores corrientes) por origen y Fuente de Financiamiento de los fondos:

Fuente	Descripción	Importe
--------	-------------	---------

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.12.10. Nombre del Proy.: “SBASE Línea B de Subterráneos”
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Fuente	Descripción	Importe
Fuente 13		177.768.682,25
	CONT. TERRITORIAL	41.774.706,71
	PATENTES	135.993.975,54
Fuente 16		183.902.950,00
	TRANSF. (PRESTAMO BONO- Ley 3528)	183.902.950,00
Fuente 22		439.904.192,00
	TRANSF. (PRESTAMO BONO- Ley 3380)	336.247.005,00
	TRANSF. (PRESTAMO BONO- Ley 3380-Ejercicio 2010)	103.657.187,00
sin/Fuente		27.058.193,04
	AUSA ¹⁰	20.925.728,55
	INGRESOS FINANCIEROS	568.441,63
	INGRESOS VARIOS	5.206.471,86
	CREDITO CANON/VS.	357.551,00
Total general		828.634.017,29

Fuente: Elaborado por equipo de auditoría, en base a la Información emitida por SBASE en lo relativo a los Ingresos y Egresos de SBASE en el Ejercicio 2011

5.3.2. Gastos Línea B

Los gastos relacionados a la Línea B, correspondientes al ejercicio 2011, ascendieron a la suma de \$232.955.944,48. Los mismos se agrupan de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje respecto Línea B
Sueldos Dirección obra Línea B	1.960.009,36	0,84%
Gastos Varios Línea B	2.507.479,23	1,08%
Certificaciones de Obras	228.488.455,89	98,08%
	232.955.944,48	

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría en base a la información suministrada por el Coordinador de Presupuesto Gerencia Administrativa y Financiera SBASE.

5.3.3. Relación entre lo Presupuestario y Financiero

Los gastos de la Línea B fueron sustentados por distintos orígenes de fondos, el 94,63% con ingresos de Origen presupuestario (Devengado) por

¹⁰Atento que la información suministrada por SBASE parte de la ejecución bancaria de la Cuenta Expansión N° 21105/3, se toma este importe, por ser lo percibido por SBASE.

\$220.454.391,00; el 5,36% con ingresos de AUSA (Art. 5° de la Ley 3060) por \$12.500.000,00 y el 0,01% por \$1.553,00 con Ingresos Varios.

Origen fondos	Importe	Incidencia ¹¹
SIGAF- PRESUPUESTO	220.454.391	94,63%
AUSA	12.500.000	5,36%
INGRESOS VARIOS	1.553	0,01%
Justificaciones	232.955.944,00	100,00%
Fuente: Elaborado por el Auditor en base a la información suministrada por el Coordinador de Presupuesto Gerencia Administrativa y Financiera SBASE.		

El recurso con mayor incidencia en la ejecución fue el 13- Recursos Con Afectación Específica con un 41,30%, seguido por el 22-Financiamiento Externo con un 39,44% y por último el 16- Recursos Afectados Ley N° 3528.

5.4. Análisis de las contrataciones de Obras de Prolongación de la Línea B

La Línea “B” cuenta actualmente con 15 estaciones en operación y una extensión de 10,15 Km. La primera etapa de la prolongación (Tramo B), finalizada en agosto de 2003, incluyó la habilitación de dos nuevas estaciones: Tronador – Villa Ortúzar y De los Incas – Parque Chas.

La segunda etapa (Tramo C), objeto de esta auditoría, contempla la construcción de una Cochera Taller y una Subestación Rectificadora, con una longitud total de 700 metros (520 metros de túnel de 4 vías destinado a cochera y 180 metros de túnel de 2 vías destinada a Taller). Dicha obra se ejecutará a partir del tímpano de la estación J. M. de Rosas.

Las estaciones Echeverría y J. M. de Rosas, cuentan con recepción definitiva¹² de fecha 25/08/11, pero no se encuentran operativas para prestar el servicio de subterráneos.

En respuesta a la Nota AGCBA N° 1354/12 SBASE informó que aún no ha realizado la liquidación final¹³ de la Licitación Pública N° 103/04 “Prolongación

¹¹Se redondea a dos decimales.

¹² Licitación Pública N° 103/04 “Prolongación Línea B, estaciones Echeverría y Villa Urquiza”. PCG “15.4. Recepción Definitiva. Transcurrido el plazo de garantía se efectuará una inspección para realizar la Recepción Definitiva, que se hará con las mismas formalidades que la provisional. Si se comprobare el buen estado de la obra y el correcto funcionamiento de las instalaciones, la obra quedará recibida definitivamente, dejándose constancia en Acta...”:

¹³ Licitación Pública N° 103/04 “Prolongación Línea B, estaciones Echeverría y Villa Urquiza”. PCG “15.7. Liquidación final y devolución de la Garantía de Contrato. Dentro de los treinta (30) días corridos de realizarse la Recepción Definitiva de la Obra se pondrá termino a las cuestiones económicas de la Obra, siendo la firma del certificado final el cierre de cuentas en

Línea B, estaciones Echeverría y Villa Urquiza” atento que están pendientes de aprobación las redeterminaciones 6ta al mes de agosto de 2008 y 7ma al mes de junio de 2009.

Asimismo, la auditada informó que el monto total de la obra asciende a \$183.760.462,30.

5.4.1. Construcción Cochera Taller Villa Urquiza, Provisión de vías, Subestación Rectificadora – Licitación Pública N° 138/08¹⁴

Descripción de las obras

Cochera Taller Villa Urquiza

La traza de la Cochera Taller Villa Urquiza corre bajo la Av. Triunvirato, extendiéndose entre la Av. Roosevelt y la calle Iberá, con una longitud total de 694,318 metros, desde la progresiva 3.393,295, a la salida de la estación Villa Urquiza, hasta la progresiva 4.087,613.

En el sector de taller está prevista la construcción de una escalera de escape, una sala de bombeo de aguas superficiales y el tanque de incendio.

El sector de servicios incluye oficinas, vestuarios y restantes instalaciones, y también el acceso desde el exterior por escalera, que sirve como medio de escape.

Vías y Cableados

Entre la cola de maniobras de la estación Los Incas y hasta el final de la obra de la Cochera Taller, incluyendo las estaciones Echeverría y Juan Manuel de Rosas, deberá realizarse la instalación de vías y aparatos de vías, del riel de contacto, del cableado de alimentación de tracción, del equipamiento de los centros de potencia de las estaciones Echeverría y J. M de Rosas y del Taller, y del cableado de los anillos de media tensión de subestaciones y de centros de potencia.

Subestación Rectificadora Villa Urquiza

Esta Subestación Rectificadora (SER), se construyó a cielo abierto bajo la Av. Roosevelt, entre la Av. Triunvirato y la calle Díaz Colodrero, con un ancho

el que se asentarán los créditos y débitos a que las partes se consideren con derecho. No serán admitidas reclamaciones económicas con posterioridad, cuando no hayan sido incluidas en el mencionado certificado, salvo las derivadas de la ruina total o parcial de la obra. La Garantía de Contrato o los saldos que hubiera de estos, les serán devueltos a la Contratista después de aprobada la Liquidación final de las obras, por la misma norma Legal que adjudicó los trabajos, y una vez satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta y que surja de la liquidación final.”.

¹⁴ Esta obra fue analizada en el Informe Final AGCBA N° 1102 SBASE. Prolongación Línea B.

interior de aproximadamente 9,60 m y una longitud de aprox. 63,55 m, con una estructura basada en pilotes laterales de 80 cm de diámetro.

La estructura está conformada por una caja rectangular de pilotes excavados, cerrada mediante la losa de solera y la losa y vigas de techo.

Las obras se conectan con el túnel de la estación Villa Urquiza, mediante una galería pasa cables y se vincula, en el nivel solera de la SER, con la escalera del acceso a dicha estación sobre la Av. Roosevelt.

Sobre la calzada de la Av. Roosevelt, se construirá una tapa para el ingreso y egreso de equipos.

Tracto Contractual

Año 2008

Por Resolución N° 1414/08 (27/10/08), los trabajos correspondientes a la Licitación Pública N° 138/08 fueron adjudicados a la firma Benito Roggio e Hijos SA por un monto de \$264.347.930,92.

La Contrata fue suscripta entre las partes el 03/11/08, surgiendo de la misma:

✓ Precio total del Contrato: \$264.347.930,92, que incluye IVA y la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, etc. vigentes a la fecha de la Oferta (Cláusula Tercera).

✓ Plazo de Ejecución: el plazo máximo para la ejecución y terminación total de la Obra será de 30 meses contados a partir de la fecha que establezca el Acta de Inicio. Se establecieron los siguientes plazos parciales:

Etapas 1: se fijó un plazo parcial de 15 meses a partir de la fecha del Acta de Inicio para la entrega en condiciones de operación y funcionamiento, dentro del alcance de esta contratación y hasta el tímpano de la estación Juan M. de Rosas, de la SER Villa Urquiza; de los Centros de Potencia de las estaciones Echeverría y Juan M. de Rosas; de los correspondientes cableados de MT; de la instalación de vías, aparatos de vía y riel de contacto; y de la alimentación de tracción.

Etapas 2: se fijó un plazo parcial de 20 meses a partir de la fecha del Acta de Inicio para la entrega de 220 m de estacionamiento, en condiciones de operación y funcionamiento, dentro del alcance de esta contratación, de las obras civiles y de vías desde el tímpano de la estación Juan M. de Rosas hasta la progresiva 3.703,445, y la instalación del hilo de contacto y el cableado de alimentación de tracción, en dicho sector.

Etapas 3: se fijó un plazo parcial de 30 meses a partir de la fecha del Acta de Inicio para la entrega en condiciones de operación y funcionamiento, dentro del alcance de esta contratación, de la totalidad de las obras.

El 04/11/08 se suscribió el Acta de Inicio de los Trabajos, fecha a partir de la cual se cuentan los plazos señalados en el párrafo anterior.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Por Nota de Pedido (NP) N° 1 (04/11/08) el Contratista presentó la Factura N° B 0001-00002717 por \$39.652.189,64, correspondiente al Anticipo de un 15% sobre el monto del Contrato, previsto en el Art. 12.2 – PCP. El pago del Anticipo (13/11/08), efectuadas las retenciones correspondientes, ascendió a \$38.308.703,05.

Año 2009

Con fecha 03/03/09, el representante del Accionista ante la Asamblea Extraordinaria de SBASE comunicó la existencia de fuertes restricciones de los recursos disponibles que afectaban el Presupuesto General de la Ciudad, siendo inevitable su repercusión en el presupuesto estimado para las inversiones y gastos de SBASE. Frente a esta circunstancia el Directorio, mediante Acta de Directorio N° 917 (04/03/09), resolvió informar dichas restricciones presupuestarias a la empresa contratista y solicitar a la misma que proceda a evaluar y elaborar una propuesta de readecuación del plan de trabajos y la respectiva curva de inversiones.

En función de la situación de restricción presupuestaria previamente descripta, a lo largo del año 2009 SBASE y el Contratista suscribieron 2 Actas Acuerdo; cuyos alcances se exponen resumidamente a continuación.

Acta Acuerdo del 08/05/09

De los considerandos de la misma surge que *“resulta necesario modificar las condiciones contractuales vigentes procediendo a la reprogramación de los pagos con la consiguiente modificación de los plazos vigentes para la ejecución de la obra y la adopción de las medidas correspondientes, hasta el 31 de Diciembre de 2009”*.

De la parte dispositiva de la misma surge:

Cláusula Primera: Que SBASE cancelará el Certificado N° 4 (febrero de 2009) durante el mes de mayo de 2009 y el Certificado N° 5 (marzo de 2009) según las previsiones contractuales.

Que entre abril y diciembre de 2009 el Contratista ejecutará los siguientes trabajos:

Liberación y/o restitución a las condiciones originales las ocupaciones correspondientes a los Pozos N°3, N°4, N°5, rampa Capdevilla y Subestación Rectificadora Villa Urquiza

Mantenimiento y vigilancia del Obrador Principal: Roosevelt 1 y 2

Cláusula Segunda: Los trabajos destinados a restituir las ocupaciones antes referidas a su condición original, así como las que se requieran en el futuro para llevarlas a su situación actual, serán por cuenta y cargo del Contratista, sin costo alguno para SBASE.

Cláusula Tercera: Que sólo se mantendrán en vigencia las pólizas de seguros de responsabilidad civil y cauciones, no requiriéndose póliza “todo riesgo”, de acuerdo a lo acordado entre las partes.

Cláusula Cuarta: Que el Contratista seguirá desarrollando el Proyecto Ejecutivo hasta su finalización con la revisión y aprobación de la Dirección de Obra, trabajo que se certificará mensualmente según el avance logrado así como las redeterminaciones correspondientes. Los certificados serán cancelados en las condiciones previstas contractualmente. Los montos de los mismos se exponen en el Anexo I del Acta Acuerdo.

Cláusula Quinta: Que con respecto al Plan de Trabajos e Inversiones de la obra faltante a enero de 2010, en el mes de octubre de 2009 se acordará un nuevo Plan de Trabajos e Inversiones para los trabajos faltantes en base a las pautas presupuestarias que imperen en ese momento y de acuerdo a las condiciones consensuadas entre las partes.

Cláusula Sexta: Que teniendo en cuenta la Cláusula Quinta y previo al reinicio de los trabajos se deberá acordar y tramitar una Modificación de Obra N° 1 que contemple la ampliación de plazo necesaria y que tenga en cuenta el período de reprogramación de la Obra.

Cláusula Séptima: Que el Contratista renuncia a reclamar los gastos que se originen como consecuencia de la disminución del ritmo de obra aquí acordada hasta el 31 de diciembre de 2009 (gastos improductivos, gastos por mayor permanencia en obra o cualquier otro reclamo no contemplado en el presente acuerdo. Por otra parte, SBASE desiste de aplicar penalidades a ROGGIO como consecuencia de la falta de cumplimiento del Plan de Trabajos e Inversiones vigente hasta el presente Acuerdo.

Acta Acuerdo del 15/10/09

De los considerandos de la misma surge que: “... atento a las disponibilidades presupuestarias resulta nuevamente necesario con el objeto de reiniciar trabajos en la obra, proceder a la reprogramación parcial de los trabajos a cargo del Contratista, con la consiguiente modificación de los plazos vigentes para la ejecución de la Obra.”

De la parte dispositiva de la misma surge:

Cláusula Primera: SBASE y Benito Roggio e Hijos SA acuerdan el reinicio de algunos trabajos de la Obra referidos al montaje de vías completo en el Tramo C, incluyendo el tercer riel y el montaje completo del centro de potencia de la Estación Echeverría y su alimentación.

Dichos trabajos implicarán una certificación bruta estimada en \$54.074.811 (IVA incluido) a precios básicos (junio 2008) y de \$58.860.063 (IVA incluido) a valores de redeterminación de precios provisoria N° 1 (agosto 2008).

Cláusula Segunda: El plazo de ejecución será de 345 días contados a partir del 20/10/09, y se desarrollarán de acuerdo al Plan de Trabajos e Inversiones obrante en el Anexo I del Acta.

Cláusula Tercera: Benito Roggio e Hijos SA, dentro de los 30 días contados a partir de la suscripción de la presente, presentará póliza “todo riesgo” no inferior a la certificación bruta estimada para el Plan de Trabajos e Inversiones de la Cláusula Segunda.

Cláusula Cuarta: A la finalización de los trabajos motivo de la presente Acta Acuerdo, SBASE realizará la Recepción Provisoria de este tramo parcial de la Obra.

Cláusula Quinta: SBASE declara que cuenta con los recursos presupuestarios para afrontar los pagos por los trabajos que se ejecuten durante octubre, noviembre y diciembre de 2009, de acuerdo al Plan de Trabajos e Inversiones de la Cláusula Segunda, y que importan a precios básicos \$10.164.745 (IVA incluido) y \$10.527.423 (IVA incluido) a valores de redeterminación de precios provisoria N° 1 (agosto 2008), lo cual será cancelado según las previsiones contractuales estipuladas para os certificados de obra.

Cláusula Sexta: SBASE y Benito Roggio e Hijos SA acuerdan que durante diciembre de 2009 establecerán de común acuerdo el nuevo Plan de Trabajos e Inversiones para los trabajos faltantes en base a las pautas presupuestarias de imperen en el momento de acuerdo a la disponibilidad financiera, con lo que se modifica la Cláusula Quinta del Acta Acuerdo del 08/05/09.

Año 2010

Con la sanción de la Ley 3380 (BOCBA 15/1/2010) que autorizó al Poder Ejecutivo de la CABA a celebrar operaciones de crédito público hasta un monto máximo de U\$S380.000.000, destinado al pago de la expansión de las líneas A, B y H de subterráneos; se celebró el siguiente Acta Acuerdo, cuyo alcance se expone resumidamente.

Acta Acuerdo del 20/01/10

De los considerandos surge que el Contrato suscripto el 03/11/08 continuará rigiendo en todo aquello que no resulte modificado por las Actas Acuerdo del 08/05/09, del 15/10/09 y por esta Acta Acuerdo. Que las partes han dado cumplimiento a las obligaciones comprometidas a la fecha en las Actas Acuerdo suscriptas el 08/05/09 y el 15/10/09; que dada la aprobación de la Ley N° 3380 por parte de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resulta necesario proceder a la reprogramación de las tareas y provisiones remanentes a cargo del Contratista, a partir de enero de 2010, con la consiguiente modificación de los plazos vigentes para su ejecución.

Parte Dispositiva:



Cláusula Primera: Las partes acuerdan el reinicio por parte del Contratista de los trabajos remanentes de la totalidad de la Obra y aquellos que surgen de las adecuaciones de proyecto técnico y programático.

Cláusula Segunda: La ejecución de los trabajos implicará, además de la certificación del monto contractual vigente, \$264.347.930,92 (IVA incluido) a precios básicos de oferta, un importe a precios básicos de oferta de \$9.584.187,72 (IVA incluido) por adecuaciones de proyecto técnico y programático. En este acto se aprueban los adicionales informados por NP N° 421 (04/01/10).

En adelante, el nuevo monto contractual será la suma del monto contractual original más los citados adicionales, siendo el total \$273.932.118,64 a precios básicos de oferta (IVA incluido).

Los importes precitados estarán sujetos al cambio de Alícuota por el Impuesto a los Ingresos Brutos y a la aplicación de la legislación vigente en lo que se refiere a redeterminaciones de precios devengadas y las que correspondieran. La certificación y pago será de acuerdo a lo establecido contractualmente; el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones incluirá la certificación bruta integral. Cláusula Tercera: el plazo de ejecución de la totalidad de la obra será de 28,5 meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente, el que incluye 2 meses por removilización.

Benito Roggio e Hijos SA presentará a la DO un Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, dentro de los 40 días contados a partir de la firma de la presente Acta, siendo el plazo para su consideración y aprobación de 20 días de su presentación. Deberá considerar lo acordado entre las partes y disponer la obra en condiciones de Recepción Provisoria Parcial de acuerdo a las siguientes pautas:

- 1) Se mantiene el Cronograma de Trabajos del Acta Acuerdo del 15-10-2009.
- 2) Se contempla un plazo inicial de 2 meses para el desarrollo de los trabajos preliminares tendientes a poner en régimen la obra.
- 3) Se establece una entrega parcial de obra en julio de 2011 (hito 1): se trata de la entrega del sector entre progresivas 3.393,30 y 3.703,44 (aprox. 310 mts) en condiciones de operación y funcionamiento, incluyendo la obra civil, de vías, la instalación del 3er riel y el cableado de alimentación de tracción en sector indicado. También deberá entregarse en las mismas condiciones de operación y mantenimiento de la SER Villa Urquiza, el Centro de Potencia de la Estación Juan M. de Rosas y los correspondientes cableados de MT.

Cláusula Cuarta: Dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de suscripción de la presente, Benito Roggio e Hijos SA presentará el Certificado



de Cobertura “Todo Riesgo” y a los 60 días la Póliza y Comprobantes de Pago correspondientes por un monto no inferior a la certificación bruta estimada. Con respecto al monto contractual convenido por adecuaciones de proyecto técnico y programático, \$9.584.187,72 a precios básicos de oferta (IVA incluido) según el Anexo I del Acta, deberá ser cubierto por una nueva Caución de Garantía de Ejecución de Contrato, estando vigente al presente la correspondiente al monto contractual original.

Cláusula Quinta: Ambas partes manifiestan que nada más tienen que reclamarse mutuamente por ningún hecho y/o motivo acordado en la presente Acta Acuerdo.

Adicionales

En el período 2010 se aprobó como adicional de obra “Modificaciones en los aparatos de vía” (AdV) en Acceso a Cochera Taller Villa Urquiza, con el fin de permitir la operación de las cuatro vías de la cochera en igualdad de accesibilidad. Los importes involucrados en el adicional solicitado fueron:

Provisión de Tijera	\$1.149.765,74
Repuestos	\$620.016,23
Mano de obra para montaje	\$69.693,60
TOTAL DE ADICIONAL	\$1.839.475,57

Año 2011

Conforme lo acordado en la Cláusula Tercera del Acta Acuerdo del 20/01/10 - entrega en condiciones de Recepción Provisoria Parcial de una serie de instalaciones allí consignadas para el mes de julio de 2011 (hito 1)- el 15/08/11 Benito Roggio e Hijos SA y SBASE refrendaron una primer Acta de Recepción, en la que se indicó que el Plazo de Garantía de un año tuvo como fecha de inicio el 31/07/11. El plazo que se estableció para corregir las observaciones indicadas por la Dirección de Obra (DO) tuvo como fecha de vencimiento el 15/12/11. No surge del relevamiento realizado documentación de la DO que indique incumplimiento¹⁵.

Una segunda parte de las instalaciones indicadas en el hito 1 del Acta Acuerdo del 20/01/10 fue recepcionada el 04/10/11, suscribiéndose en esa fecha la segunda Acta de Recepción Provisoria Parcial (complementaria de la suscripta el 15/08/11). La complementariedad a la que se hace referencia lo es en cuanto a recepcionar provisionalmente aquellos elementos no

¹⁵ La mecánica adoptada por la Dirección de Obra (DO) es denunciar el o los incumplimientos de la contratista en el libro Ordenes de Servicio (OS). Los cumplimientos no se denuncian por OS. La contratista deja constancia en el libro Nota de Pedidos (NP) los cumplimientos y si no hay observación, la DO no los contesta.

recepcionados en la primer acta. En esta segunda acta de recepción se indicó que el plazo para subsanar las observaciones indicadas por la DO es de 180 días de la fecha de su firma. El Plazo de Garantía es de un año, a contabilizarse a partir de la misma fecha.

Este desdoblamiento en la recepción de las instalaciones que integran el hito 1 tiene su justificación en el AD N° 993 (03/08/11) *“Punto Noveno: Subestación Rectificadora J. M. Rosas. Cedita la palabra ... señala que por la Actuación N° 0073/00030318 la Gerencia de Obras eleva los antecedentes relativos al tema de la energización de la subestación Rosas de la Línea B, y a la modificación de la fecha del hito contractual de la fecha de puesta en servicio de la misma, desde el día 31 de julio de 2011 al día 04 de octubre de 2011. Ello en función que no estando colocado el telemando, se requerirá la presencia de personal de SBASE para dar solución a cualquier inconveniente. Una vez colocado el telemando, la empresa METROVIAS S.A. no tiene reparos en recibir la subestación bajo su responsabilidad. Dicha modificación no generará costo o impacto alguno para SBASE, conforme lo indica la Dirección de Obra a fs. 3. Por todo lo expuesto y demás antecedentes habidos, el DIRECTORIO resuelve aprobar el cambio de la fecha del hito contractual en la forma indicada, autorizando a la Gerencia de Obras a realizar los trámites correspondientes”*.

Adicionales¹⁶

Mediante nota dirigida a la Gerencia de Obras, la Dirección de Obra de la Línea B señala que una de las condiciones previas para energizar la SER J. M. de Rosas y mantener las condiciones de seguridad del servicio actual, en tanto no se cuente con el sistema de telemando (Ver Acta de Directorio N° 993 ya citada), es el de contar con un servicio de telefonía confiable entre la Sala de Señales de la estación Los Incas y la SER J. M. de Rosas, a los efectos de comunicar ambos puntos en forma eficiente ante cualquier falla del sistema.

A los efectos de evitar alternativas provisorias, SBASE solicitó al Contratista de las obras civiles (Benito Roggio e Hijos SA) la cotización del tendido del sistema de telefonía (sin conexiónado) que debía ejecutar el operador de la línea (Metrovías SA) en el marco de los trabajos preoperativos -ello mediante OS N° 847 (05/09/11) con respuesta mediante NP N° 2125 (09/09/11)-. Los cómputos de materiales, los recorridos y los estándares de mano de obra fueron juzgados como razonables por la Dirección de Obra, alcanzando la cotización un monto de \$535.920 (a valores básicos de junio de 2008)¹⁷.

¹⁶ Actuación N° 0073/00031127 “Tendido de Cables de Telefonía Estación los Incas – SER Urquiza Línea B”.

¹⁷ Actuación N° 0073/00031127 Memorandum de la Gerencia de Obras a la Gerencia de Asuntos Legales (13/9/11).



El 13/09/11 la Gerencia de Obras, por *Memorandum* dirigido a la Gerencia de Asuntos Legales, informó que los trabajos pre-operativos no serían iniciados por la demora en la inauguración de las estaciones Echeverría y J. M. de Rosas, prevista para después del 04/10/11. En esa fecha, según cronograma, estaba prevista la finalización de la Cochera Villa Urquiza.

Según dicho cronograma, la energización de la SER J. M. de Rosas debía efectuarse el 25/09/11 debiendo iniciarse en esa fecha las pruebas de mancha blanca¹⁸. Para efectuar dichas pruebas, conforme al cronograma de trabajos vigente a esa fecha, era necesario contar con el cable de telefonía.

La Gerencia de Obras agrega en el informe que la demora en la instalación requerida, generaría reclamos de los contratistas por no poder cumplir con el cronograma previsto, siendo los mismos imputables a SBASE. Para evitar costos adicionales a los contratos, por mayor permanencia en obra, señala que se le ha solicitado al contratista (Benito Roggio e Hijos SA) la cotización de las instalaciones necesarias.

Por su parte, atento los plazos mencionados, la Gerencia de Obras solicitó tramitación urgente “... debiendo contarse con la aprobación antes del viernes 16 de septiembre de 2011.”.

La Gerencia de Asuntos Legales (el mismo 13/09/11), emitió opinión diciendo que “Atento la urgencia planteada pase a la Secretaría Legal y Técnica para su tratamiento en Directorio. Desde el punto de vista legal no tengo observaciones legales que formular, por encontrarse justificado el adicional en razones técnicas necesarias para la habilitación y puesta en servicio del tramo Los Incas-Rosas”.

Por AD N° 998 (15/9/11) Punto Quinto SBASE “...señala que por la ACTUACIÓN N° 0073/00031127, la GERENCIA DE OBRAS remite con carácter de MUY URGENTE los antecedentes que hacen a la necesidad de proceder a contratar como adicional de obra de la Licitación Pública N° 138/08 la provisión y montaje del cable de telefonía entre la Sala de Comunicaciones de la Estación Los Incas y la Subestación Rectificadora Urquiza. Señala dicha Gerencia que ello está previsto dentro de las tareas correspondientes a los trabajos preoperativos a cargo del futuro operador de la Línea B y la obra en ejecución. Dado que dichos trabajos no serán iniciados por la demora en la inauguración de las estaciones Echeverría y Juan Manuel de Rosas, originalmente prevista para el día 04 de octubre de 2011, fecha en la que culminará la obra de la Cochera Villa Urquiza, se ha previsto energizar la SER Urquiza el día 25/09/2011, debiendo iniciarse en esa fecha las pruebas de mancha blanca. Para dichas prueba se requiere contar con el tendido y conexiónado del cable de telefonía antes indicado, siendo preciso que ello lo realice el contratista de la obra civil a efectos de poder cumplir con el

¹⁸ Pruebas de mancha blanca es el término utilizado para las pruebas que se efectúan sin que haya formaciones circulando.

programa vigente. El adicional según detalle obrante en las actuaciones mencionadas, es de \$535.920.- a valores básicos de junio de 2008, resultando el mismo razonable para dicha Gerencia. Consultado en forma telefónica en este acto el Gerente de Obras, señala que de no aprobarse dichos trabajos se generará mayores costos por mayor permanencia de obra por parte de los contratistas involucrados, que se estiman prima facie en el orden de un millón de pesos mensuales. Asimismo cabe indicar que al hacerlo ahora SBASE, tampoco deberá hacerlo luego el futuro operador, por lo que dichos costos no deberán estar incluidos en los gastos preoperativos. Por lo expuesto, la urgencia indicada por la Gerencia de Obras, y demás razones expuestas el DIRECTORIO resuelve: 1º.- Con carácter de excepción autorizar y aprobar dichos trabajos por el monto indicado de \$535.290.- a valores del mes de junio de 2008, apartándose de las normas de procedimiento del Anexo F, aprobadas, sin perjuicio de lo cual deberá darse cumplimiento a las mismas. 2º.- En tal sentido requerir a la Gerencia de Obras que justifique por escrito y agregue a las actuaciones indicadas informe sobre los mayores costos que señaló verbalmente podrían generarse y 3º.- Con todo ello luego dar también intervención a la AUDITORIA INTERNA para que se expida sobre el tema aprobado”.

Cabe señalar que del trámite relevado por esta auditoría no surge la justificación escrita¹⁹, por parte de la Gerencia de Obras, sobre los mayores costos por mayor permanencia en obra (estimados por dicha gerencia según AD 998 en el orden de \$1.000.000 mensuales) que evito²⁰ SBASE soportar al aprobar el adicional.

5.4.1.1. Certificación del Período

A los efectos de determinar la muestra de auditoría, se analizó la información brindada por SBASE en respuesta a la Nota AGCBA N° 284/12. En dicha respuesta se informó que en el período auditado se emitieron 12 certificados de obra aprobados de enero a diciembre 2011 (certificados 27 al 38), por \$117.188.986,47.

Del relevamiento de los certificados correspondientes se determinó que durante el período 2011 se certificó a precios básicos \$117.326.101,62. Este monto, es el que consta en la Memoria y Estados Contables 2011 de SBASE. La certificación en el ejercicio 2011 alcanzó un avance porcentual equivalente a 42,83%.

El avance económico de la obra logrado desde el inicio del contrato hasta diciembre 2011 es a precios básicos de \$254.412.216,92, representando un 92,87% del contrato.

¹⁹ Solicitada por el Directorio conforme surge del AD 998.

²⁰ Conforme surge del AD 998.

5.4.1.2. Evaluación de Impacto Ambiental de las obras de Prolongación de la red de subterráneos Línea B

Por Expediente N°15701/2001 SBASE tramitó el Certificado de Aptitud Ambiental N° 2600 (10/05/05) para la Prolongación de la Línea B Tramos A, B y C, categorizándose como “de Impacto Ambiental con Relevante Efecto” por Resolución N° 0038-AA Ley N° 123-SSMAMB-05. En dicha Resolución se estableció la presentación de una Auditoría Ambiental de toda la ampliación de la Línea B de Subterráneos (Tramo I y II) en forma anual.

En el mes de octubre de 2008 operó el vencimiento de los Certificados de Aptitud Ambiental correspondientes a los Tramos IIIA (Enlace 1ra. Junta – Carabobo) y IIIB (Carabobo-Flores-Nazca) de la Línea A; y los correspondientes a la Prolongación de la Línea B Tramos A, B y C. SBASE inició el trámite de renovación de estos certificados en mayo de 2010. En los Informes N° 1132 “Prolongación de la Línea A de Subterráneos” y N° 1273 “Expansión de la red de subterráneos” la AGCBA observó este incumplimiento.

El trámite de renovación iniciado en mayo de 2010 hasta la fecha de cierre de las tareas de campo del presente Informe, se encontraba sujeto a un intercambio de observaciones, requerimientos e intimaciones pronunciados por la Dirección General de Evaluación Técnica de la Agencia de Protección Ambiental (APrA) –autoridad competente- y presentaciones de SBASE avalando las condiciones ambientales solicitadas. La última presentación de SBASE ante la APrA operó el 15/04/11 solicitando prórroga para presentar la documentación faltante.

En respuesta a la Nota AGCBA N° 1262/2012, la APrA informó “... *por Expediente N° 15.701/2001 se tramitó el Certificado de Aptitud Ambiental N° 2600 otorgado con fecha 10 de mayo 2005 para la ‘Prolongación de la Línea B de Subterráneos. Tramos A, B y C’, categorizándose como de Impacto Ambiental Con Relevante Efecto por Resolución N° 0038 – A.A. Ley N° 123-SSMAMB-05. En dicha resolución se establecía la presentación de una Auditoría Ambiental de toda la ampliación de la Línea B de Subterráneos (Tramo I y II) en forma anual...*”.

De lo informado por la APrA en la referida respuesta, surge que SBASE solicitó prórroga (15/04/11) para presentar la documentación requerida por la agencia a fin de cumplimentar la auditoría ambiental. Por consiguiente hasta la fecha de cierre de los trabajos de campo del presente Informe, SBASE no ha obtenido la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental correspondiente.

“Procedimiento, seguimiento y control de Obras”, GOB-01



Esta auditoría ha analizado el Manual de “Procedimiento, seguimiento y control de Obras”, GOB-01²¹, elaborado por SBASE, donde se describe la metodología para la gestión de todas las obras de la red de subterráneos contratada por la auditada y se detallan las funciones, responsabilidades y actividades que debiera realizar un profesional responsable, las acciones a su cargo, normativa, revisión de documentación, controles, tolerancias; pero no se incluye capítulo, sección, apartado o título sobre la gestión ambiental.

Tampoco el tema logra jerarquía y/o tratamiento como Coordinaciones de Obra²².

5.4.1.3. Visita a obra

Con fecha 30/05/12 se efectuó la misma con el objeto de realizar un reconocimiento in situ y un registro fotográfico de la obra ejecutada que se expone en Anexo III del presente Informe.

5.4.1.4. Análisis de Liquidación y Pago

Conforme el alcance de la muestra (certificados 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35 y 38) se analizaron los legajos de pago correspondientes, los que ascendieron a una certificación a precios básicos sin descuentos ni incremento de Ingresos Brutos de \$87.225.513,89.

El importe de cheques, deducidas las retenciones y los anticipos, correspondientes ascendió a \$74.162.784,29.

5.4.2. Sistema de Señalamiento. Contratación Directa –Actuación N° 0073-00023160 Alstom Brasil Energía e Transporte Ltda. y Alstom Argentina S.A.

Cabe mencionar que del análisis del trámite puesto a disposición en el Obrador de la Línea B, sito en la Av. Constituyentes N° 6259, surge que no integran la actuación los Anexos I a VII -forman parte del contrato de marras-; el Informe elaborado por la Gerencia de Obras y Proyectos (Inspección de Instalaciones) y por la Coordinación de Instalaciones Fijas; la Oferta Económica presentada oportunamente por la Contratista; el Análisis Técnico elaborado por la Coordinación de Instalaciones Fijas y, el análisis comparativo de precios vinculado a la Línea A y Memo N° 36/GO/2010 Evaluación de la Oferta Técnica. A los efectos de completar el análisis y, en cumplimiento de los procedimientos de auditoría, se obtuvo fotocopias de la documentación faltante en la Coordinación de Instalaciones Fijas, sito en la calle Lavarden N° 390.

Descripción de las obras

²¹ Según apartado 4° del AD N° 989 (04/07/11) la vigencia de los Procedimientos de Certificaciones de Obra es a partir del 01/08/11.

²² Las Coordinaciones detalladas por SBASE son: 1) Obras de Vías; 2) Seguridad e Higiene; 3) Planificación de Obras; 4) Obras de Instalaciones; 5) Topografía; 6) Certificaciones de Obra.



El 23/04/10 SBASE contrata en forma directa a Alstom Brasil Energía e Transporte Ltda. y Alstom Argentina S.A. el sistema de señalamiento²³.

Según surge de los considerandos del contrato analizado, desde el punto de vista técnico y tecnológico de SBASE, la contratación de Alstom Brasil Energía E Transporte Ltda. y Alstom Argentina SA, resulta la más efectiva en razón de ser proveedoras del sistema en la totalidad de la Línea B. Se sostiene también, en los considerando, que de esta forma se asegura la homogeneidad del sistema y la seguridad de la circulación sobre el nuevo tramo respecto de la línea existente.

El objeto de este contrato es la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de señalamiento e instalaciones complementarias, para el Tramo “C” (C1 y C2) perteneciente a la prolongación de la Línea B, con una longitud total aproximada de 2.230 metros y dos estaciones, desde estación Los Incas, operativa, hasta la estación J.M. Rosas, incluyendo el acceso a la Cochera Taller. El sistema de señalamiento contratado²⁴ vincula las dos nuevas estaciones (Echeverría y Juan Manuel de Rosas) así como la Cochera – Taller, a un sistema existente que se encuentra operativo en la actualidad e involucra a quince estaciones.

Este sistema no tan solo tiene la operación de aparatos de vía, circuitos de vía, señales, sistema de paratrenes (ATP – Automatic Train Protection) sino que además es utilizado para el telecomando, teleseñalización y telemedición de la Línea (que incluyen bombas, subestaciones, sistemas de incendio, escaleras, ascensores, etc.).

Asimismo, el contratista se obliga a incluir en las pruebas solicitadas en las Especificaciones Técnicas el ensayo de la interconexión entre el nuevo equipamiento y el equipamiento existente a fin de asegurar la verificación técnica, operacional y de seguridad.

El precio pactado originalmente ascendió a R\$14.321.037,17 pagaderos a Alstom Brasil Energía e Transporte Ltda., por las provisiones por esta ejecutada y \$25.408.151,49 IVA incluido, pagaderos a Alstom Argentina SA por las tareas por ella ejecutadas.

Posteriormente, SBASE²⁵ ejecutó la opción prevista en el artículo 14 del contrato al adquirir 3 ATP²⁶ a bordo por un monto de \$1.045.136,81 IVA incluido y de R\$2.937.400,32²⁷.

²³ El concepto de la seguridad en los trenes evolucionó en el tiempo. En un principio las señales servían como referencia al maquinista para tomar la decisión de detener o no el tren, pero el problema residía en que la última decisión la tomaba el maquinista, pudiendo pasar por alto alguna señal que le prohibiera el paso y provocar accidentes. Para que esto no sucediera, hoy en día existen los sistemas de señalamiento.

²⁴ El sistema se extiende entre las Progresivas 1772,500 y 3600,000 más el control de dos (2) máquinas de cambio ubicadas en la Progresiva 3846,210.

²⁵ Mediante Orden de Servicio (OS) del 23/8/10 SBASE comunicó a la contratista que tomaría la opción de compra de los 3 equipos ATP a bordo, prevista en el Art. 14 del contrato.

²⁶ Sistemas ATP (Automatic Train Protection): conceptualmente se basan en que nadie puede poner al tren en una situación de peligro: Impide pasar manualmente una señal de parada sin que le tren se

Se abonó un anticipo del 20% del monto original sin la opción de ATP a bordo a los 7 días de suscripto el contrato.

El plazo de ejecución, conforme al cronograma expuesto en el Anexo VII del contrato de marras, establece para el Tramo C1 14 meses (23/06/11), para el Tramo C2 16 meses (23/08/11) y para Progresiva 3846,210²⁸ 27 meses (13/07/12).

La activación de los plazos se computa a partir del pago del anticipo. Se contempla un mes de gracia en el cual no se impondrán multas ni penalidades. No obstante, este último plazo está sujeto a que Metrovías SA culmine con la adaptación convenida en las formaciones CAF 5000 1era Serie, en los que Alstom montará los ATP abordo²⁹.

La Garantía Técnica es de 12 meses a partir de la Recepción Provisoria.

5.4.2.1 Certificación del Período

En el período auditado se emitieron 12 certificados de obra correspondientes a los meses de enero a diciembre 2011 (certificados 6 al 17) a precios básicos por un total de \$19.436.105,82 que representan un avance porcentual equivalente a 73,50% del contrato y, 12 certificados de obra correspondiente a los meses de enero a diciembre (certificados 6 al 17) a precios básicos por un total de R\$6.161.533,93 que representa un avance porcentual de 35,70%.

El avance económico de la obra logrado desde el inicio del contrato hasta diciembre 2011 es de \$21.531.312,52 (81,4%) y R\$7.336.494,10 (42,5%).

5.4.2.2. Análisis de Liquidación y Pago

Alstom Argentina

Conforme el alcance de la muestra (certificados 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14) se analizaron los legajos de pago correspondientes, los que ascendieron a una certificación a precios básicos de \$15.594.635,19.

El importe de cheques, deducidas las retenciones y el anticipo, correspondientes a la muestra ascendió a \$12.056.289,83.

Alstom Brasil Energía E Transporte Ltda.

Conforme el alcance de la muestra (certificados 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14) se analizaron los legajos de pago correspondientes, los que ascendieron a una certificación a precios básicos de R\$4.957.725,35. Este importe conforme la

detenga automáticamente; no permite que el tren circule a mayor velocidad de la permitida en cada tramo.

²⁷ Al adquirir los 3 ATP a bordo, el monto de lo contratado ascendió a \$26.453.288,30 IVA incluido y R\$17.258.487,49.

²⁸ El hito Disponibilidad de vías en la Progresiva 3846,210.

²⁹ Metrovías SA comunicó a SBASE mediante Nota GMR N° 58/12 (21/5/12) que “... finalizadas las tareas inherentes a los pares montados correspondientes a la primera formación y concluido el desarme e inspección de los bogies correspondientes a los seis coches que conforman la segunda formación, informamos... que continúan detectándose deterioros que descalifican los pares montados.... Asimismo destacamos que la falta de ejes y ruedas hace imposible el cumplimiento del plazo establecido en el punto “SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN” del Convenio.”.



cotización vigente al momento de los pagos correspondientes a cada certificado ascendió a \$12.599.337,99.

5.4.3. Provisión y montaje de escaleras mecánicas, caminos rodantes y ascensores para las nuevas estaciones de la Línea H y B -Licitación Pública N° 140/08³⁰

Descripción de la obra

Mediante Acta de Directorio N° 894 (26/03/08) SBASE llamó a Licitación Pública N° 140/08, con un presupuesto de \$14.020.000. La licitación se subdividió en dos ítems: el ítem I: escaleras mecánicas y caminos rodantes, y el ítem II: ascensores: Pudiendo los oferentes cotizar uno sólo de ellos o ambos.

Presentaron ofertas Thyssenkrupp Elevadores S.A. y Fujitec Argentina S.A.

Mediante Acta de Directorio N° 906 (15/09/08), SBASE adjudicó el ítem I a la firma Fujitec Argentina S.A., por la suma de \$9.888.765 que incluye la provisión importada, la provisión local, el montaje y el costo de mantenimiento por tres años. El ítem II, fue adjudicado a la firma Thyssenkrupp Elevadores S.A. por un total de \$4.502.061.

La presente obra tiene por objeto la contratación de la fabricación, transporte, montaje, ensayos y puesta en marcha de 21 ascensores, 33 escaleras mecánicas y 2 caminos rodantes, “llave en mano”, incluidos la habilitación y el mantenimiento por tres (3) años a partir de la recepción definitiva. La contratación incluyó equipamiento para la Línea B y H.

Atento el objeto del proyecto de marras, el análisis realizado se circunscribe a la obra ejecutada para la provisión y montaje de escaleras mecánicas y ascensores para las nuevas estaciones de la Línea B.

Los equipos instalados en la **Línea B** fueron asignados de la siguiente manera:

- Tramo C

Estación Echeverría: 1 ascensor externo y 2 internos, 1 escalera mecánica externa y 4 internas.

Estación Juan Manuel de Rosas: 2 ascensores externos y 4 internos, 3 escaleras mecánicas externas y 8 internas.

Ejecución de la obra

Fujitec Argentina SA

³⁰ El análisis de esta contratación se encuentra en los Informes Finales AGCBA N° 1102 SBASE. Prolongación Línea B y N° 1104 - SBASE - Construcción Línea H.

Durante la ejecución de la presente Licitación, se han elaborado cuatro (4) Planes de Trabajos y Curvas de Inversión, motivadas las mismas por diferentes situaciones ocasionadas en el transcurso de la obra, a saber:

- ✓ Mediante Nota de Pedido N° 05 (09/10/08), la Contratista presenta el 1° Plan de Trabajos y Curva de Inversión de “Todas las Estaciones” en cumplimiento de los artículos 7.1 del PCG y 6.3.1 del PCP, cuya conformidad se presta mediante Orden de Servicio N° 04 (26/10/08). Dicho Plan de Trabajos y Curva de Inversión establece como Plazo de Ejecución el 31/10/09 (Plazo estipulado en la “Contrata”).
- ✓ Mediante Orden de Servicio N° 09 (06/11/09), SBASE solicita a la Contratista la actualización del Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de acuerdo a los términos del Acta Acuerdo de fecha 26/10/09. Dicho Plan de Trabajos y Curva de Inversiones es presentado mediante Nota de Pedido N° 0009 (04/01/2010). Se establece un nuevo Plazo de ejecución a Mayo del 2011.
- ✓ Mediante Orden de Servicio N° 10 (20/01/10) SBASE solicita de la Contratista reconsiderar el Plazo de Obra y Curva de Inversiones tenidos en cuenta en la presentación de la Nota de Pedido N° 09, debido a que la inauguración de las estaciones (Rosas y Echeverría) se efectuará los primeros días del mes de junio del año 2011, no alterando los costos establecidos en el Acta Acuerdo del 26/10/09. El Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones es presentado por la Contratista mediante Nota de Pedido N° 010 (25/01/10) y se establece un nuevo Plazo de Ejecución a Marzo del 2011.
- ✓ Mediante Nota de Pedido N° 023 (19/10/10), la Contratista reformula el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones, esgrimiendo en la misma inconvenientes en materia de logística relacionada al ingreso de escaleras mecánicas a las estaciones Rosas y Echeverría diciendo que hará los esfuerzos necesarios para cumplir con las fechas solicitadas, no alterando los costos establecidos en el Acta Acuerdo del 26/10/09. Aclarando que para cumplir con el Plan de Trabajos, depende indirectamente de la disponibilidad del “medio de transporte” de los equipos por intermedio de la empresa Metrovías. El nuevo Plazo de Ejecución se establece para a Abril del 2011.

Con fecha 29/06/11 SBASE otorgó la Recepción Provisoria de las 5 escaleras mecánicas instaladas en las Estaciones Echeverría y de las 11 instaladas en la estación J. M. de Rosas.

Thyssen Krupp Elevadores SA

El monto básico del Contrato que corresponde a la Línea B – Tramo C – estaciones Echeverría y J. M de Rosas- asciende a \$1.746.721 por el montaje de 9 ascensores.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Como consecuencia de la restricción presupuestaria dispuesta por el GCBA en el 2009, el 25/03/10 se suscribió un Acta Acuerdo en el que se convino un nuevo cronograma de obras e inversiones para la Línea B Tramo C (Estaciones Juan Manuel de Rosas y Echeverría) a implementarse a partir de los 30 días de suscripta la referida Acta.

El 27/04/10 se celebró un Acta de Reinicio de Trabajos, que fija el momento a partir del cual se comenzó a contar el nuevo plazo de obra para cumplimentar el Cronograma de Obras e Inversiones acordado.

Sin perjuicio de lo antedicho, se verificó que el Certificado de Obra N° 1 corresponde al mes de noviembre de 2010, es decir, transcurridos 7 meses de la firma del Acta de Reinicio de los trabajos del mes de abril 2010.

5.4.3.1 Certificación del período

Fujitec Argentina SA

El monto básico del Contrato que corresponde al Tramo C de la Línea B – estaciones Echeverría y Juan Manuel de Rosas- asciende a \$1.468.174,33³¹ por el montaje de 16 escaleras mecánicas.

En la respuesta al punto 19 de la Nota AGCBA N° 284, SBASE informó que la certificación a valores básicos de oferta en el período auditado ascendió a \$937.292,49 correspondiente a los certificados N° 3 a 7 -período enero a mayo 2011-.

Del relevamiento y análisis de los referidos certificados de obra surge que el monto certificado a valores básicos de oferta en el mismo período, debió ser \$871.536,81.

La diferencia entre los montos de certificación mencionados, radica en que los certificados N° 5, 6 y 7 correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2011, están expresado a valores redeterminados a agosto de 2008 (Acta Acuerdo del 10/08/10) y no a valores básicos de oferta, como corresponde. Los certificados N° 3 y 4 correspondiente a enero y febrero 2011, están expresados correctamente (a valores básicos de oferta).

A los efectos de medir el avance económico de la obra y su correlato con la Curva de Inversión aprobada, tanto los certificados como ésta última deben estar expresados a precios básicos del contrato, conforme Procedimiento Seguimiento y Control de Obras de SBASE³².

Sin perjuicio de ello, se constató que la auditada en sus Memorias y Estados Contables del período auditado, expresó que la certificación 2011 a precios básicos alcanzó \$871.536,81, representando un avance de obra de 100%.

Thysen Krupp Elevadores SA

³¹ Este monto surge de las planillas de la oferta que oportunamente realizó Fujitec Argentina SA, descontando del mismo, la provisión de los respectivos Equipos Importados, es decir que la certificación se realizó sólo por el montaje de las 16 escaleras mecánicas.

³² Procedimiento Seguimiento y Control de Obras de SBASE. Anexo C Planificación de Obras, página 3.

La certificación en el período auditado a precios básicos fue de \$746.684,89, emitiéndose los certificados de 3 a 7 en el período enero a mayo 2011. Con fecha 30/5/11 SBASE otorgó la recepción Provisoria de 3 ascensores instalados en las Estaciones Echeverría y 6 en J. M. de Rosas.

5.4.3.2. Análisis de Liquidación y Pago

Fujitec Argentina SA

Conforme el alcance de la muestra (certificados 3, 5 y 7) se analizaron los legajos de pago correspondientes, los que ascendieron a una certificación a precios básicos de \$578.763,75.

El importe de cheques, deducidas las retenciones, correspondientes a la muestra ascendió a \$516.928,46.

Thyssen Krupp Elevadores SA

Conforme el alcance de la muestra (certificados 3, 5 y 7) se analizaron los legajos de pago correspondientes, los que ascendieron a una certificación a precios básicos de \$573.533,59.

El importe de cheques, deducidas las retenciones, correspondientes a la muestra ascendió a \$556.924,47.

5.5. Material Móvil de Segunda Mano. Contratación Directa.

Se tomó vista del Trámite Interno N° 0073-00023199 “*Notas relativas a solicitud de Dictamen y/o información Nota GAC N° 116/10-REF Coches para la línea B*” que SBASE entregó al equipo de auditoría como antecedente del contrato suscripto con el Metro de Madrid SA para la adquisición de coches destinados a la Línea B de subterráneos.

Del análisis del trámite, surge que en fecha 30/11/10 SBASE, mediante Nota N° 980 -haciendo referencia a una reunión celebrada el 15/10/10-, manifestó al Secretario de Transportes de la Nación “*la necesidad de darle impulso al proceso de compra al Metro de Madrid de los 36 coches usados que lleva adelante esa Secretaría y que se destinará a la Línea B de Subterráneos, para asegurar su disposición con miras a la inauguración de las estaciones Echeverría y Rosas (Sep/2011). En la aludida reunión, el Señor Secretario manifestó que contaba con los recursos y que la partida presupuestaria correspondiente se instrumentaría a través de un DNU durante el mes de noviembre del corriente año...*”.

El Presidente de SBASE presentó una nueva nota ante la Secretaría de Transporte de la Nación (Nota SBASE N° 00018, 05/01/11) en la que reitera la urgencia de dar impulso al proceso de compra al Metro de Madrid de los 36 coches usados que se destinarán a la Línea B de Subterráneos. Asimismo, solicita al Secretario que se informe sobre los avances que se han logrado. Mediante Nota SBASE N° 00078 (31/01/11) el Presidente de SBASE reiteró que en atención a la falta de respuesta por parte de la Secretaría de

Transporte de la Nación y la necesidad de asegurar la disposición de los coches con miras a la inauguración de las estaciones Echeverría y Rosas (septiembre/2011) *"... el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a través de SBASE, procederá a la compra de por lo menos veinticuatro (24) coches usados indispensables para el normal funcionamiento de la Línea B. Ello, bajo reserva de obtener la devolución o compensación del importe que se abone en virtud de dicha compra, en el marco de los regímenes legales vigentes entre la Nación y la Ciudad."*

El 08/02/11, mediante Nota SBASE Nº 00121, la Gerencia de Control de la Concesión y Patrimonio de la auditada, solicitó a Metrovías SA que informe *"... cuál sería la condición de mínima indispensable, respecto la cantidad de formaciones disponibles para el servicio, para poder inaugurar en octubre 2011 y en condiciones aceptables, el servicio en el tramo de referencia..."* señalando que se refiere al tramo Los Incas - J. M. Rosas.

Por Nota GAC Nº 61/11 (09/02/11) la concesionaria y operadora de la red de subterráneos -Metrovías SA- señaló que *"... la cantidad mínima indispensable de formaciones para comenzar la operación del servicio en el mes de octubre de 2011, es de 4 (cuatro), o sea, 24 coche. Sin perjuicio de ello..., la cantidad de trenes adicionales necesarios para operar la línea entre las estaciones Leandro N Alem y J.M. de Rosas es de 6 (seis) trenes (36 coches), de los cuales 5 (cinco) prestarán servicio y 1 (uno) se mantendrá como reserva técnica operativa..."*.

Mediante Memorándum de fecha 11/02/11, la Gerencia de Control de Concesión y Patrimonio de la auditada remitió un Informe Técnico a la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) de SBASE, donde señaló que para habilitar al uso las estaciones Echeverría y J.M. de Rosas era necesario incrementar la flota actual en la Línea B a fin de satisfacer la mayor extensión y la demanda agregada. Señaló también que *"... el incremento mínimo debería ser de cuatro (4) formaciones de seis (6) coches cada una similares a las existentes"*.

En el referido Informe Técnico, al describir las características que debería reunir la flota a adquirir, señala que *"... debe ser apta para los gálipos, curvas y tipo de alimentación eléctrica existente en la línea y de similares características a la flota que presta actualmente servicio en la misma."*

Esta flota adicional podría ser nueva o usada.

En el primer caso, puede ocurrir que se encuentre flota nueva ya construida, lo que permitiría obtener plazos de provisión y precios acotados, estimativamente, considerando que es un costo de oportunidad, podría estar en un 130/150% con respecto a la flota usada.

Considerando que si bien no es imposible, la factibilidad de que esto suceda es baja, por lo que otra opción para flota nueva es adquirir coches aún no

fabricados lo que requeriría el desarrollo de la ingeniería correspondiente, su fabricación, transporte, posterior alistamiento y puesta a punto para el servicio, estimándose, respecto del coche usado, un precio superior en un 200 ó 250% y un plazo no menor a 28/30 meses aproximadamente, lo que impediría la inauguración de las estaciones, debiéndose tener en cuenta además que no sería una operatoria muy común, dado que la cantidad total de coches es exigua para justificar el desarrollo de ingeniería y poner en movimiento una línea de fabricación.

Con relación a la opción de flota usada, los diferentes análisis realizados, en particular los llevados a cabo por el actual operador de la línea, dieron como resultado la existencia de coches fabricados por CAF modelo 5000, algunos de los cuales aún circulan por las vías del Metro de Madrid, que cumplirían, modificaciones mediante, con los requerimientos enunciados...

Efectivamente, el hecho de que aún presten servicio en las líneas del Metro de Madrid o hayan sido sacadas de servicio hace poco tiempo habla de unidades mantenidas en buen estado, que lógicamente requerirán, según las fechas de las últimas intervenciones, algún tipo de mantenimiento liviano o pesado, y la correspondiente puesta a punto, modificaciones de adopción mediante.

Estas modificaciones de adaptación deberán ser las siguientes:

- ✓ Cambio de ancho de trocha
- ✓ Torneado de Rueda
- ✓ Desmontaje de Pantógrafo y acometida
- ✓ Desmontaje del sistema actual ATP-ATO embarcado
- ✓ Desmontaje de radioteléfono actual
- ✓ Instalación Toma de corriente 3er riel y cableado
- ✓ Instalación de nuevo equipo ATP-ATO embarcado
- ✓ Instalación de nuevo radioteléfono para las frecuencia utilizadas
- ✓ Pintado con los colores institucionales...”.

Luego de enunciar las modificaciones de adopción que deberían realizarse sobre los coches CAF 5000, señala que “...existe en Argentina una dupla de estos coches serie 5000 del Metro de Madrid que han sido oportunamente probados con éxito en la línea B...”.

Respecto al análisis económico el Informe Técnico indica: “... Con relación al costo estimado para coches usados, el mismo depende de distintos factores, como la antigüedad del parque, el estado en que se encuentra, tareas de mantenimiento que se le realizaron, equipamiento y tecnología que contiene,

etc, además del costo de oportunidad en función de las necesidades del vendedor y del comparador..."

Como referencia, el Informe Técnico expresa que el precio por coche de los Mitsubishi³³ adquiridos por Nación en 1997 y fabricados en 1963, ascendió a "... US\$330.000, valor que actualizado por la depreciación anual de dicha divisa rondaría hoy los US\$457.000.

A su vez si a este valor le sumamos una Revisión Integral, el precio final podría ubicarse entre US\$700.000 y 750.000."

En la entrevista realizada al Gerente de Control de la Concesión y Patrimonio de SBASE³⁴ se lo consultó si existían informes técnicos complementarios al remitido a la GAL mediante Memorándum de fecha 11/02/11, que permitan evaluar la conveniencia de la adquisición de los coches CAF 5000 1era Serie. El entrevistado señaló que "... en el marco del Plan de Obras de la Concesión, que controlaba la Secretaría de Transporte de la Nación, se iban a adquirir 36 coches CAF tipo 5000 serie 1°. A tales efectos y a fin de asegurar su operatividad en la línea B, se trae la dupla 5019-5020 en condición de importación temporaria, a fin de realizar, previas adecuaciones técnicas necesarias, una serie de pruebas de circulación en la línea B, las que resultaron exitosas.

Dado que la mencionada obra no se concreta, Metro de Madrid decide ofrecerlos a la venta en Oferta Pública. Ante la necesidad de aumentar la flota de la línea B para inaugurar el tramo Los Incas-J.M. Rosas ya construido por SBASE, este Sociedad decide participar de dicha Subasta Pública, presentando una oferta por el Lote I, compuesto por 24 coches CAF tipo 5000 serie 1° resultando adjudicataria de la misma."

Asimismo, se lo consultó si SBASE solicitó cotizaciones comparativas previamente a la adquisición de coches al Metro de Madrid, toda vez no hay constancia de ello en el trámite analizado, contestando que "...En el mercado de los coches usados, se analiza la oportunidad de compra. Tiene que coincidir que algún metro cambie su flota y los coches que dan de baja, estén en buena forma y reúnan características compatibles con la línea y con la flota existente del metro donde circularán.

En este caso se tuvo conocimiento que los coches CAF tipo 5000 1° serie, que formaban parte de la subasta pública organizada por el Metro de Madrid, habían sido probados con buenos resultados por Metrovías en la línea B y presentaban un precio muy razonable, por lo que se consideró oportuno presentar una oferta."

³³ En el Informe Técnico de SBASE se señala que "... los coches que se adquirieron estaban faltos de una revisión integral..."

³⁴ Entrevista realizada al Gerente de Control de la Concesión y Patrimonio de SBASE el día 18/04/12 en Agüero 48 CABA -sede de la auditada-.

Para un mejor entendimiento, se señala que el objeto de la Subasta Pública organizada por Metro de Madrid SA fue dividido en los siguientes lotes:

Lote 1: 12 unidades de material móvil, tipo 5000 1era Serie, compuesta cada una por dos coches Motores, totalizando, por tanto, 24 coches Motores.

Lote 2: 17 unidades de material móvil, tipo 5000 1era Serie, compuesta cada una por dos coches Motores, totalizando por tanto 34 coches Motores.

Lote 3: 22 unidades de material móvil, tipo 5000 1era Serie, compuesta cada una por dos coches Motores, totalizando, por tanto, 44 coches Motores.

Lote 4: 20 Coches Remolque, tipo 5000 3ra Serie.

En 06/06/11 el Síndico Titular de la Comisión Fiscalizadora de SBASE, en ejercicio del control de legalidad delegado por Resolución 50 – PG 2010, tomó intervención al dictaminar (Dictamen N° 1/2011) con relación a la presentación de SBASE como oferente en el llamado a licitación realizado por el Consejo de Administración del Metro de Madrid SA, señalando que la sociedad estaba facultada para participar como oferente conforme el Artículo 6to. del Texto ordenado de los Estatutos Sociales correspondiente a la Sociedad Subterráneos de Buenos Aires Sociedad de Estado³⁵.

El Directorio de SBASE, mediante AD N° 987 (06/06/11), resolvió aprobar que la Sociedad se presente como oferente en la Subasta Pública N° 2.011.003 realizada por el Metro de Madrid SA; sobre los Lotes uno, y/o dos.

El 14/06/11, SBASE depositó €25.000 como garantía provisional para participar en la subasta, en cumplimiento de la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado por el Metro de Madrid SA.

El 16/06/11, SBASE, mediante correo electrónico, presentó oferta por el Lote 1 de la Licitación 2.011.003 (fs. 224/229 de la Actuación N°0073-00023199).

A SBASE le fue adjudicado el Lote 1 el 28/06/11, siendo único oferente, por la suma de €2.892.000³⁶, lo que implica la suma de €120.500 por coche.

De la copia del Contrato N° 7211000713 suscripto entre el Metro de Madrid SA y SBASE que se tuvo a la vista, surge que el mismo se celebró el 19/09/11.

En el caso que nos ocupa, la publicación en internet por parte del Metro de Madrid SA de distintos lotes de coches CAF y sus condiciones de venta, es una declaración de voluntad de vender dirigida a persona indeterminada. La oferta económica presentada por SBASE, tiene el significado de una

³⁵ Art. 6° “Para cumplir con su objeto, la Sociedad podrá: a) Adquirir por compra o cualquier otro título, bienes inmuebles, muebles o semovientes y toda clase de derechos, venderlos, permutarlos, cederlos y disponer de ellos, darlos en garantía y/o gravarlos, inclusive con prendas hipotecas o cualquier otro derecho real, y constituir sobre ellos servidumbres...”.

³⁶ El tipo de cambio vendedor del BNA al 28/6/11 es de \$5,92 por cada €1.

aceptación de tales condiciones. En consecuencia, lo realizado por SBASE es una compra directa a través de una subasta o remate. *"... El contrato de venta en subasta o almoneda se perfecciona por la aceptación de la oferta del martillero hecha mediante la postura de cada licitante..."*.

*"... En este sentido debe agregarse que se trata de un contrato con persona determinada..."*³⁷ y con un conocimiento acabado de los bienes y condiciones que se pretenden adquirir.

*"Cuando no hay más postores, la cosa se adjudica al último, es decir al que ofreció mayor precio..."*³⁸. En este caso, SBASE fue el único oferente, a quien Metro de Madrid SA adjudicó el Lote 1 el 28/06/11³⁹.

Es menester señalar que no surge del trámite puesto a disposición por la auditada, un dictamen jurídico de SBASE previo a la presentación de la oferta (16/06/11). A partir de ese momento SBASE quedó a la espera de una respuesta por parte del Metro de Madrid SA, que al ser afirmativa finiquitó el contrato (28/06/11). Dicho dictamen debió advertir al Directorio el incumplimiento al Régimen de Contrataciones Determinación de Montos⁴⁰, en el que incurrió al no haber solicitado al menos 3 cotizaciones.

Cabe señalar que SBASE no realizó un análisis consistente de obsolescencia de los coches CAF tipo 5000 1era Serie. Esto es, al evaluar el nivel de deterioro o ciclo útil de las unidades, fabricadas entre 1974 y 1976⁴¹, en el Informe Técnico que el Gerente de Control de la Concesión y Patrimonio de SBASE realizó en oportunidad de visitar las instalaciones del Metro de Madrid SA señaló respecto de los coches ofrecidos en subasta *"una proyección de expectativa de vida"*, o ciclo útil, de la flota a adquirir, que estima en *"25 años"*⁴². Lo funda en *"las condiciones en que se encontraban los coches"*⁴³ y en el alcance de las revisiones modulares⁴⁴ a efectuar, pero no en parámetros

³⁷ Derecho Comercial Argentino. Parte General. Rodolfo Fontanarrosa. Savalía Editor. 1979, pág. 552.

³⁸ Obra citada, pág. 551.

³⁹ Cám. Ap. Bahía Blanca, La Ley 15-816. R. Savatier, La Théorie des obligations, 2da. Ed. Dalloz, París, 1969, pág. 146. Derecho Comercial Argentino Parte General, Rodolfo O. Fontanarrosa, Víctor P. De Zavallía, Editor. 1979, pág. 551.

⁴⁰ Acta de Directorio N° 962 (23/08/10) aprueba el Régimen de Contrataciones Determinación de Montos. Artículo Quinto: acápite 4. En las CONTRATACIONES DIRECTAS se deberá solicitar por los menos la presentación de tres cotizaciones, que deberán ser presentadas, con las formalidades que se determine, en el lugar, fecha y hora que en cada caso se indique.

⁴¹ Pliego de Cláusulas Administrativas para enajenación de material móvil de segunda mano. Anexo I.1 Fechas de Fabricación de las unidades M=M5000.1ª. Metro de Madrid fs 41 a 43. El anexo indica la fecha de fabricación, constructores, de los equipos mecánicos y eléctricos, fecha de incorporación de los equipos de protección y conducción automática ATP/ATO, montaje de aire acondicionado, etc., unidad por unidad. Tanto de las motorizadas como de los remolques.

⁴² Informe de visita técnica realizado por personal de SBASE en las instalaciones del Metro de Madrid SA. Informe Técnico N°1 sin fecha (fs.294 Expediente N° 0073-00023199).

⁴³ Según manifestado en entrevista Gerencia Control de Concesión y Patrimonio el 18/4/12.

⁴⁴ Servicios integrales que se realizan, según el fabricante, cada 500.000 km. y que, aplicado a la línea B, deberá realizarse cada 25 meses, según surge del cálculo de los coches km originados en la extensión - total anual de 241.385,9 km – conforme expresa el Acuerdo para la Prestación del Servicio

concretos, estadísticas, estudios, etc., sobre los cuales basar la afirmación. No obstante, en el mismo informe advierte que existen piezas "al límite de la condenación" y/o en sus condiciones de mínima prestación⁴⁵.

Los informes técnicos que puso a disposición la auditada, no presentan un análisis de sustentabilidad⁴⁶ de la flota adquirida. No exponen un análisis en cuanto a consumo y ahorro energético de los coches, tampoco en lo relativo al ciclo de vida, al costo exponencial de la reparación y la adquisición de repuestos de equipos de tanta antigüedad, independientemente del mantenimiento de Revisión Modular y la Revisión de Gran Alcance, que se deben realizar cada 600.000 km⁴⁷. Pese a que SBASE⁴⁸, en el marco del *Plan de Movilidad Sustentable*, lanzó en 2010 el *Proyecto SBASE, Desarrollo Limpio* cuyo objetivo final es, a través de la ampliación de la red de subterráneos, reducir las emisiones de carbono que genera en la Ciudad de Buenos Aires, una acción que le permitirá, a su vez, acceder a créditos por reducción de carbono (bonos de carbono)⁴⁹.

Esto evidencia que SBASE adquirió Material Móvil de Segunda Mano en la convicción de que se trataba de una "oportunidad"⁵⁰ y no en el cumplimiento

en la Extensión Lacroze - Los Incas Línea B- Balance del 8° Año de Operación, fs. 3137. Actuación 0073-00033525. Cálculo que contrasta con los siete (7 años, 84 meses) manifestados por las Gerencias de Control de Concesión y Patrimonio en entrevista del 08/04/12.

⁴⁵ Informe de visita Técnica N°1 realizado por personal de SBASE en las instalaciones del Metro de Madrid SA. Informe de visita Técnica N°1 sin fecha (fs.292 Expediente N° 0073-00023199). unidades 5027-5028, 5021-5022 y 5033-5034 en el diámetro mínimo. El contrato de Servicios y Suministros celebrado con Metro de Madrid SA, establece en la Cláusula Primera. Objeto del Contrato que "... asegurar que todas las ruedas disponen de un diámetro mínimo de 825 mm".

⁴⁶ Se entiende por "Sustentable" cuando teniendo en cuenta la magnitud de una determinada compra y su incidencia en el entorno, se evalúa su futuro, en el sentido de establecer, por ejemplo: su vida útil, la eficiencia energética durante su uso, hasta su disposición final. Manual de Compras Públicas Sustentables. Editores: Agencia de Protección Ambiental (APRA); 'International Council for Local Environmental Initiatives (ICLEI-Argentina). 1ra edición- 2010.

⁴⁷ Respuesta a la pregunta N° 12 Entrevista realizada Al Gerente de Control de la Concesión y Patrimonio de SABSE el día 18/04/12 en Agüero 48 CABA -sede de la auditada.

⁴⁸ SBASE ratifica esta intención en las Actas de Directorio 996 y 997 pto. Segundo y mediante el contrato de desarrollo con Grutter Consulting para incluir el Programa de extensión de la Red dentro del MDL para la reducción de emisiones de gases efecto invernadero bajo el régimen del Protocolo de Kyoto.

⁴⁹ Los "bonos de carbono" son una fórmula establecida a partir del protocolo de Kioto (2005) que les permite a los países desarrollados compensar la obligación de reducir emisiones de gases nocivos para el medio ambiente financiando la implementación de proyectos que reducen la emisión de gases efecto invernadero (GEI's), el MDL (Mecanismo de Desarrollo Limpio), una vez certificado, participa en el mercado de los CERs (*Certificates of Emissions Reduction*) y posibilita a los países que asumieron obligaciones en torno a la reducción de GEIs el cumplimiento de las mismas a costos mínimos.

⁵⁰ Entrevista realizada al Gerente de Control de la Concesión y Patrimonio de SBASE el día 18/04/12 en Agüero 48 CABA -sede de la auditada- Pregunta "4) consultado sobre la existencia de cotizaciones comparativas previas a la adquisición de coches al Metro de Madrid SA, destinado a la Línea B de Subterráneos, contestó: En el mercado de los coches usados, se analiza la oportunidad de compra. Tiene que coincidir que algún metro cambie su flota y los coches que dan de baja, estén en buena forma y reúnan características compatibles con la línea y con la flota existente del metro donde circularán. En este caso se tuvo conocimiento que los coches CAF tipo 5000 1era. Serie, que formaban parte de la subasta pública organizada por el Metro de Madrid, habían sido probados con buenos resultados por

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

de un Plan Maestro que le posibilite lograr menores costos de mantenimiento, repuestos, insumos, herramientas, capacitación y ventajas competitivas. En definitiva, SBASE no dispone actualmente⁵¹ de una política estratégica⁵² ni su Plan Maestro⁵³ considera unificar las características de la flota, equiparar las condiciones de operación de la red y/o sistematizar y estandarizar su tecnología⁵⁴.

Cabe mencionar que la flota actual con la que cuenta SBASE en la red de subterráneos abarca formaciones: Alstom, General Electric, Mitsubishi, Nagoya, Siemens Schuckert, La Brugeoise y Fiat. Un total actual de siete (7) modelos de material rodante, alimentados por catenaria aérea o por tercer riel, con diferentes tensiones⁵⁵, trochas dispares, sistemas de señalización con distintas prestaciones, diferentes condiciones de confort, capacidad y seguridad que configuran, que demandan una constante necesidad de inversión improductiva⁵⁶.

Metrovías en la Línea B y presentaban un precio muy razonable, por lo que se consideró oportuno presentar una oferta".

⁵¹ En 1980 SBASE elaboró un proyecto tendiente a estandarizar el material rodante en todas las líneas de alimentación por catenaria aérea (A, C, D, y E). Surgió así la fabricación en ese año de las primeras unidades de la fábrica Materfer de la localidad de Ferreyra, en Córdoba.

⁵² Como Planeamiento estratégico se define el proceso por el cual los miembros que guían una organización visionan y prevén su futuro y desarrollan los procedimientos y operaciones necesarias para lograr ese futuro.

⁵³ Dado a difusión por la Presidencia de SBASE el 26/07/2011.

⁵⁴ Respuesta N° 14 del Gerente de Control de la Concesión t Patrimonio de SBASE "se está trabajando en un plan con miras a 2015 y al 2030".

⁵⁵ Tensión de 1100 vcc y 1500 vcc.

⁵⁶ Existen en la actualidad los siguientes modelos de material rodante distribuidos en las 6 líneas del subte de Buenos Aires: **La Brugeoise**: Fabricados a partir de 1911, y en series, hasta 1919. Algunos coches adicionales se produjeron en Argentina hasta 1944, cuando se incorporaron los coches 124 y 125. Constituyen la flota de vehículos en servicio más antigua del mundo. Poseen, en general, capacidad para 40 pasajeros sentados y 140 pasajeros parados. **La Brugeoise "EMEPA"**: En la década de 1980, con la idea de reformar los legendarios coches de madera, que se asomaban a sus 70 años, se enviaron 15 de estas unidades a la planta bonaerense de EMEPA, en Chascomús. Se les dotaron de una nueva carrocería, que entre otros adelantos poseía puertas de apertura y cierre automático. Su capacidad de pasajeros sentados se vio reducida por ser provistas de cabinas que abarcan todo el ancho del vehículo. Operan en la Línea A 95 coches. **Mitsubshi** "ex Maronuchi": En 1995, la concesionaria Metrovías requiere el remplazo inminente del parque rodante de la línea B. Estos coches estaban en notable abandono y al final de su vida útil. Así se adquieren del Metro de Tokio unidades con cierta compatibilidad con la línea B. Estos vehículos se fabricaron a partir de 1959, completando (los que vinieron a la Argentina) tres series. **Mitsubishi "Nagoya"**: En 1999 se adquieren nuevamente de Japón, pero esta vez de la ciudad de Nagoya, unidades que fueron asignadas a la línea D. A partir de la llegada de los trenes Alstom nuevos, estas unidades fueron trasladadas paulatinamente a la línea C, en remplazo de las unidades de marca Siemens, hasta 2007. Desde entonces la flota de la línea C, se compone exclusivamente de estos vehículos. Operan en la Línea B, 126 coches. **Fiat-Materfer**: Fueron construidos a partir de 1980 en base al proyecto de la Subterráneos de Buenos Aires S.E., de estandarizar el material rodante en todas las líneas de alimentación por catenaria aérea (A, C, D, y E). Fabricados en Córdoba, fue la línea E su primer destino, siendo transferidos luego a la D, por la mayor densidad de pasajeros. Son usados en compañía de los Alstom, en la D, unas 8 formaciones. Muchas se enviaron a Reparaciones Generales (RG) en los talleres de Polvorín, para ser pasados a la línea A, con motivo a la mayor demanda producida por la extensión de la línea a la avenida Carabobo en 2008 y a la futura inauguración de la extensión a la avenida San Pedrito. Para operar en la A, debieron ser modificados ya que por las curvas de la línea, excedían el gálibo del túnel. Operan en la Línea A 25

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.12.10. Nombre del Proy.: "SBASE Línea B de Subterráneos"
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

5.5.1 Análisis de Liquidación y Pago

A los efectos de la compra de los coches subastados por Metro de Madrid SA, en el pliego se solicitaron dos garantías, Provisoria y Definitiva. El importe de la Garantía Provisoria⁵⁷ (€25.000 por Lote) se aplicó a la Garantía Definitiva⁵⁸ (5% del precio del contrato) dando como resultado €144.600⁵⁹.

El precio de compra €2.892.000 (\$16.913.572,80)⁶⁰ se abonó con transferencia bancaria el 15/09/11 (Sello de Tesorería de SBASE).

Al precio de compra debió agregarse \$20.638,28 en concepto de comisiones por transferencias; gastos en divisas; gastos de cable; gasto de telex; comisiones e IVA 21%. El precio total, ascendió a \$16.934.211,08.

Por su parte del análisis de los legajos de pago surge que se abonó por derechos de importación correspondiente a los 24 coches CAF tipo 5000 1era Serie, un total \$8.759.395,07 que se liquidaron en dos Órdenes de Pago.

1) El 03/11/11 (fecha del sello de Tesorería) Orden de Pago 2930, SBASE abonó a la Administración Federal de Ingresos Públicos – Aduana (AFIP-Aduana) mediante VEP⁶¹ \$2.176.460,63.

2) El 17/11/11 (fecha del sello de Tesorería) Orden de Pago 3098, SBASE abonó a la Administración Federal de Ingresos Públicos – Aduana (AFIP-Aduana) mediante VEP \$6.582.934,43.

coches y en la Línea D 66 coches. **Alstom Metropolis:** Comenzaron a incorporarse en el año 2001, un total de 96 coches de características más modernas. Construidas parcialmente en Francia y en Brasil y ensambladas en la ciudad de La Plata, en Buenos Aires, estaban destinadas para remplazar a los casi centenarios trenes Brugeoise, de ahí su diseño un tanto piramidal y angosto (ya que esta línea dispone de cerradas curvas a lo largo de su traza), que ocasiona molestias ante la falta de espacio en la línea D donde finalmente fueron enviados. La razón por la cual no fueron enviados a la línea A es que tal línea aún no disponía de una electrificación preparada para cambiar la tensión de 1100 vcc a los estándares 1500 vcc, con la cual trabajan estos coches. **General Electric/ CAF:** Unidades fabricadas en 1962 en Bilbao, España incorporadas al servicio español en 1963. Operan en la Línea E 58 coches. **Siemens Schuckert:** unidades fabricadas en 1934/36 fueron incorporados en 1987: Operan en la Línea H 28 coches; hay 50 unidades en remodelación en EMEPA y ALSTOM La Plata, junto a 6 coches General Electric

⁵⁷ Pliego de Cláusulas Administrativas para enajenación de Material Móvil de Segunda Mano, Tipo 5000, 1ª y 3ª Serie, Metro de Madrid SA. “Artículo 8 Garantía Provisional. 8.1. Como condición indispensable para participaren la presente licitación, el órgano de contratación exigirá a los licitadores la constitución de una garantía provisional, que deberá ascender a un importe de 25.000 euros por Lote ofertado. 8:7. El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva...”.

⁵⁸ Pliego de Cláusulas Administrativas para enajenación de Material Móvil de Segunda Mano, Tipo 5000, 1ª y 3ª Serie, Metro de Madrid SA. “Artículo 15 Garantía Definitiva. 15.1 El órgano de contratación exigirá al adjudicatario de cada Lote la constitución de una garantía definitiva por el 5% del precio del contrato para el correspondiente Lote.

⁵⁹ En 05/01/12 se reintegró a SBASE el importe de Garantía Definitiva de \$794.793,90 (5,4965 por cada €1).

⁶⁰ El tipo de cambio es \$5,8484 por cada €1, al 15/09/11, según Departamento Comercio Exterior del Banco Ciudad de Buenos Aires – Liquidación de Operaciones.

⁶¹ VEP Volante Electrónico de Pago.



5.6. Contrato de Servicios y Suministros.

Del análisis de la Actuación N° 0073-00023199 relativas a “Solicitud de Información – Nota GAC 116/10- Ref. Coches para Línea B, surge a fs. 290/294 el Informe de Visita Técnica N° 1 a las instalaciones del Metro de Madrid (sin fecha) firmado por el Gerente de Control de la Concesión y Patrimonio de SBASE, en el que se inspeccionaron las 12 duplas que conforman el Lote 1. En el mencionado informe se indican las adaptaciones que requieren estos coches para que puedan circular en la Línea B, como también el hecho de que se tomó conocimiento que el Metro de Madrid publicó una circular en la que indica que dispone de repuestos para sustentar la operación durante un año, en condiciones normales del Lote 1. También refiere que la circular indica que el Metro de Madrid dispone de los recursos humanos y tecnológicos para proporcionar una serie de servicios de apoyo tales como el desmontaje de equipamiento que no sean operativos en la explotación por parte de SBASE; formación de personal en relación al mantenimiento y la operación del material móvil; la realización de mantenimientos modulares que por plazos pudieren corresponder; la puesta en servicio de las unidades, la preparación y redacción de la documentación. Con relación a los repuestos señala que si bien el Metro de Madrid dispone de algunos de ellos, algunos de estos podrían adquirirse a diversos proveedores. Respecto a los repuestos de inmovilizado, también denominado Órgano de Parque, señala que se podrán extraer de la dupla 5019-5020⁶² existente en Buenos Aires.

En dicho informe se concluye que las unidades que conforman el Lote 1 *“...están en buen estado de conservación... y que, modificaciones mediante, están aptas para brindar servicio en la Línea B de subterráneos de Buenos Aires... cabe agregar que haciendo una proyección de la expectativa de vida de estos coches en función de su estado actual (podemos estimarla en 25 años), el orden de precio indicado en la licitación de 120.000 Euros es en principio muy conveniente...”*.

La Gerencia de Asuntos Legales –Informe GAL N° 37/2011⁶³ (02/09/11) consideró en su dictamen que *“...se trata de una contratación a efectuarse en el exterior cuya urgencia está estrechamente vinculada a la inauguración y puesta en servicio de las nuevas estaciones Echeverría y Juan Manuel de Rosas de la Línea B de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires, las cuales representan una importante mejora en el sistema de transporte a ofrecer al público usuario...Que a ello debe añadirse razones operativas y*

⁶² La dupla de coche CAF Tipo 5000 1era Serie 5019/5020 fue cedida por Metro de Madrid a CAF para que después de completar las modificaciones necesarias, a su vez, esta la ceda a Metrovías SA con el objeto de efectuar con ella diversas pruebas reales de explotación sin pasajeros en la Línea B de Buenos Aires. Concluidas dichas pruebas fueron trasladadas a la zona Franca del Puerto de Buenos Aires. Páginas 12 y 15 del Protocolo de Pruebas Técnicas de Circulación de la Unidad de Tren compuesta por los coches 5019/5020.

⁶³ Actuación N° 0073-00023199. Fs. 321/325.

técnicas ante las dificultades que plantea el mercado para obtener los servicios y repuestos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento durante un período de tiempo razonable que le permita al operador del servicio adquirir los conocimientos necesarios y buscar los proveedores que se requieran en lo sucesivo... Que la firma Metro de Madrid SA es una sociedad estatal de primera Línea con experiencia técnica cualificada en la prestación de servicios de operación, mantenimiento, elaboración de documentación técnica, formación de personal y puesta en servicio técnico, formación de personal y puesta en servicio técnico, relacionados con las unidades adquiridas por SBASE, por lo tanto, reúne los características y medios necesarios para prestar a SBASE los servicios y suministros demandados en relación con las unidades de material móvil adjudicadas por medio de la Subasta Pública nro. 20110003, realizada por aquella firma en el mes de julio de 2011. ... Que en consecuencia, la contratación en análisis encuentra adecuado sustento normativo en el artículo primero, acápite d), incisos 7, 9 y 10 del reglamento de Contrataciones de SBASE”.

Entiende que “...no existe óbice legal para realizar la contratación directa que nos ocupa, en razón de la vinculación estatal de las partes contratantes y además, encuentra adecuado sustento en las circunstancias referidas a la urgencia y extraterritorialidad de las prestaciones a cumplirse... la superioridad deberá dejar asentada en el Acta de Directorio correspondiente a modo de fundamentación las razones que aquí expresadas que la justifican, y en caso de corresponder la necesidad de exceptuar algunas disposiciones del Reglamento y Régimen de Contrataciones vigente.”.

Esto no es exacto, por cuanto la Disposición Especial⁶⁴ está prevista en el Reglamento de Contrataciones de SBASE. Por tanto en el referido dictamen se debió señalar que la auditada tenía la obligación inexcusable de solicitar “por lo menos la presentación de tres cotizaciones...”, -para evaluar la conveniencia económica del contrato- cumpliendo con su Régimen de Contrataciones⁶⁵. De hecho la auditada, tuvo la posibilidad cierta de requerir presupuestos de estos trabajos al fabricante de los coches adquiridos es decir a Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles (CAF)⁶⁶, proveedora del Metro de Madrid SA.

⁶⁴ “Reglamento de Contrataciones de SBASE: Disposición Especial. Por razones de necesidad o para salvaguardar un real interés de la sociedad, el Directorio, en caso debidamente fundado, podrá apartarse de las disposiciones del presente reglamento”.

⁶⁵ Régimen de Contrataciones. Artículo Quinto: acápite 4. En las CONTRATACIONES DIRECTAS se deberá solicitar por los menos la presentación de tres cotizaciones, que deberán ser presentadas, con las formalidades que se determine, en el lugar, fecha y hora que en cada caso se indique.

⁶⁶ CAF es una empresa que tiene su sede social en Beasain, provincia de Guipúzcoa (País Vasco). En Madrid se encuentra la Dirección Comercial y Financiera y posee oficinas en nuestro país, CAF Argentina S.A., Chacabuco 380, 1er Piso (C1069AAH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mediante AD N° 997⁶⁷ (05/09/11) el Directorio de SBASE aprobó la compra de los materiales y repuestos disponibles en el Metro de Madrid, las reparaciones necesarias a realizar en Madrid, y los cursos de adiestramiento y perfeccionamiento a dar al personal que operará los coches, por un monto aproximado de €1.320.000⁶⁸. El Directorio no mencionó de qué Disposición del Reglamento decidió apartarse, omitiendo expresar en el Acta la fundamentación correspondiente (conforme el consejo jurídico de la Gerencia de Asuntos Legales), incumpliendo la Disposición Especial del Reglamento de Contrataciones de SBASE⁶⁹.

El Contrato N° 7211000714 se celebró el 19/09/11 y tiene por objeto la prestación por parte del Metro de Madrid del siguiente conjunto de servicios técnicos y actuaciones relacionados con las unidades de material móvil, Tipo 5000 1era Serie, compuesta cada una por dos coches Motores:

- La Revisión Modular, Revisión de Gran Alcance (RCL) y trabajos destinados a asegurar que todas las ruedas disponen de un diámetro mínimo de 825 mm;
- Elaboración y entrega a SBASE de Documentación Técnica;
- Apoyo para la Transferencia de Know How;
- Asesoramiento Experto a SBASE;
- Puesta en Servicio Técnico de las unidades 5000-1 SB en la red del Subte;
- Asistencia Técnica para el Mantenimiento Correctivo;
- Entrega de Repuestos.

De la Estipulación Quinta del Contrato, surge que el precio acordado es de €1.332.000, cuyo detalle se desarrolla a continuación:

Revisión modular	€849.600
Documentación Técnica	€66.600
Apoyo a la transferencia Know How	€66.600
Asesoramiento	€133.200
puesta en servicio	€216.000
Precio del contrato	€1.332.000

⁶⁷ En los considerando del AD 997 “...De conformidad con los informes producidos y lo dictaminado por la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES cabe señalar que el DIRECTORIO está facultado para realizar estas contrataciones en forma directa, apartándose como excepción de alguna de las previsiones del Reglamento y Régimen de Contrataciones vigente, en tanto y en cuanto lo permite la DISPOSICIÓN ESPECIAL del mismo establece que: “Por razones de necesidad o para salvaguardar un real interés de la Sociedad, el Directorio, en casos debidamente fundados, podrá apartarse de las disposiciones del presente reglamento”. El conjunto de dichas razones fundadas surgen de lo ya expuesto en distintas actas de directorio, al referenciarse los motivos de arribar a estas contrataciones en aras de salvaguardar y garantizar la prestación del servicio de subterráneos en la LÍNEA B...”.

⁶⁸ Equivalente a \$7.478.400. Los pesos surgen de calcular el euro a un tipo de cambio vendedor del BNA de \$6,08 por cada €1 al 05/09/11- AD N°997-.

⁶⁹ “Disposición Especial. Por razones de necesidad o para salvaguardar un real interés de la sociedad, el Directorio, en caso debidamente fundado, podrá apartarse de las disposiciones del presente reglamento”.

De la Estipulación Sexta del Contrato, surge que el precio deberá ser abonado de acuerdo a los siguientes 4 hitos.

1. 60% del precio del Contrato (€799.200) a la firma del contrato, mediante transferencia bancaria.
2. 10% del precio del Contrato (€133.200) antes del último día hábil del mes de abril de 2012.
3. 20% del precio del Contrato (€266.400) antes del último día hábil del mes de junio de 2012.
4. 10% del precio del Contrato (€133.200) en un plazo máximo de 12 meses a contar desde la firma del Acta de Puesta en Servicio Técnico de Tren del último de los trenes puesto en servicio.

Con fecha 22/05/12 se labró el Acta de Recepción de Materiales⁷⁰ – repuestos fungibles- provenientes del Metro de Madrid SA en el depósito del almacén General Lynch, en la provincia de Buenos Aires.

Los repuestos de inmovilizado al mes de junio 2012, se encuentran en la Zona Franca del Puerto de Buenos Aires, a la espera de que se complete la documentación y pago de los aranceles correspondientes⁷¹.

5.6.1 Análisis de Liquidación y Pago

Del valor del contrato €1.332.000 (\$7.832.160)⁷², en el período auditado, se abonó el 60%.

El 16/09/11 (fecha del sello de Tesorería) SBASE transfirió a Metro de Madrid SA €799.200 (\$4.654.940,40)⁷³, en cumplimiento de la Cláusula Sexta del contrato.

Al importe transferido debió agregarse \$6.613,95 en concepto de comisiones por transferencias y gastos en divisas.

5.7 Contrato de Logística y Transporte de Coches CAF adquiridos al Metro de Madrid SA. Actuación N° 0073-00030701.

En fecha 17/08/11 se elevó a consideración del Directorio de SBASE un informe técnico relativo al análisis comparativo por la logística y el transporte de los coches CAF tipo 5000 1era Serie, adquiridos en subasta pública al Metro de Madrid SA.

En el cuerpo del informe antes mencionado se refiere que “...A partir del 26.09.2011, una vez que el Metro de Madrid SA haya finalizado con las tareas

⁷⁰ Fs. 1/8 de documental puesta a disposición por SBASE en respuesta a la Nota AGCBA N° 1263/12.

⁷¹ Respuesta del Gerente de Control de la Concesión y Patrimonio a la pregunta 3) en la entrevista realizada el 18/04/12.

⁷² Los pesos surgen de calcular euros al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al 19/09/11.

⁷³ Son \$4.654.940,40 al Tipo de cambio vendedor \$5,8245 por cada €1, según Departamento Comercio Exterior del Banco Ciudad de Buenos Aires – Liquidación de Operaciones.



de puestas a punto de los 24 coches adquiridos por SBASE, nos los pondrá a disposición y deberemos proceder a retirarlos en forma urgente del sitio que Metro de Madrid establezca, que seguramente será en el área externa de alguno de los depósitos de su propiedad, dado que corre el plazo de 30 días desde la puesta a disposición, a partir del cual se aplica el IVA del 18% al bien que se exporta. En nuestro caso el IVA equivale a un monto de euros 520.560... Estos coches deberán estar embarcados y viajando hacia Buenos Aires durante la primera semana de Octubre del 2011, dado que antes de entrar en servicio requieren trabajos de adaptación para que puedan circular por la línea B, motivo por el cual, a efectos de inaugurar el tramo Los Incas – J.M. Rosas en el plazo previsto es fundamental el cumplimiento del cronograma de retiro del predio del Metro de Madrid y su transporte hasta Villa Lynch”.

Mediante correos electrónicos SBASE solicitó cotización a distintas empresas, a los efectos de que formulen presupuesto por el transporte de los coches CAF adquiridos desde Madrid hasta los talleres de Metrovías SA ubicados en Villa de Lynch, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires. Las empresas que han cotizado el servicio de transporte de los coches desde Madrid a Buenos Aires, fueron:

Empresas oferentes	Monto cotizado
DSV-GL Argentina SA	€866.490,00
VINPAC LINE (Buenos Aires) SA	€868.011,17
VINPAC LINE (Buenos Aires) SA	€826.206,14
DHL	€1.406.968,82
TRANSCOMA GLOBAL LOGISTIC	€880.771,80

La empresa VINPAC LINE SA realizó dos ofertas, en las dos la metodología a utilizar es similar, la diferencia radica en que en la oferta más económica se utilizaría un buque convencional.

De los cuatro oferentes, SBASE optó por la empresa TRANSCOMA GLOBAL LOGISTIC, fundamentando su decisión expresando que -de las presentadas- es la de mayor capacidad técnica en el transporte de coches para metros, según la recomendación del Metro de Madrid SA.

El precio presentado por TRANSCOMA GLOBAL LOGISTIC no es el inferior pero SBASE señaló que teniendo en cuenta el monto total de la operatoria representaba un bajo impacto económico. “... las diferencias entre los

oferentes restantes oscila entre un mínimo de 0,2% y un máximo de 6,6%...”⁷⁴.

La Gerencia de Asuntos Legales (GAL), mediante Informe N° 30/2011 (02/09/11), realizó un análisis de la contratación de la logística, manifestando que es procedente la contratación directa por encuadrar en el artículo 1ro. inciso d), apartados 7 y 10⁷⁵, del Régimen de Contrataciones y Determinación de Montos, aprobados por AD N° 962, que integra el Reglamento de Contrataciones de SBASE.

El informe de la GAL señaló “... Ello es así, en tanto dicha norma prescribe que la Sociedad podrá recurrir al procedimiento de contratación directa **‘...cuando exista razón probada y fundada de urgencia, emergencia o de carácter imprevisible, que no permita esperar realizar un proceso de licitación. En todos estos supuestos deberán fundarse las razones a través de informes técnicos, legales y/o económicos, que deberán sustentar debidamente la decisión del Directorio...’** Asimismo, el apartado 10 posibilita este tipo de contratación directa **‘para las contrataciones en países extranjeros, cuando no sea posible realizar en ellos licitación pública o privada’...**”.

Se señala en dicho informe que “es preciso exceptuar algunas cláusulas del Reglamento y Régimen de Contrataciones vigente de la empresa, en lo relativo a la garantía contractual y al anticipo, toda vez que en la práctica internacional el flete del contrato de transporte se suele abonar en su totalidad por adelantado. No obstante ello, en el contrato que nos ocupa se han previsto tres pagos: una cuota equivalente al 50% antes del embarque marítimo, 45% al arribo al puerto de Zárate y el 5% restante a la llegada a destino. Esta última cuota ha sido estipulada para asegurar el cumplimiento del contrato y hacer frente a otras contingencias”.

Mediante AD N° 997 (05/09/11) el Directorio de SBASE señaló que “...el Directorio esta facultado para realizar estas contrataciones en forma directa, apartándose como excepción de alguna de las previsiones del Reglamento y Régimen de Contrataciones vigente, en tanto y en cuanto lo permite la DISPOSICION ESPECIAL del mismo establece que: **‘Por razones de necesidad o para salvaguardar un real Interés de la Sociedad, el Directorio, en casos debidamente fundados, podrá apartarse de las disposiciones del presente reglamento. El conjunto de dichas razones fundadas surgen de lo ya**

⁷⁴ Informe N° 30/11 de Gerencia de Asuntos Legales (GAL) de fecha 02/09/11. Fs. 275/6. Actuación N°0073-00030701.

⁷⁵ Régimen de Contrataciones y Determinación de Montos. Artículo 1. Inciso d) Contratación Directa: Se efectuará en las contrataciones que encuadren en los siguientes casos: Apartado 7. Cuando exista razón probada y fundada de urgencia, emergencia o de carácter imprevisible, que no permita esperar realizar un proceso de licitación. En todos estos supuestos deberán fundarse las razones a través de informes técnicos, legales y/o económicos, que deberán sustentar debidamente la decisión del Directorio. Apartado 10. Para las contrataciones en países extranjeros, cuando no sea posible realizar en ellos licitación pública o privada.

expuesto en distintas actas de directorio, al reverenciarse los motivos de arribar a estas contrataciones en aras de salvaguardar y garantizar la prestación del servicio de subterráneos en la LINEA B, atento la indispensable necesidad de contar con mayor cantidad de coches...”.

En definitiva y sin perjuicio de los informes legales que constan en el expediente, el Directorio en el AD N°997 (05/09/11) no ha mencionado de cuál o de cuáles previsiones del Reglamento de Contrataciones ha decidido apartarse. En dicha Acta se hace referencia a “*las razones fundadas*” y expresa que las mismas surgen “*de lo ya expuesto en distintas Actas de Directorio...*”, pero al omitir señalar cuál o cuáles son las cláusulas del Reglamento de Contrataciones de las que decidió apartarse no es viable encontrar esas razones.

En el apartado 3 del AD N° 997 el Directorio resolvió aprobar la contratación de la empresa TRANSCOMA GLOBAL LOGISTIC, por un valor total de €880.771,80, para el traslado a Buenos Aires de los coches adquiridos a Metro de Madrid SA.

Asimismo, aprobó la contratación como despachante de aduana, al estudio Hernán Marotta & Asociados para que efectúen todos los trámites necesarios, autorizándolo a su vez a la presentación y firma de toda la documentación imprescindible a tales fines, por el monto presupuestado de €48.000 con IVA incluido.

En el expediente analizado consta un modelo de contrato sin firma y sin fecha. El objeto del mismo es el traslado de 24 coches motores “... *tipo 5000 – 1° Serie...*” desde Madrid hasta el taller de Villa Lynch Buenos Aires, Argentina. Respecto al precio del contrato estipula la €880.771,80 para el traslado de los coches y €9.500 “...*para los repuestos, (que incluye IVA de tareas a ejecutarse en Buenos Aires y la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones vigentes a la fecha de oferta), resultando la suma total del contrato EUROS ochocientos noventa mil, doscientos setenta y uno con 80/100 (€890.271,80)...*”.

5.7.1. Análisis de Liquidación y Pago

Del legajo de pago, surge la Factura N° T1121238 (16/09/11) de TRANSCOMA GLOBAL LOGISTIC por €890.271,80 (“Transporte 24 coches motores con repuestos desde las instalaciones de Metro de Madrid, en la provincia de Madrid hasta entregarlos en el taller de Metrovías SA, ubicados en Villa Lynch, Argentina”) que SBASE abonó en 3 Órdenes de Pago, cuyos detalles se señalan:

1) El 19/09/11 (fecha del sello de Tesorería) Orden de Pago 2647, SBASE transfirió a TRANSCOMA GLOBAL LOGISTIC €445.135,90, (\$2.558.374,07 a un tipo de cambio de 5,7474 por cada €1, según Departamento Comercio Exterior del Banco Ciudad de Buenos Aires – Liquidación de Operaciones.). Al



importe transferido debió agregarse \$96.194,52 en concepto de comisiones por transferencias, gastos en divisas, impuesto a las ganancias e IVA 21%.

2) El 27/10/11 (fecha de débito en cuenta por falta de sello de pago de Tesorería) Orden de Pago 2869, SBASE transfirió a TRANSCOMA GLOBAL LOGISTIC €400.622,31 (\$2.357.261,67 a un tipo de cambio de 5,8840 por cada €1, según Departamento Comercio Exterior del Banco Ciudad de Buenos Aires – Liquidación de Operaciones.). Al importe transferido debió agregarse \$87.682,89 en concepto de comisiones por transferencias, gastos en divisas, impuesto a las ganancias e IVA 21%.

3) El 14/12/11 (fecha del sello de Tesorería) Orden de Pago 3296, SBASE transfirió a TRANSCOMA GLOBAL LOGISTIC €44.513,59 (\$247.918,44 a un tipo de cambio de 5,5695 por cada €1, según Departamento Comercio Exterior del Banco Ciudad de Buenos Aires – Liquidación de Operaciones.). Al importe transferido debió agregarse \$9.487,06 en concepto de comisiones por transferencias, gastos en divisas, impuesto a las ganancias e IVA 21%.

A ello cabe agregar que el 05/12/11 –mediante Orden de Pago N° 3204- SBASE transfirió a TRANSCOMA GLOBAL LOGISTIC €6.000 (\$34.666,80 a un tipo de cambio de 5,7778 por cada €1, según Departamento Comercio Exterior del Banco Ciudad de Buenos Aires – Liquidación de Operaciones.). El concepto abonado es el envío de 4 cajas de repuestos adicionales. Al importe transferido debió agregarse \$1.663,44 en concepto de comisiones por transferencias, gastos en divisas, impuesto a las ganancias e IVA 21%.

Asimismo se analizaron Legajos de Pago referidos a TRANSCOMA GLOBAL LOGISTIC, por los siguientes conceptos que se detallan:

1) El 07/12/11, Orden de Pago N° 3129, (fecha de sello de pago de Tesorería) SBASE transfirió a TRANSCOMA GLOBAL LOGISTIC U\$65.768,40 (\$281.488,75 a un tipo de cambio de 4,27 por cada U\$1, según Departamento Comercio Exterior del Banco Ciudad de Buenos Aires – Liquidación de Operaciones.). El concepto abonado es Almacenaje desde 08/11/11 al 17/11/11 (10 días). Al importe transferido debió agregarse \$10.701 en concepto de comisiones por transferencias, gastos en divisas, impuesto a las ganancias e IVA 21%.

2) El 21/12/11, Orden de Pago N° 3326, SBASE transfirió a TRANSCOMA GLOBAL LOGISTIC U\$90.979,62 (\$391.121,39 a un tipo de cambio de 4,29 por cada U\$1, según Departamento Comercio Exterior del Banco Ciudad de Buenos Aires – Liquidación de Operaciones.). El concepto abonado es Almacenaje desde 18/11/11 al 30/11/11 (13 días). Al importe transferido debió agregarse \$14.791,29 en concepto de comisiones por transferencias, gastos en divisas, impuesto a las ganancias e IVA 21%.

3) El 20/01/12, Orden de Pago N° 3325, SBASE transfirió a TRANSCOMA GLOBAL LOGISTIC U\$8.769,12 (\$37.952,75 a un tipo de cambio de 4,32 por

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

cada U\$1 según Departamento Comercio Exterior del Banco Ciudad de Buenos Aires – Liquidación de Operaciones.). El concepto abonado es Almacenaje correspondiente al 22/11/11 (1 día). Sin perjuicio de ello, atento que mediante Orden de Pago N° 3326 se abonó el almacenaje del 18 al 30 de noviembre, consultado SBASE al respecto, respondió que el día 22/11/11 no se incluyó en la Factura N° T1128241, abonada en la Orden de Pago N° 3326. Al importe transferido debió agregarse \$1.792,45 en concepto de comisiones por transferencias, gastos en divisas, impuesto a las ganancias e IVA 21%. Cabe señalar que de las Actas de Directorio relevadas no surge la aprobación de los gastos de Almacenaje.

Asimismo, del relevamiento de los Legajos de Pago surge que SBASE abonó en concepto de derechos de importación, la suma de \$8.759.395,06, conformándose este importe de la siguiente manera:

1) El 03/11/11, (fecha del sello de Tesorería) Orden de Pago 2930, SBASE abonó a la Administración Federal de Ingresos Públicos – Aduana (AFIP- Aduana) mediante VEP \$2.176.460,63.

2) El 17/11/11, (fecha del sello de Tesorería) Orden de Pago 3098, SBASE abonó a la Administración Federal de Ingresos Públicos – Aduana (AFIP- Aduana) mediante VEP \$6.582.934,43.

El pago de los derechos de importación no se encuentran aprobados por Acta de Directorio.

Adicionalmente, el 22/11/11, Orden de Pago N° 3033, SBASE transfirió a BDO Abogados y Asesores Tributarios S.L. (España) €2.000 (\$11.541 a un tipo de cambio de 5,77 por cada €1, según Departamento Comercio Exterior del Banco Ciudad de Buenos Aires – Liquidación de Operaciones.). El concepto abonado es el asesoramiento impositivo y aduanero de acuerdo a la legislación vigente en España. Al importe transferido debió agregarse \$5.705,35 en concepto de comisiones por transferencias, gastos en divisas, gastos de cable, gastos libres para el beneficiario, impuesto a las ganancias e IVA 21%.

En concepto de despachante de aduana, surge que SBASE abonó (O.C. 2369) a Hernán Marotta la suma de \$278.185. (€48.000 a un tipo de cambio de 5,79 por cada €1, según Departamento Comercio Exterior del Banco Ciudad de Buenos Aires – Liquidación de Operaciones.).

En resumen, de la documentación relevada surge que SBASE abonó lo siguiente:

CONCEPTO	DIVISAS	PESOS ARGENTINOS
Traslado de 24 coches	€890.271,80	\$5.163.554,18

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

CONCEPTO	DIVISAS	PESOS ARGENTINOS
CAF tipo 5000 1era Serie		
Comisiones, gastos en divisas, impuestos.		\$193.364,47
Traslado de 4 cajas de repuestos adicionales	€6.000	\$34.666,80
Comisiones, gastos en divisas, impuestos.		\$1.663,44
Almacenaje desde 08/11/11 hasta 30/11/11	U\$ 165.517,14	\$710.562,89
Comisiones, gastos en divisas, impuestos.		\$27.284,74
Derechos de Importación AFIP- DGA		\$8.759 395,06
BDO Abogados y Asesores Tributarios SL	€2.000	\$11.541
Comisiones, gastos en divisas, impuestos.		\$5.705,35
Despachante de Aduana	€48.000	\$278.185
Total		\$15.185.922,93

5.8 Convenio entre SBASE y Metrovías SA para la realización de trabajos de adaptación y pruebas pre-operativas de material rodante para la línea B.

Del análisis de la Actuación N° 0073/00030873 “Proyecto de convenio para la realización de trabajos de adaptación y pruebas preoperativas de material rodante para la Línea B”, surge que Metrovías SA, mediante Nota GAC N° 409/11(31/08/11) recibida en la Mesa de Entradas de SBASE en la misma fecha, ofreció a SBASE la realización de la totalidad de las intervenciones que detalla en un Anexo, junto al correspondiente cronograma de ejecución y presupuesto (\$20.592.000 y U\$230.000 -paridad 1 U\$S = \$ 4,20-).

Mediante Memorandum de fecha 21/11/11, la Gerencia de Control de la Concesión y Patrimonio (NT GCCP N° 0000836) elevó al Directorio un informe técnico (sin fecha), relativo a la contratación de los trabajos de adecuación que permitirán la circulación en la línea B de los coches CAF tipo 5000 1era Serie adquiridos en Subasta Pública al Metro de Madrid SA. En dicho informe menciona que los coches comprados en Madrid se encuentran “en buenas

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

condiciones” (fs. 25, segundo párrafo). “... A tales efectos se consideró, teniendo en cuenta los antecedentes indicados y por ser el operador del servicio que incorporará los citados coches, que era razonable que la empresa Metrovías llevará a cabo dichos trabajos de adecuación de los coches, por lo cual los mismos deben ser transportados hasta los Talleres de Villa Lynch donde se depositarán sobre vías. Al respecto se destaca que el operador del servicio Metrovías SA ha participado de las visitas técnicas oportunamente efectuadas en Madrid el 16/6/2011 y el 5/9/2011. En la última de los mencionados, el personal de SBASE estuvo acompañado por personal de Metrovías SA con el propósito de inspeccionar, en forma conjunta, las duplas en proceso de adquisición y en caso de concretarse la compra, iniciar la capacitación del personal de conducción y mantenimiento. Luego de la adquisición se realizaron diversas pruebas, firmando ambas partes junto con los representantes del Metro de Madrid el correspondiente check-list de las mismas....”.

También se adjuntó al referido Memorandum, la oferta técnica y comercial de EMEPA SA⁷⁶, de fecha 11/11/11; que consiste en una reforma para la adaptación de 12 duplas CAF tipo 5000 1era Serie para prestar servicios en la línea B de Subterráneos de Buenos Aires, con un presupuesto de \$1.160.000 (no incluye IVA) por un coche de una dupla, con plazo de entrega a convenir. Condición de pago: 20% de anticipo y el saldo por certificaciones mensuales pagaderos a los treinta días de fecha de presentación de factura. Cabe señalar que no consta glosada en el expediente puesto a disposición de esta auditoría, constancia alguna de invitación a cotizar a la empresa EMEPA SA, desconociéndose por lo tanto en qué fecha SBASE requirió cotización, cuáles fueron los ítems sobre los que se solicitó cotizar y, en qué plazos debía el oferente presentar cotización.

Asimismo, la presentación de EMEPA SA, agregada al trámite mediante Memorandum de la Gerencia de Control de la Concesión y Patrimonio (21/11/11), no cuenta con registro de la Mesa de Entradas de SBASE que de fecha cierta a dicha presentación.

A fs. 59/60 consta agregado el informe de la Gerencia Asuntos Legales GAL N° 52/11, bajo el título “ANALISIS”, en el que realizó una descripción del proyecto de acuerdo que se elevó a consideración del Directorio, manifestando que “No hay observaciones jurídicas que formular... si el Directorio lo estima conveniente puede aprobar el proyecto de acuerdo...”.

Con fecha 30/11/11 SBASE y Metrovías SA celebraron un convenio que tiene por objeto la adaptación de los coches CAF tipo 5000 1era Serie y la realización de las correspondientes pruebas preoperativas para su afectación

⁷⁶ EMEPA SA, es una empresa que se dedica a la reconstrucción y reparación de coches y vagones de ferrocarril y subterráneo. Está ubicada en Chascomús, provincia de Buenos Aires.

a la Línea B de Subterráneos⁷⁷. El precio acordado por los trabajos a realizar en cada coche se fijó en \$858.000, con más U\$9.583,33, resultando un precio total de \$20.592.000, con más U\$230.000, en ambos casos IVA incluido.

Los 24 coches, conforman 4 trenes que deberán estar habilitados para su puesta en servicio, según el Convenio, en los siguientes plazos: 154 días para el primer tren, 161 días para el segundo tren, 210 días para el tercer tren y 238 días para el cuarto tren. En todos los casos, los plazos de ejecución se contabilizarán desde el momento en que se haga efectivo⁷⁸ por parte de SBASE el anticipo del 30% del monto del contrato (30% = \$6.177.600 + US\$69.000).

El saldo del precio convenido se abonará de la siguiente manera: 10% del monto total contra la entrega de cada tren en condiciones de iniciar las pruebas estáticas y dinámicas; y 7,5% del monto total contra la entrega de cada tren en condiciones de ser librados al servicio sin ATP (Automatic Train Protection)⁷⁹.

Asimismo, el Convenio estableció, en consideración a la naturaleza de los servicios acordados, que Metrovías SA actuará con plena autonomía técnica, administrativa y laboral, empleando al personal a sus servicios y contratando a quien considere, y se obliga a mantener indemne a SBASE ante cualquier reclamo que pueda surgir de estos.

Los coches que forman la dupla 5019/5020⁸⁰ -adquiridos al Metro de Madrid SA- serán entregados a Metrovías SA para ser utilizados como conjunto de órganos de parque (repuestos de inmovilizado) en la reparación de los restantes 24 coches que forman parte del convenio. Además SBASE suministrará a Metrovías SA un lote de repuestos (fungibles) –también adquiridos a Metro de Madrid SA- que según surge del contrato de Servicios y Suministros “...permitirán dar soporte por un plazo estimado de dos años de servicio de las unidades 5000-1 SB, en condiciones normales de explotación...”⁸¹.

Las partes convienen que en el seguimiento y control de los trabajos participará junto al personal de SBASE, el representante de Metro de Madrid SA y el representante de la entidad independiente para ingresar a los talleres de Metrovías SA y a la de sus subcontratistas.

SBASE en respuesta a la Nota AGCBA N°1263/12 puso a disposición de esta Auditoría informes técnicos –Trámites Internos 0073-00030873 y 0073-00031785 y Actas de donde surgen las constataciones realizadas y reuniones

⁷⁷ Ver el detalle de los trabajos a realizar en el Anexo IV del presente Informe.

⁷⁸ Según Orden de Pago N° 3285, el anticipo se abonó el 14/12/11.

⁷⁹ La empresa Alstom ha sido contratada por SBASE para la instalación de 3 sistemas ATP (Automatic Train Protection) en los trenes conformados por coches CAF tipo 5000 1era Serie.

⁸⁰ Al mes de mayo de 2012 se encontraban en la zona franca del puerto de Buenos Aires.

⁸¹ Clausula Primera, apartado 7 del contrato de Servicios y Suministros celebrado entre SBASE y Metro de Madrid SA el 19/09/11.

celebradas entre el comitente, Alstom, personal de Metro de Madrid, Metrovías SA y subcontratistas.

Del relevamiento de la referida documentación⁸² surgen “incidencias” o desperfectos que han obligado a actuaciones especiales, motivados en piezas rotas por “*manipulaciones inadecuadas que se han realizado para el montaje y desmontaje de bogies*”, operaciones de calado y/o procesos de carga/descarga⁸³, falencias en la programación y coordinación de las tareas acordadas, incapacidades técnicas y operativas que comprometen el estado de los coches adquiridos, su ciclo útil y el alcance del lote de repuestos⁸⁴ y órganos de parque; dando cuenta que el estado de las unidades, en general, presenta condiciones más desfavorables a las inicialmente estimadas.

Surge del análisis de la Actuación N° 0073-00027798, que varias de las tareas contratadas a Metro de Madrid SA sea por cuestiones logísticas, operativas y/o de seguridad, debieron efectuarse nuevamente en Buenos Aires⁸⁵ y muchas otras culminarse aquí por haber sido contratadas erróneamente y en forma parcial.⁸⁶ También, alguna contratación efectuada en Madrid resultó obsoleta y debió recontractarse - instalación de radioteléfonos con nuevas frecuencias- ya que la habilitación de la estación J. M. Rosas exigía el reemplazo total del sistema de comunicaciones de la Línea⁸⁷, un hecho que tampoco se previó. No surgiendo evidencias de que SBASE haya intentado subsanar la situación.

⁸² Informes de actuaciones asesoramiento experto realizadas por Metro de Madrid –N° 1, N° 2 (12/4/12, unidades M 5047/48, M 5025/26) y N° 3 (5/5/12, pruebas coches 5047,5048,5025,5026,5015, 5016)

⁸³ Informe N° 3 fs. 27/28, silent-bloks de bielas de tracción y botoneras de acople intermedio, cierre de puertas, compresores.

⁸⁴ A fs. 68 se señala la necesidad de investigar sobre posibles proveedores. A fs. 182 se señala la falta de disponibilidad de repuestos.(16/01/12) y la necesidad de recurrir a las duplas en puerto (M5019/5020); Fs. 189 Nota GMR N° 1/12 señala que al 3/01/12 el lote de repuestos y órganos de parte, como asimismo herramientas especiales, no se encuentra disponible para su uso en las reparaciones. A fs. 192 Nota GMR N° 5/12 se destaca que materiales requeridos no existen en el mercado local. Mediante Nota GMR N°58/12 Metrovías SA manifiesta que “... la falta de ejes y ruedas hace imposible el cumplimiento del plazo establecido en el Punto Segundo Plazo de Ejecución del Convenio”. Agregando “Esta situación en principio podría encontrar un paliativo en la recepción de los coches que se encuentran en el depósito de zona franca (coches 5019/5020) cuyos ejes nos permitiría de encontrarse aptos para el servicio, avanzar con los trabajos necesarios para la entrega de la siguiente dupla.”.

⁸⁵ Fs. 15, Actuación N° 0073-00031785. Nota 488/11 Denota que fue contratado solo el “desmante” de los pantógrafos (sistema colector de corriente). No así: de los conductores de acometida, cañería de aire comprimido, bomba neumática de accionamiento (izaje y bajada del pantógrafo), elementos de comando en pupitre, etc. Señalándose que debió contratarse “el desmontaje del sistema colector, no el pantógrafo”.

⁸⁶ Convenio para la realización de tareas de adaptación y pruebas preoperativas del material rodante para la línea B del 30.11.11 Retiro de bogies, desarme de los mismos y revisión de rodamientos de punta de eje, decalado y calado de ruedas (retrochaje), control de fisuras por ultrasonido de los ejes y llantas, calado de ruedas, revisión eléctrica y neumática (Anexo III), desarme integral del pantógrafo.

⁸⁷ El 20/09/11 la Secretaría de Transporte de la Nación –Nota ST 4191- autoriza el reemplazo del sistema de comunicaciones de la línea B.

Los informes generados por los expertos destacados por Metro de Madrid SA en Buenos Aires⁸⁸ dan cuenta que el estado de las unidades, en general, presenta condiciones más desfavorables a las inicialmente estimadas. Asimismo, informa de “incidencias” o desperfectos que han obligado a actuaciones especiales y de piezas rotas por “manipulaciones inadecuadas que se han realizado para el montaje y desmontaje de bogies”, operaciones de calado y/o procesos de carga/descarga.

Por su parte en informes producidos por Metrovías SA⁸⁹ se señala: sobre cuarenta bogies intervenidos⁹⁰ – al 29/03/12- 9 unidades (22%) no se encuentran en condiciones técnicas de ser utilizados; 22 ruedas sobre 80 (27%) tienen diámetros inferiores al requerido y se encuentran en “límite de condenación”⁹¹ por lo cual deben descartarse; el 50% de los silent-blocks de bielas de tracción inspeccionados (24 piezas) presentan roturas; 48 unidades de rodamiento de cajas de puntas de eje (50% del total inspeccionado) requieren su remplazo por presentar fisuras; los gabinetes de equipos en cabina, requeridos para la instalación de los equipos Alstom, “no es viable su reutilización”⁹². Asimismo, se detectan anomalías, ausencia de criterios de montaje, trabajos no normalizados, faltantes, fallas y desperfectos⁹³. Como así también desinteligencias en el plan de trabajo adoptado y la necesidad de un detalle más preciso en las tareas críticas⁹⁴. Agregando el Contratista que las anomalías alcanzan a un número importante de piezas que “no estaban contempladas en el cómputo de materiales, mano de obra y tiempos establecidos en el convenio”.

También, se indican deficiencias, omisiones y faltantes en la documentación técnica, señalándose que los planos entregados por Metro de Madrid “no están actualizados”⁹⁵. Se indica que las instalaciones asignadas a la adecuación de los coches no reúnen las condiciones de trabajo conforme a la normativa vigente en higiene y seguridad laboral, obligando a subcontratistas con solicitar la suspensión de plazos hasta tanto estas adecuaciones se realicen⁹⁶.

5.8.1. Análisis de Liquidación y Pago

Del valor del contrato \$20.592.000, con más U\$230.000, en ambos casos IVA incluido, en el período auditado, se verificó que los importes facturados

⁸⁸ Documentación entregada por SBASE en respuesta a la Nota AGCBA N° 1263/12. Fs. 9/28 Informes de actuaciones asesoramiento experto realizadas por Metro de Madrid –N° 1, N° 2 (12/4/12, unidades M 5047/48, M 5025/26) y N° 3 (5/5/12, pruebas coches 5047,5048, 5025, 5026, 5015, 5016).

⁸⁹ Fs. 206/208 Notas GRM N° 17/12 (29/2/12); GMR N° 23/12 (29/03/12).

⁹⁰ Cada formación (6 coches) requiere: 24 bogies; 48 ruedas.

⁹¹ Acta en Talleres BRF celebrada en Juárez Celman, Córdoba, el 17/2/12, fs. 69.

⁹² Acta de reunión 20/1/12 fs. 67.

⁹³ Nota GCCP NJ 0000412, 14/5/12, fs. 75.

⁹⁴ NP 593 Alstom 26.4.12 a Fs. 112.

⁹⁵ Acta de Reunión – 20/01/12, Metrovías, SBASE; ALSTOM, fs. 68.

⁹⁶ Talleres Santos Lugares -NP 537 7.02.12 Alstom, fs. 113.

\$6.177.600 y U\$69.000, corresponden al 30% de anticipo del monto contractual para la realización de adaptación y pruebas preoperativas de material rodante para la línea B (según Cláusula Tercera).

El 13/12/11, por Orden de Pago N° 3285, SBASE retuvo \$123.452 en concepto de impuestos a las ganancias y transfirió a Metrovías SA \$6.054.148.

Por Orden de Pago N° 3286 (14/12/11 sello de Tesorería) SBASE retuvo \$5.927,10 en concepto de impuestos a las ganancias y transfirió a Metrovías SA \$290.427,90⁹⁷.

5.8.2. Visita a los Talleres donde se ejecutan las adecuaciones de los 24 coches CAF Tipo 5000 1era Serie

El 02/05/12 se llevó a cabo una visita⁹⁸ con registro fotográfico a las diferentes instalaciones dispuestas por Metrovías SA -conforme a las características de los trabajos a realizar y al plan de trabajos para los coches CAF adquiridos por SBASE- en los Talleres Bonifacio (José Bonifacio esq. Emilio Mitre CABA); Florida (Estación Santos Lugares FFCC Urquiza); Rubén Darío (Estación Lynch FFCC Urquiza) y Rancagua (Estación Federico Lacroze de la Línea B); descripción que se expone en el Anexo V del presente Informe.

Hallazgo

En la visita del 02/05/12 a los Talleres donde Metrovías SA realiza las adecuaciones de los coches CAF (Bonifacio, Rubén Darío y Rancagua, el equipo de auditoría constató un número considerable de formaciones y coches afectados al servicio de la Línea B con grafitis.

Se advierte que los grafitis ejecutados en los coches de la Línea B son de diferente complejidad conceptual, formal, tamaño, extensión, etc., que sin duda requieren un tiempo de ejecución que excede el de la parada en una estación. Ello evidencia que los “autores” dispusieron de tiempo, materiales, herramientas y enseres que no pudieron pasar inadvertidos para Metrovías SA.

Atento que los coches forman parte del patrimonio de SBASE y que la custodia de los mismos recae contractualmente en el Concesionario y Operador del Servicio conforme al Contrato de Concesión⁹⁹, se consultó a la auditada mediante Nota AGCBA N° 1263/12 que informe cuáles habían sido

⁹⁷ El tipo de cambio vendedor de fecha 07/12/12 es \$4,295 por cada U\$1, según liquidación de Metrovías SA de fecha 14/12/11.

⁹⁸ La visita con registro fotográfico complementa el contenido del trabajo de auditoría realizado. La metodología es expositiva (muestra las características del estado los coches).

⁹⁹ Artículo 9.12. Custodia y Vigilancia de los bienes recibidos en concesión. “... El Concesionario será responsable de la vigilancia y custodia de los bienes que le hayan sido entregados en Concesión, incluso de los que temporariamente no utilice. Cuando se determine que algún bien no será utilizado en el futuro para los servicios ferroviarios el Concesionario podrá solicitar a la Autoridad de Aplicación su baja o desafectación de la explotación, producida la cual será devuelto nuevamente al Concedente...”.

las acciones adoptadas por los hechos descriptos –grafitis- a los que fueron sometidos algunas unidades que prestan servicio en la Línea B. En respuesta, SBASE informó que ha remitido a la Gerencia de Concesiones Ferroviarias de la CNRT, notas en relación a las “Anormalidades en coches de la Línea B” en diversas oportunidades¹⁰⁰, acompañando incluso relevamientos fotográficos y Actas de Inspección, que constatan el deterioro patrimonial por falta de mantenimiento y falencias en los sistemas de seguridad en las cocheras y demás lugares de estacionamiento. No obstante, no logra que las autoridades de aplicación así como también el Concesionario y Operador presten cumplimiento a sus obligaciones contractuales respecto a la custodia y vigilancia de los bienes otorgados en concesión.

5.9. Análisis de las compras y contrataciones seleccionadas en la muestra

5.9.1. Punto Grafico. Montaje de obras.

Ornamentación de la Estación Echeverría

Dentro del Plan Integral de Revitalización del Patrimonio Cultural de Subterráneos de Buenos Aires y, en continuidad con lo realizado en las estaciones Puán y Carabobo, SBASE se propone continuar incorporando al patrimonio de las estaciones, nuevas propuestas artísticas que tengan su lugar en el espacio público y al mismo tiempo brindar al ciudadano la posibilidad de acercar grandes obras de artistas contemporáneos reconocidos¹⁰¹.

La empresa contratada por SBASE para coordinar este plan es La Usina Cultural SRL, quien percibirá el 10% sobre el costo total de la obra de ornamentación.

En lo referente a la ornamentación de la línea B dicha empresa propuso dos opciones para la estación Echeverría, por un lado a la artista Carolina Antoniadis y por el otro a Eduardo Hofmann, a quienes considera dos artistas de carrera y renombre internacional.

Por su parte para la estación Juan Manuel de Rosas, propuso a los artistas Julio Lavallen y Andrés Waissman.

SBASE decidió contratar a Carolina Antoniadis para la estación Echeverría, por un precio final de \$33.200. Sin perjuicio de ello, a los efectos de ornamentar la estación con el trabajo de la artista en cuestión, SBASE contrató:

- ✓ La digitalización de la obra propuesta. Contratista Lowry a un costo de \$2.720.

¹⁰⁰ Nota NT GCCP N° 91 del 12/8/08; Nota NT GCCP N° 551 del 30/8/10 y Nota GCCP N° 0000384 del 3/5/11.

¹⁰¹ Actuación N° 0073-00028579. Folio 26. Informe de la Gerencia de Organización y RRHH de SBASE.

- ✓ El montaje de la obra. Contratista Punto Gráfico a un costo de \$ 155.969,00 (Enduido en todas sus uniones, para un perfecto acabado, listo para recibir grafica vinílica autoadhesiva; Ploteo grafico digital en vinilo autoadhesivo y laminado de protección y colocado de obra.

La actuación seleccionada en la muestra de auditoría es la N° 0073-00031763 "Reproducciones de obras para estación Echeverría de la línea B".

Con fecha 12/10/11 se elevaron las actuaciones al Directorio a efectos de iniciar las acciones administrativas para la contratación y elaboración de reproducciones de las obras de la artista Carolina Antoniadis en la estación próxima a inaugurarse Echeverría de la Línea B.

La propuesta abarca la provisión y colocación de dos murales en vinilo ubicados en bajada de escaleras, dos imágenes en mesanina de entre piso y la colocación de dos murales en tímpano cubriendo toda la superficie del mismo. Se fundamenta esta propuesta en un informe de la Usina Cultural SRL.

SBASE realizó un Concurso Privado de precios, de acuerdo al artículo Quinto, inciso Tres del Régimen de Contrataciones Determinación de Montos. Conforme lo previsto en el referido Régimen, hay constancia de que se cursaron 3 pedidos de cotizaciones a las firmas Acrílicos Atlas, Hispano Luz SA y Punto Gráfico.

Del relevamiento de las actuaciones surge que presentaron presupuesto Punto Gráfico e Hispano Luz SA, en tanto que Acrílicos Atlas optó por no cotizar oferta.

Empresa	Monto
Punto Gráfico	\$155. 969.00
Hispano Luz SA	\$254.444,00

En el trámite se encuentran agregados los presupuestos mencionados, la fundamentación de trabajos y un informe del área responsable de SBASE que indica que Hispano Luz "...cotizó una colocación básica no evaluando los objetivos del recubrimiento de todo el frente del tímpano. La firma Acrílicos Atlas cotizó con iguales características pero desestimó su cotización por otros compromisos ya tomados... y por último se presentó la firma Punto Gráfico que elaboró la propuesta formulada que La Usina propone en la nota que se adjunta. Por ello y dado que las propuestas difieren en su instrumentación la más cercana al proyecto planteado por La Usina fue la ya mencionada Punto Gráfico."

En fecha 18/05/12 La Usina Cultural SRL comunicó a SBASE que la empresa Punto Grafico, ha realizado la entrega y colocación de las obras en la estación Echeverría, de la línea B, de la artista Carolina Antoniadis, de acuerdo a lo



estipulado en las órdenes de compra correspondientes, acompañando las siguientes fotos.



Foto correspondiente al Foto entre piso Estación Echeverría
Tímpano Estación Echeverría



Foto correspondiente al
Tímpano Estación Echeverría

5.9.1.1. Análisis de Liquidación y Pago

La contratación se identificó con la Orden de Compra N° 0001/2415 (04/11/11) por la suma de \$155.969,00. El 09/11/11 se facturó el 50% de Anticipo por \$77.984,50. El importe del cheque deducido las retenciones, ascendió a \$69.253,06.

5.9.2. Licitación Privada N° 309/11. “Proyecto, Fabricación, Instalación y Adecuación de la señalética para estaciones de la Línea “A”, Tramo III B, Línea “B” Tramo C y Línea H Tramos A2, B y C1”.

Cabe aclarar que SBASE al poner a disposición la actuación N° 445827/1 –S - 11, por el que tramitó el llamado a Licitación Privada N° 309/2011, no acompañó las ofertas presentadas, en consecuencia este equipo de auditoría no pudo analizarlas y así lo hemos señalado en el apartado Limitaciones al Alcance.

La certificación entregada al equipo de auditoría el día 21/06/12 no corresponde a la Línea B. Por correo electrónico de fecha 21/06/12 SBASE informó que “... No se ha hecho a la fecha certificado de Hispano Luz SA correspondiente a los trabajos de la Línea B y por lo tanto no hay actas de recepción provisoria y/o definitiva...”.

El objeto de la contratación es Proyecto, Fabricación, y Montaje de la señalética de las estaciones de la Línea B Tramo C y Línea H Tramos A2, y

adecuación de la Señalética para las estaciones de la Línea A Tramo III B y Línea H Tramo A2, B y C1.

El plazo de ejecución que se fijó para la ejecución de la Señalética en la Línea B, objeto de esta auditoría, es de 3 meses, conforme numeral 7.2, inciso 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

El presupuesto estimado a valores de enero de 2011 ascendió a \$1.521.666,00 IVA incluido.

Se cursaron invitaciones para participar a doce empresas y se fijó como fecha de presentación de las ofertas hasta el 08/04/11 a las 15.00 horas en la sede de SBASE.

La fecha de presentación de ofertas se prorrogó en dos oportunidades¹⁰², siendo la definitiva el 20/04/11 a las 11 hs.

Mediante Circular Sin Consulta (CSC) N° 01 (11/04/11) se comunicó a los oferentes que “Esta circular debió ser emitida para incorporar la reciente modificación del Código de Tránsito y Transporte mediante la reglamentación de la ley 2148. En la misma se establece en el inciso “f” del punto 9.3.1 del Anexo I, la obligación de colocar, en los andenes de las estaciones, tantos carteles con nombres de las estaciones como coches tengan las formaciones más largas que circulan por la línea correspondiente. Esto trajo aparejado entonces el incremento de la cantidad de carteles en andenes, respecto de lo inicialmente previsto”.

A Fs. 231 y con fecha 18/04/11 consta la impresión de un correo electrónico del área de Pliegos y Licitaciones de la Gerencia de Planeamiento de SBASE dirigido a los responsables de distintas áreas de la auditada en el que se informa que el día 20/04/11 a las 15.00 horas será el tope horario de la presentación de las ofertas de la Licitación Privada N° 309/2011; sin que conste comunicación en el mismo sentido a los oferentes¹⁰³.

A fs 249 consta una actualización del presupuesto de la Licitación al mes de abril de 2011 teniendo en cuenta las modificaciones incluidas en la CSC N° 1.

Señalética de Estaciones		Monto
Línea H	Parque Patricios y Hospitales	\$594.608
Línea B	Echeverría y J. M. de Rosas	\$829.974
Subtotal		\$1.424.582

¹⁰² Por medio de la Circular Con Consulta (CCC) N° 01 (05/04/11) se prorroga la fecha de presentación y apertura de ofertas (en el mismo acto) para el 15/04/11 a las 15.00 hs. Por medio de la CCC N° 02 (13/04/11) se prorroga la fecha de presentación de ofertas hasta el miércoles 20/04/11 a las 11.00 hs y se modifica el modelo para la formulación de las ofertas.

¹⁰³ Atento el monto estimado de la contratación y conforme el REGIMEN DE CONTRATACIONES vigente en la SOCIEDAD. ARTICULO PRIMERO: La SOCIEDAD efectuará todas sus compras, ventas, y demás contrataciones de obras, bienes y/o servicios, conforme a los principios básicos de publicidad y competencia de precios, de acuerdo con las normas del presente RÉGIMEN...”.

Adecuaciones de Señalética		Monto
Línea A	2 estaciones	\$49.637
Línea H	6 estaciones por inauguración de P. Patricios	\$84.953
Línea H	6 estaciones por inauguración de Hospitales	\$70.964
Subtotal		\$205.554
Total		\$1.630.136

En el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 25/04/11 (fs. 261) se indica que “... siendo las 12 horas de acuerdo a lo dispuesto por el pliego del llamado a la licitación de la referencia (Actuación N° 445827/1-S-11), se encuentra presente la Comisión de Preadjudicaciones, procediéndose a la apertura de las ofertas que más abajo se indican y que fueran presentadas en término, verificándose el correcto estado de los cierres de los sobres exteriores. Las ofertas recibidas son las siguientes habiéndoles asignado numeración correlativa según su orden de presentación.”.

Oferente	Monto
Hispano Luz SA	\$1.408.748,00
Sicorp SA	\$3.053.931,32
Equipo Comunicación visual SRL	\$2.109.926,00
Bergomi SCA	\$1.548.800,00
Acrílicos Atlas SA	\$2.562.325,00

Cumplido con el análisis de las ofertas realizadas en lo relativo a cuestiones técnicas y económicas con fecha 16/05/11 la Comisión de Preadjudicaciones comunicó al Directorio que se habían recibido cinco ofertas, que todas cumplieron con los requisitos, aconsejando adjudicar a Hispano Luz SA (\$1.408.748,00, IVA incluido), por resultar la más conveniente desde el punto de vista económico.

SBASE comunicó el 03/06/11 a Hispano Luz SA que resultó adjudicataria de la licitación de marras, haciéndole saber que los trabajos deberían ajustarse en un todo al pliego y a las características técnicas y económicas de su oferta de fecha 20/4/11.

Mediante Nota AGCBA N° 1426/11 se requirió a SBASE el Acta de Directorio mediante la cual se debió aprobar la contratación de marras, SBASE no la acompañó.

En el apartado c) de la respuesta a dicha nota SBASE señala que “... se acompaña copia del Acta de la Comisión de Preadjudicaciones del referido proceso licitatorio, en la cual aconsejan adjudicar los trabajos a la empresa Hispano Luz SA, por resultar la oferta más conveniente...”.

El Acta de la Comisión de Preadjudicación fue suscripta además, por 4 miembros del Directorio.

Con la respuesta de la auditada, se evidencia que la contratación no ha sido debatida y aprobada en reunión de Directorio. Se debe tener presente “... que el Director individual no es órgano de la sociedad, sino que sólo lo es el Directorio en su conjunto y actuando en la función...”.¹⁰⁴

En el caso que se analiza, no se convocó a ningún director a reunión de Directorio para tratar la adjudicación de marras.

Queda en evidencia la ausencia de llamado a reunión de Directorio, para tratar la adjudicación de la licitación en cuestión. “...La omisión de convocar a un director, torna anulable la decisión, pues, como dice Halperín, puede variarse la mayoría e inclusive las razones que pudo exponer.”¹⁰⁵.

A Fs. 324/331 se agregó la Orden de Compra N° 0001/2172/3, de fecha 06/06/11, suscripta por la adjudicataria, por la suma de \$1.174.358; en la cual se indica un plazo de entrega de 10 días.

5.9.2.1. Certificación

Según lo informado por SBASE mediante correo electrónico de fecha 21/06/12, suscripto por miembro de la Comisión Fiscalizadora de SBASE “...no se ha hecho a la fecha certificado de Hispano Luz S.A. correspondiente a los trabajos de la Línea B y por lo tanto no hay actas de recepción provisoria y/o definitiva.”.

5.9.2.2. Análisis de Liquidación y Pago

La contratación se identificó con la Orden de Compra N° 0001/2172/3 (06/06/11) por la suma de \$1.174.358, monto compuesto según el siguiente detalle:

- ✓ Línea B Tramo C- Señalética \$692.160.
- ✓ Línea H Tramo A2- Señalética \$482.198.

La liquidación de la misma se realizó por Orden de Pago N° 1747, correspondiente al 15% de Anticipo Financiero por el importe de \$176.153,70, según el siguiente detalle:

¹⁰⁴ Responsabilidad de los Directores Sociedades Anónimas. Segunda Edición Ampliada y Actualizada. Abeledo Perrot 1994, pág. 106/107.

¹⁰⁵ Responsabilidad de los Directores Sociedades Anónimas. Segunda Edición Ampliada y Actualizada. Abeledo Perrot 1994, pág. 227.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Concepto	Importe
Importe total	1.174.358,00
Anticipo (15%)	176.153,70
Línea B	103.824,00
Línea H tramo A 2	72.329,70
Fuente: Elaborado por el Auditor en base al relevamiento y análisis de los Legajos de Pago	

Del total de este importe SBASE registró como gasto a la Línea B la suma de \$103.824, mientras que a la Línea H Tramo A 2 la suma de \$72.329,70. El importe del cheque, deducidas las retenciones, correspondientes a la muestra ascendió a \$173.242,07.

5.9.3. Contratación de Servicio de Seguridad Privada.

Requerido por Nota AGCBA N° 284/12 SBASE puso a disposición el expediente N° 445832/1-G-11 en el que se identificó la Licitación Privada Sin N° /2011 (en el trámite analizado se la individualiza como Licitación Privada N° 445832/1-G-11).

El llamado a licitación está fechado por la Mesa de Entradas de SBASE el 06/04/11 y tiene como objeto cubrir el servicio de seguridad y vigilancia en las oficinas y predios de SBASE durante las 24 hs. del día, inclusive sábados, domingos y feriados.

El presupuesto oficial ascendió a \$2.514.839,04.

En el siguiente cuadro se indica los objetivos a cubrir y otras necesidades del servicio.

Ubicación del objetivo	Cantidad de vigiladores	Cantidad de horas/días	Días al mes	Vestuario	Elementos de seguridad	Fecha de inicio
Agüero 48	1	24 hs	Todos	Uniforme empresario	Bastón y linterna, equipo de comunicación	01-06-2011
Lavarden 390	1	24 hs	Todos	Uniforme empresario	Bastón y linterna, equipo de comunicación	01-06-2011
Av. De los constituyentes	2	24 hs	Todos	Uniforme empresario	Bastón y linterna, equipo de comunicación	01-06-2011
Estación nazca	1	24 hs	Todos	Uniforme empresario	Bastón y linterna, equipo de comunicación	01-06-2011
Estación flores	1	24 hs	Todos	Uniforme empresario	Bastón y linterna,	01-06-2011

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.12.10. Nombre del Proy.: “SBASE Línea B de Subterráneos”
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Ubicación del objetivo	Cantidad de vigiladores	Cantidad de horas/días	Días al mes	Vestuario	Elementos de seguridad	Fecha de inicio
					equipo de comunicación	
Estación Echeverría	1	24 hs	Todos	Uniforme empresario	Bastón y linterna, equipo de comunicación	01-06-2011
Estación J. M de Rosas	1	24 hs	Todos	Uniforme empresario	Bastón y linterna, equipo de comunicación	01-06-2011

Fuente: Expediente N° 445832/1-G-11

En el pliego se estableció que la duración del contrato para las prestaciones descriptas será de 12 meses contados a partir de la firma del mismo, renovable por hasta un período igual, a decisión de SBASE, fijándose como fecha de comienzo de las prestaciones del servicio el 01/06/11¹⁰⁶.

SBASE requiere que la firma adjudicataria designe y mantenga en forma permanente y durante el desarrollo de los trabajos un encargado de servicio, el que no estará incluido en la cantidad de turnos que se indican en cada caso.

También dispone que los oferentes deberán reunir como mínimo los siguientes requisitos:

- ✓ Promedio de la facturación anual de los últimos dos años no menor a un millón quinientos mil pesos en trabajos similares al objeto de esta licitación.
- ✓ Patrimonio neto, no menor a doscientos mil pesos en el último balance exigible.
- ✓ Cantidad de empleados: el promedio de los últimos doce meses no debe ser inferior a setenta (70) empleados registrados, con descripción de los cargos y funciones.
- ✓ Acompañar detalles de contratos u órdenes de compra que el Oferente esté ejecutando y de los compromisos contractuales.

La oferta debe consignar el precio unitario por hora hombre, incluir el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes a la fecha, como así también cargas sociales, seguros, gastos generales e indirectos y beneficio.

¹⁰⁶ EL artículo 1° del Reglamento de Contrataciones de SBASE dispone “A los efectos de la determinación del procedimiento a seguir para las contrataciones se considerará el importe total en que se estimen las adjudicaciones incluidas las opciones de prórroga prevista.”.

El oferente deberá asegurar el mantenimiento de la Oferta que presenta mediante la constitución de una garantía por una suma equivalente al uno por ciento del valor total de la oferta.

En cuanto a la forma de adjudicar, en el Capítulo 6.3 del Pliego se establece que *"... En caso de igualdad de precios y condiciones se llamará a los proponentes mediante telegrama colacionado o carta certificada a una mejora de precios, por escrito, debiendo presentar las mismas cotizaciones dentro de los tres días de la notificación en sobre cerrado. Si no se obtuvieran mejoras o se produjera una nueva igualdad, se procederá a la adjudicación por sorteo en presencia de los interesados que concurrieran y de las autoridades correspondientes...."*

Del trámite surge que se cursaron invitaciones a participar de la licitación a las siguientes empresas:

- ✓ TEAM SEG S.A
- ✓ PROSEGUR
- ✓ S&E SEGURIDAD PRIVADA S.A
- ✓ ASEGE S.A
- ✓ BORMU S.R.L
- ✓ C&G SEGURIDAD PRIVADA S.R.L
- ✓ REDGUARD S.A.
- ✓ PROTECCION TOTAL GAVILAN S.R.L

Las empresas que presentaron oferta económica conforme surge del Acta de Apertura del sobre N° 2 de fs. 105 de la actuación analizada (18/05/11), fueron:

Empresa	Monto hora/hombre
S&E Seguridad Privada SA	\$34,18
Grupo Teamseg SA	\$35,21

En fecha 24/05/11 surge que en razón de que existía paridad en las cotizaciones, SBASE invitó a los oferentes a realizar una mejora económica a presentar el 26/05/11.

A fs. 110 del trámite relevado, con fecha 26/05/11 se procedió a la apertura de los sobres de mejora, con el siguiente resultado.

Empresa	Monto hora/hombre
S&E Seguridad Privada SA	\$33,00
Grupo Teamseg SA	\$33,88

A fs. 113/114 de dicho trámite (28/07/11), el Secretario Legal y Técnico eleva al Directorio un informe en el que considera que *"... se trata de un servicio delicado en el que se estima que no resulta conveniente innovar sin fundamentos determinantes que permitan apreciar un verdadero costo beneficio...propone y se somete a consideración de ese DIRECTORIO*



adjudicar los trabajos de servicios de seguridad, a la empresa GRUPO TEAMSEG SA, por un año con opción a otro año a decisión de SBASE, por un valor de hora hombre de \$33,88...”.

Este informe fue suscripto por el Secretario Legal y Técnico elevándolo a consideración del Directorio. Debajo de la firma mencionada, lucen las firmas de 4 miembros de Directorio de SBASE.

De la documentación analizada no surge que la contratación de marras haya sido debatida y aprobada en reunión de Directorio.

Se debe recordar “... que el Director individual no es órgano de la sociedad, sino que sólo lo es el Directorio en su conjunto y actuando en la función...”¹⁰⁷. “...La omisión de convocar a un director, torna anulable la decisión, pues, como dice Halperín, puede variarse la mayoría e inclusive las razones que pudo exponer.”¹⁰⁸.

5.9.3.1. Análisis de Liquidación y Pago

La contratación seleccionada en la muestra -OC N°0001-00002009- correspondiente al servicio de seguridad de las estaciones Echeverría y Rosas, por un monto de \$255.202,80, tramitó por Expediente nro. 445.021/1-G-06. El trámite corresponde a la contratación Licitación Privada sin número/2009 “Contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad en Subterráneo de Buenos Aires”.

Atento que el objeto de la presente auditoria es el Proyecto 2-Prolongación Línea B de Subterráneos, el monto seleccionado en la muestra corresponde al servicio de seguridad y vigilancia del primer semestre del 2011, de las estaciones Echeverría y Juan Manuel de Rosas, por un monto de \$255.202,80. La liquidación del importe seleccionado en la muestra, se realizó en relación a varias Facturas y Órdenes de Pagos.

Del relevamiento del legajo de pago surge que mediante Resolución N° 1569 (26/05/10) SBASE resolvió:

- 1) Aprobar la cesión del contrato de TEAMSEG SRL a favor de GRUPO TEAMSEG S.A.
- 2) Aprobar la continuidad del contrato de seguridad por el plazo de 12 meses (desde 01/06/10 al 31/5/11), conforme lo establece el artículo 1.3 del Pliego de Condiciones Generales;
- 3) Aprobar el valor de la hora hombre en \$27,83 IVA incluido, desde el 01/06/10.

¹⁰⁷ Responsabilidad de los Directores de Sociedades Anónimas. Mariano Gagliardo. Ed. Abeledo-Perrot 1994, pág. 106/107.

¹⁰⁸ Responsabilidad de los Directores Sociedades Anónimas. Segunda Edición Ampliada y Actualizada. Abeledo Perrot 1994, pág. 227.

La Orden de Compra con que se identificó la adjudicación del servicio de seguridad de distintos objetivos de SBASE a la contratista GRUPO TEAMSEG S.A. fue la N° 0001-00002009 (15/02/11) por un total de 151 días y la suma de \$893.208,00.

En cuanto al registro del pago efectuado en el Legajo, se debió considerar que las Órdenes de Pago se confeccionaron por el total facturado en el mes por todo el Servicio. Resultando la misma Orden de Pago, la sumatoria de varias facturas correspondientes a distintos objetivos pero al mismo mes facturado. Incluyen estos importes, los correspondientes a lo facturado por las estaciones Echeverría y Juan Manuel de Rosas.

Periodo	Actuación	Fecha de O.C.	Total Facturado mensual	Importe Facturado Línea B	Factura N°	Fecha de Factura	Fecha OP
ene-11	0073-00027839	15/02/2011	183.373,68	52.392,48	B0001-00000418	03/02/2011	04/03/2011
feb-11	0073-00028261	15/02/2011	165.627,84	23.661,12	B0001-00000450	04/03/2011	23/03/2011
feb-11	0073-00028262	15/02/2011		23.661,12	B0001-00000449	04/03/2011	23/03/2011
mar-11	0073-00028591	15/02/2011	183.373,68	26.196,24	B0001-00000460	01/04/2011	14/04/2011
mar-11	0073-00027842	15/02/2011		26.196,24	B0001-00000461	01/04/2011	14/04/2011
abr-11	0073-00029056	15/02/2011	177.458,40	25.351,20	B0001-00000495	05/05/2011	17/05/2011
abr-11	0073-00029054	15/02/2011		25.351,20	B0001-00000496	05/05/2011	17/05/2011
may-11	0073-00029454	15/02/2011	183.373,68	26.196,24	B0001-00000504	01/06/2011	09/06/2011
may-11	0073-00029454	15/02/2011		26.196,24	B0001-00000505	01/06/2011	09/06/2011
			893.207,28	\$ 255.202,08			

Fuente: Elaborado por auditor en base al análisis y revisión de los Legajos de Pago

Del análisis de la información y cruce de datos se ha podido verificar que la fecha de la Orden de Compra N° 0001-00002009 (15/02/11) es posterior a la prestación del servicio en el mes de enero 2011 y a la fecha de la primer factura emitida por la firma Grupo TEAMSEG S.A. (Factura N° B0001-0000041 del 03/02/11).

Asimismo, se ha verificado la falta de constancia de registro presupuestario mediante la Imputación Definitiva del gasto, según se establece en el Manual de Procedimientos de SBASE¹⁰⁹.

6. OBSERVACIONES

Construcción Cochera Taller Villa Urquiza, Provisión de vías, Subestación Rectificadora –Licitación Pública N° 138/08.

1. La Gerencia de Obras no cumplió con lo requerido por el Directorio en la reunión del 16/09/11 (AD N° 998, punto quinto, apartado 2°).

¹⁰⁹ Manual de Procedimiento de SBASE. Capítulo 7-Procedimientos de Compra - Anexo II – Conformación del Legajo de Pago, Pagina 47.

No consta en el Expte. N° 0073/00031127 que la Gerencia de Obras hubiera brindado las explicaciones de la forma solicitada por el Directorio en el acta mencionada.

Licitación Pública N° 103/04 “Prolongación Línea B, estaciones Echeverría y Villa Urquiza”.

2. SBASE no cumplió con el artículo 15.7.¹¹⁰ del Pliego de Condiciones Generales. Liquidación final y devolución de la Garantía de Contrato.

Las estaciones Echeverría y J. M. de Rosas, cuentan con recepción definitiva de fecha 25/08/11, sin perjuicio de ello, SBASE a la fecha de cierre de las tareas de campo, aún no ha realizado la liquidación final de la Licitación Pública N° 103/04.

Evaluación de Impacto Ambiental de las obras de Prolongación de la red de subterráneos Línea B.

3. SBASE, en el período auditado, ejecutó las obras de prolongación de la Línea B de subterráneos con el Certificado de Aptitud Ambiental N° 2.600 vencido.

Dicho certificado, otorgado con fecha 10/05/05 para la Prolongación de la Línea B Tramos A, B y C, categorizada como “de Impacto Ambiental con Relevante Efecto” por Resolución N° 0038-AA Ley N°123-SSMAMB-05, se encuentra vencido desde octubre de 2008.¹¹¹

Provisión y montaje de escaleras mecánicas, caminos rodantes y ascensores para las nuevas estaciones de la Línea H y B -Licitación Pública N° 140/08.

4. Los certificados de obra correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2011 no fueron correctamente expresados.

Fueron expresados a valores redeterminados al mes de agosto de 2008 (Acta Acuerdo del 10/8/10); cuando corresponde que se expresen a valores básicos de oferta.

¹¹⁰ Licitación Pública N° 103/04 “Prolongación Línea B, estaciones Echeverría y Villa Urquiza”. PCG “15.7. Liquidación final y devolución de la Garantía de Contrato. Dentro de los treinta (30) días corridos de realizarse la Recepción Definitiva de la Obra se pondrá termino a las cuestiones económicas de la Obra, siendo la firma del certificado final el cierre de cuentas en el que se asentarán los créditos y débitos a que las partes se consideren con derecho. No serán admitidas reclamaciones económicas con posterioridad, cuando no hayan sido incluidas en el mencionado certificado, salvo las derivadas de la ruina total o parcial de la obra. La Garantía de Contrato o los saldos que hubiera de estos, les serán devueltos a la Contratista después de aprobada la Liquidación final de las obras, por la misma norma Legal que adjudicó los trabajos, y una vez satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta y que surja de la liquidación final.”

¹¹¹ En el descargo de fecha el 08-01-13 la auditada expresa que “Se demora la realización de la liquidación final debido a la instrumentación de la metodología a aplicar en el ámbito de SBASE correspondiente a la Ley N° 2809, Decreto N° 1312/08 y Resolución N° 4271 – MHGC/08 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha demora se propaga a las sucesivas redeterminaciones. En la actualidad el área respectiva se encuentra abocada a la pronta finalización de los trámites respectivos.”

Material Móvil de Segunda Mano. Contratación Directa.

5. SBASE no acreditó la situación de excepción invocada para omitir la regla general de la selección de cocontratante por licitación pública en la compra de vagones efectuada al Metro de Madrid SA, toda vez que las estaciones Echeverría y Juan Manuel de Rosas no fueron inauguradas.

6. SBASE no realizó un correcto análisis técnico y económico del material de segunda mano que compró al Metro de Madrid SA.¹¹²

De los informes técnicos no surge:

- ✓ El costo y el tiempo que demandará realizar las modificaciones de adaptación y adecuación de los coches a los requerimientos de la Línea B¹¹³.
- ✓ El costo operativo que demandará mantener en servicio coches con 38 años de antigüedad en los próximos 25 años (de acuerdo a la estimación que hizo SBASE en la Visita Técnica N° 1 sin fecha)¹¹⁴.

Contrato de Servicios y Suministros.

7. SBASE no adoptó los recaudos necesarios orientados a garantizar el cumplimiento de la prestación (a ejecutarse en España) contratada con Metro de Madrid SA.:

- ✓ No hay constancia de que SBASE hubiera destacado personal propio o subcontratado a terceros para llevar adelante la supervisión *in situ* de los trabajos a realizarse en España, tales como la revisión modular, la Revisión de Gran Alcance (RCL) y los trabajos destinados a asegurar que todas las ruedas tengan un diámetro de 825 mm.¹¹⁵
- ✓ No existen constancias en el trámite analizado que certifiquen el cumplimiento por parte del Metro de Madrid SA de las tareas contratadas para llevarse a cabo en España.

¹¹²En el descargo de fecha el 08-01-13 la auditada expresa que “Al momento del Informe Visita Técnica N° 1 no se consideró necesario incluir en el mismo el plazo y costo de las adecuaciones. Tampoco se disponía de un valor en firme. (...)”.

¹¹³ Actuación N° 0073-00027798. fs. 298 del Informe de Visita Técnica N° 1 sin fecha, elaborado por la Gerencia de Control de la Concesión y Patrimonio expresa: “Adaptaciones que requieren las unidades: desmontaje del sistema pantógrafo, adaptación para toma de energía por tercer riel, retrochado y reperfilado de ruedas, desmontaje de ATP de a bordo existente, montaje de nuevo ATP, desmontaje de teléfono, colocación de suplementos laterales para disminuir separación entre coche y anden, cambio de elastómeros de suspensión primaria, reparación de cajas y pintado, modificaciones de los coches para PMR (mantenimiento pesado) de acuerdo a la Ley argentina, provisión de repuestos fungibles para un (1) año de operación, provisión de conjuntos y subconjuntos para recambio que agilicen y faciliten las tareas de mantenimiento, formación del personal del operador tanto en operación como en mantenimiento del material rodante”.

¹¹⁴ Actuación N° 0073-00027798. fs. 290. Informe de Visita Técnica N° 1 sin fecha, elaborado por la Gerencia de Control de la Concesión y Patrimonio.

¹¹⁵ Esto lo señala Metrovías S.A. en su Nota GAC 488/11 del 21/10/11 Fs. 17.

- ✓ No existen constancias de que las unidades al momento de la subasta se encontraban equipadas con los mismos componentes –bogies, compresores, etc.- con que arribaron a Buenos Aires.

En sentido contrario y reafirmando este criterio, cabe señalar que Metro de Madrid S.A., en el Anexo 5 del contrato de Servicios y Suministros, estableció como condición a su Asistencia Técnica para el Mantenimiento Correctivo, en Buenos Aires tener presencia continua en las instalaciones donde se desempeñen las tareas por un máximo de 20 semanas.

8. SBASE no cumplió con el Reglamento de Contrataciones artículo 38, inciso I, acápite a) e inciso II a)^{116 117}

No hay constancia de que SBASE hubiera percibido el 1% y 10% del valor total del contrato como garantía de oferta y del valor total de adjudicación, respectivamente. Del AD N° 997 (05/09/11) no surge que SBASE hubiese utilizado la Disposición Especial del Reglamento de Contrataciones para apartarse de lo prescripto en el artículo 38, inciso I, acápite a) e inciso II a).

Contrato de Logística y Transporte de Coches CAF adquiridos al Metro de Madrid SA. Actuación N° 0073-00030701.

9. SBASE abonó a TRANSCOMA GLOBAL LOGISTIC un importe superior al aprobado por Acta de Directorio N° 997 (05/09/11).¹¹⁸

El monto aprobado por el Acta mencionada asciende a €880.771,80 y el monto abonado ascendió a €890.271,80 (Factura N° T1121238 (16/9/11) de TRANSCOMA GLOBAL LOGISTIC).

¹¹⁶ Reglamento de Contrataciones artículo 38, inciso I, acápite a) e inciso II a). Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías: I de la oferta. a) 1 % del valor total de la oferta... II de la adjudicación a) 10% del valor total de la adjudicación.

¹¹⁷ En el descargo de fecha el 08-01-13 la auditada expresa que "Con relación a lo señalado en el punto 9, cabe destacar que las contrataciones relativas a la adquisición al Metro de Madrid, se corresponden con la especial situación en que las decisiones fueron y debieron ser tomadas, atento las especiales características de las mismas, que dan fundamento a las mismas. Las especiales circunstancias, quedaron plasmadas de manera sucinta, no solo en los antecedentes y actuaciones generadas en su consecuencia, sino también en las Actas de Directorio Nros. 987, 995 y finalmente en la 997, donde por ejemplo se deja constancia expresa que resulta facultad del DIRECTORIO el ejercicio de la facultad de proceder a agotar todas las gestiones y poder apartarse de la aplicación de las normas internas vigentes". Cabe marcar que la referencia al punto 9 realizada por el auditado corresponde a la actual observación 8.

¹¹⁸ En el descargo de fecha el 08-01-13 la auditada expresa que "Con relación a lo señalado en el punto 9, cabe destacar que las contrataciones relativas a la adquisición al Metro de Madrid, se corresponden con la especial situación en que las decisiones fueron y debieron ser tomadas, atento las especiales características de las mismas, que dan fundamento a las mismas. Las especiales circunstancias, quedaron plasmadas de manera sucinta, no solo en los antecedentes y actuaciones generadas en su consecuencia, sino también en las Actas de Directorio Nros. 987, 995 y finalmente en la 997, donde por ejemplo se deja constancia expresa que resulta facultad del DIRECTORIO el ejercicio de la facultad de proceder a agotar todas las gestiones y poder apartarse de la aplicación de las normas internas vigentes". Cabe marcar que la referencia al punto 9 realizada por el auditado corresponde a la actual observación 8.

10. SBASE no cumplió con el Reglamento de Contrataciones artículo 38, inciso I, acápite a) e inciso II a)^{119, 120}

No hay constancia de que SBASE hubiera percibido el 1% y 10% del valor total del contrato como garantía de oferta y del valor total de adjudicación, respectivamente. Del AD N° 997 (05/09/11) no surge que SBASE hubiese utilizado la Disposición Especial del Reglamento de Contrataciones¹²¹ para apartarse de lo prescripto en el artículo 38, inciso I, acápite a) e inciso II a).

11. SBASE abonó \$737.847,48 sin la aprobación del Directorio; montos abonados en concepto de almacenaje en el puerto de Buenos Aires y en comisiones, gastos en divisas e impuestos.

El detalle de los mismos, se exponen en el cuadro siguiente: CONCEPTO	DIVISAS	PESOS ARGENTINOS
Almacenaje desde 08/11/11 hasta 30/11/11	U\$ 165.517,14	\$710.562,89
Comisiones, gastos en divisas, impuestos.		\$27.284,74
Total		\$737.847,48

12. SBASE abonó \$8.759.395,06 sin la aprobación del Directorio. El monto abonado corresponde a Derechos de Importación AFIP- DGA.

Convenio entre SBASE y Metrovías SA para la realización de trabajos de adaptación y pruebas pre-operativas de material rodante para la línea B.

13. SBASE no cumplió con el artículo 11 de la Ley 1218 CABA¹²².

¹¹⁹ Reglamento de Contrataciones artículo 38, inciso I, acápite a) e inciso II a). Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías: I de la oferta. a) 1 % del valor total de la oferta... II de la adjudicación a) 10% del valor total de la adjudicación.

¹²⁰ En el descargo de fecha el 08-01-13 la auditada expresa que “Con relación a lo señalado en el punto 9, cabe destacar que las contrataciones relativas a la adquisición al Metro de Madrid, se corresponden con la especial situación en que las decisiones fueron y debieron ser tomadas, atento las especiales características de las mismas, que dan fundamento a las mismas. Las especiales circunstancias, quedaron plasmadas de manera sucinta, no solo en los antecedentes y actuaciones generadas en su consecuencia, sino también en las Actas de Directorio Nros. 987, 995 y finalmente en la 997, donde por ejemplo se deja constancia expresa que resulta facultad del DIRECTORIO el ejercicio de la facultad de proceder a agotar todas las gestiones y poder apartarse de la aplicación de las normas internas vigentes”. Cabe marcar que la referencia al punto 9 realizada por el auditado corresponde a la actual observación 8.

¹²¹ Reglamento de Contrataciones: “DISPOSICION ESPECIAL. Por razones de necesidad o para salvaguardar un real interés de la Sociedad, el Directorio, en casos debidamente fundados, podrá apartarse de las disposiciones del presente reglamento”.

¹²² Ley N° 1218 (BOCBA 1850) Artículo 11.- “Obligatoriedad de Dictamen. El dictamen de la Procuración General es obligatorio, previo e indelegable en los siguientes casos: Toda licitación, contratación directa o concesión, cuando su monto supere un millón quinientos mil (1.500.000) unidades de compra,

En la Actuación donde tramitó el Convenio celebrado entre SBASE y Metrovías SA – N° 0073-00030873- (monto del Convenio \$20.592.000 y, U\$D230.000), no consta dictamen del Delegado de la Procuración General.

14. SBASE no cumplió con el Manual de Procedimientos. Mesa de Entradas, apartados I¹²³ y IV¹²⁴.

No consta glosada en el expediente constancia alguna de invitación a EMEPA SA a cotizar como tampoco que la oferta haya ingresado (haya sido presentada) por la Mesa de Entradas de la auditada. Esta oferta, fechada 11/11/11, fue incorporada al expediente (fs. 31/53) mediante Memorandum NT GCCP N° 0000836 de la Gerencia de Control de la Concesión y Patrimonio, dirigido a la Gerencia de Asuntos Legales el 21/11/11.

Régimen de Contrataciones Determinación de Montos.

15. SBASE no cumplió con el artículo Quinto inciso 4to. del Régimen de Contrataciones Determinación de Montos¹²⁵, que establece que en las contrataciones directas se deben solicitar al menos 3 cotizaciones.

En los siguientes casos:

- ✓ Trámite N° 0073-00023199 Material Móvil de Segunda Mano. Contratación Directa de 24 coches CAF por la suma de €2.892.000 (\$16.913.572,80 a un tipo de cambio de \$5,84 por cada €1 al 15/09/11 según Departamento Comercio Exterior del Banco Ciudad de Buenos Aires – Liquidación de Operaciones).

incluyendo su opinión sobre pliegos y sobre la adjudicación que se propicie. Reclamaciones por reconocimiento de derechos, proyectos de contrato, resoluciones o cualquier asunto que por la magnitud de los intereses en juego o por la posible fijación de un precedente de interés para la administración, pudiese afectar bienes de la Ciudad, derechos subjetivos o intereses legítimos de terceros o de agentes de la Ciudad”.

Cabe aclarar que mediante la Resolución 50-PG/10 (23/02/10), art. 1 se ha expresado: “Delegase en el Dr. Santiago Diez, DNI. 21.992.852, integrante de la Comisión Fiscalizadora de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE), en ejercicio del control de legalidad de las actos que emita esa sociedad en materias de derecho público que requieran dictamen jurídico previo, en virtud de lo establecido por el artículo 7mo. de la ley de Procedimientos Administrativos, por el artículo 10 de la ley 1218 y demás normas vigentes”.

¹²³ Manual de Procedimientos. Mesa de Entradas “I Objetivo. Establecer el circuito de registro y derivación de la documentación que ingresa a la empresa o a cualquiera de sus dependencia, así como proceder al diligenciamiento externo de distintas actuaciones por derivación de algún sector requirente, pasando finalmente a su archivo en caso de corresponder.”.

¹²⁴ “Manual de Procedimientos. Mesa de Entradas. IV. PROCEDIMIENTO.2. “El solicitante interno o externo a SBASE, debe presentar la documentación en Mesa de Entradas en el horario de 9 a 17 hs con las formalidades que se requieren según el trámite...”.

¹²⁵ Régimen de Contrataciones Determinación de Montos. Artículo Quinto: Sin perjuicio de las normas particulares que en cada caso establecieran los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas a realizarse para cada una de las contrataciones, se seguirán las siguientes normas: 4. En las CONTRATACIONES DIRECTAS se deberá solicitar por los menos la presentación de tres cotizaciones, que deberán ser presentadas, con las formalidades que se determine, en el lugar, fecha y hora que en cada caso se indique.



- ✓ Trámite N° 0073-00023199 Contrato de Servicios y Suministros con Metro de Madrid SA por la suma de €1.320.000 (\$7.478.4000. Los pesos surgen de calcular el euro a un tipo de cambio vendedor del BNA de \$6,08 por cada €1 al 05/09/11, AD N° 997).
- ✓ Trámite N° 0073-00030873 Convenio entre SBASE y Metrovías SA para la realización de trabajos de adaptación y pruebas pre-operativas de material rodante para la línea B por la suma de \$20.592.000 y U\$D 230.000 (\$986.700. Los pesos surgen de calcular el dólar a un tipo de cambio vendedor del BNA de \$4,29 por cada U\$D1 a la fecha de suscripción del contrato 30/11/11).

Licitación Privada N° 309/2011. “Proyecto, Fabricación, Instalación y Adecuación de la señalética para estaciones de la Línea “A”, Tramo III B, Línea “B” Tramo C y Línea H Tramos A2, B y C1”.

16. No se cumplió con el artículo 64¹²⁶ del Reglamento de Contrataciones de SBASE.

La fecha de presentación de ofertas estaba fijada para el 20/04/11 a las 11:00 hs¹²⁷ y el Acta Recepción y Apertura de Ofertas está fechada el 25/4/11 a las 12:00 hs.

Cabe aclarar que los días 21 y 22 de abril de 2011 correspondieron a jueves y viernes Santo. Sin perjuicio de ello, el día miércoles 20 fue laborable.

17. SBASE no cumplió con el artículo Segundo del Régimen de Contrataciones Determinación de Montos¹²⁸.

La contratación mediante Licitación Privada no fue aprobada por el Directorio de la auditada.

Contratación de Servicio de Seguridad Privada.

18. Incumplimiento del Capítulo 7-Procedimientos de Compra - Anexo II – Conformación del Legajo de Pago (Puntos 2 y 7) del Manual de Procedimientos de SBASE.

La fecha de la Orden de Compra N° 0001-00002009 (15/02/11) es posterior a la prestación del servicio en el mes de enero 2011 y a la fecha de la primera factura emitida por la firma Grupo TEAMSEG S.A. (Factura N° B0001-0000041 del 03/02/11).

19. La Licitación de marras no tiene número asignado.

¹²⁶ Reglamento de Contrataciones de SBASE artículo 64: “En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados por la Sociedad y todos aquellos que deseen presenciarlos...”.

¹²⁷ Fecha comunicada a los oferentes por CCC N° 2 (13/04/11).

¹²⁸ Régimen de Contrataciones Determinación de Montos. “Artículo Segundo: Corresponde al DIRECTORIO la decisión de autorizar, por mayoría simple, la contratación por LICITACIÓN PÚBLICA o PRIVADA, el llamado a CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS, y la CONTRATACIÓN DIRECTA”.

20. SBASE no cumplió el artículo Segundo del Régimen de Contrataciones Determinación de Montos¹²⁹.

La contratación mediante Licitación Privada no fue aprobada por el Directorio de la auditada.

Ambiente de control interno.

21. Débil ambiente de control interno.

Esto quedó evidenciado en las respuestas parciales brindadas por la auditada; en la falta de integridad de las actuaciones, con ausencia de antecedentes, de anexos contractuales, de ofertas presentadas, de informes técnicos, de dictámenes jurídicos. Puntualmente en los siguientes casos:

- ✓ La auditada en la respuesta al requerimiento inicial (Nota AGCBA N° 284/12) omitió informar los siguientes trámites que dieron lugar a compras de bienes y servicios, contrataciones y/o gastos vinculados con la ejecución de obras de la Línea B: a) Adquisición de Material Móvil de segunda mano marca CAF tipo 5000 1era Serie, Trámite Interno N° 0073-00023199 por un monto de €2.892.000; b) Contrato de Servicios y Suministros, Actuación N° 0073-00027798 por un monto de €1.332.000; c) Contrato de Logística y Transporte de Coches CAF tipo 5000 1era Serie, Actuación N° 0073-00030701 por un monto de €880.771,80; d) Contratación del Despachante de Aduana por €48.000; e) Convenio de adaptación y pruebas de 24 coches CAF tipo 5000 1era Serie, suscripto entre la auditada y Metrovías SA, Actuación N° 0073-00030873 por un monto de \$20.592.000, con más U\$230.000; f) Gastos correspondientes a 23 días de Almacenaje en el Puerto de Buenos Aires del Material móvil de segunda mano: Orden de Pago N° 3129 por U\$D 65.768,40, Orden de Pago N° 3325 por U\$D 8.769,12, Orden de Pago N° 3326 por U\$D 90.979,62; g) Servicio de asesoramiento tributario en España -BDO Abogados y Asesores Tributarios S.L-, Orden de Pago N° 3033 por €2.000; y h) Gastos de importación correspondientes a los coches CAF tipo 5000 1era Serie. SBASE abonó a la Administración Federal de Ingresos Públicos – Aduana (AFIP- Aduana) un total \$8.759.395,07.
- ✓ La Actuación N° 00073-00023160 “Sistema de Señalamiento. Contratación Directa” puesta a disposición oportunamente no contaba con los Anexo I a VII, como tampoco con la última curva de inversión aprobada.
- ✓ Licitación Privada N° 309/2011 “Proyecto, Fabricación, Instalación y Adecuación de la señalética para estaciones de la Línea “A”, Tramo III

¹²⁹ Régimen de Contrataciones Determinación de Montos. “Artículo Segundo: Corresponde al DIRECTORIO la decisión de autorizar, por mayoría simple, la contratación por LICITACIÓN PÚBLICA o PRIVADA, el llamado a CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS, y la CONTRATACIÓN DIRECTA”.

B, Línea “B” Tramo C y Línea H Tramos A2, B y C1”, puesta a disposición no incluyó las ofertas presentadas y la certificación de los trabajos adjudicados. Asimismo, sin perjuicio de que para la Línea B en el art. 7.2 del Pliego de Bases y Condiciones se establece un plazo de ejecución de 3 meses, la Orden de Compra 0001/2172/3 (06/06/11) indica un plazo de entrega de 10 días.

- ✓ En el Trámite N° 0073-00023199, donde se describe el procedimiento de adquisición por parte de SBASE del material móvil de segunda mano marca CAF tipo 5000 1era Serie, por la suma de €2.892.000 no consta dictamen de la Gerencia de Asuntos Legales, previo a la presentación de oferta de SBASE en subasta, tampoco hay constancia de la fecha en que fue girado al Delegado de la Procuración General a los efectos de su intervención. La fecha del Acta de Directorio N° 987, que aprueba la presentación de oferta por parte de SBASE en la subasta convocada por Metro de Madrid SA, coincide con la fecha del dictamen, ambos son del 06/6/11. La misma fecha surge de la Resolución N° 1657/11, mediante la cual el Directorio de SBASE aprobó que la sociedad se presentara como oferente en el llamado realizado por el Metro de Madrid SA.
- ✓ En el mismo trámite, a fs. 290/294 y 296/300 constan Informes de Visita Técnica realizados en las instalaciones de Metro de Madrid SA, suscriptos por el Gerente de Control de la Concesión sin fechar.

7. RECOMENDACIONES

Construcción Cochera Taller Villa Urquiza, Provisión de vías, Subestación Rectificadora –Licitación Pública N° 138/08

1. Elaborar por escrito la justificación solicitada por el Directorio de la Sociedad y proceder a su agregado al Expediente N° 0073/00031127.
2. Proceder a efectuar la Liquidación Final de la Licitación Pública N° 103/04.

Evaluación de Impacto Ambiental de las obras de Prolongación de la red de subterráneos.

3. Arbitrar los medios necesarios para cumplir con la Ley N°123 de Evaluación del Impacto Ambiental.

Provisión y montaje de escaleras mecánicas, caminos rodantes y ascensores para las nuevas estaciones de la Línea H y B -Licitación Pública N° 140/08



4. Expresar a valores básicos de oferta los certificados de obra, a los efectos de poder medir el avance económico y porcentual de las obras con arreglo a la curva de trabajo e inversión aprobada.

Material Móvil de Segunda Mano. Contratación Directa.

5. No fue propuesta.

6. Realizar un correcto análisis del costo y el tiempo que demandará el correcto funcionamiento del material móvil de segunda mano, en el caso de adquirir nuevamente este tipo de equipamiento. Así como también el costo operativo para mantenerlo en servicio.

Contrato de Servicios y Suministros.

7. Adoptar los recaudos necesarios para certificar el cumplimiento de las prestaciones contratadas y documentarlo debidamente.

8. Cumplir con el Reglamento de Contrataciones. Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las garantías de la oferta (1 % del valor total de la oferta) y la garantía de la adjudicación (10% del valor total de la adjudicación).

Contrato de Logística y Transporte de Coches CAF adquiridos al Metro de Madrid SA. Actuación N° 0073-00030701.

9. Optimizar el debido control interno de autorización del gasto, en forma previa al pago. SBASE debe adoptar los recaudos necesarios para fortalecer el control interno, a los efectos de que las erogaciones se encuentren respaldadas en Actas de Directorio cuando de acuerdo al monto, esto sea necesario.

10. Cumplir con el Reglamento de Contrataciones. Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las garantías de la oferta (1 % del valor total de la oferta) y la garantía de la adjudicación (10% del valor total de la adjudicación).

11. Adoptar los recaudos necesarios para fortalecer el control interno, a los efectos de que las erogaciones se encuentren respaldadas en Actas de Directorio cuando de acuerdo al monto, esto sea necesario.

12. Ídem 11.

Contrato de Logística y Transporte de Coches CAF adquiridos al Metro de Madrid SA. Actuación N° 0073-00030701.

13. Cumplir con las previsiones contenidas en el artículo 11 de la Ley 1.218, de manera que la Procuración General de la CABA pueda ejercer el control que le acuerda la ley.

14. Cumplir con el Manual de Procedimientos de manera que las invitaciones a cotizar y las ofertas recibidas, sean registradas por la Mesa de Entradas de la empresa.

Régimen de Contrataciones Determinación de Montos.

15. Cumplir con el Régimen de Contrataciones Determinación de Montos, de manera de solicitar por los menos la presentación de tres cotizaciones, a fin de acreditar la razonabilidad del precio contratado.

Licitación Privada N° 309/2011. “Proyecto, Fabricación, Instalación y Adecuación de la señalética para estaciones de la Línea “A”, Tramo III B, Línea “B” Tramo C y Línea H Tramos A2, B y C1”.

16. Cumplir con el Reglamento de Contrataciones, a los efectos de brindar transparencia al acto licitatorio.

17. Cumplir con el artículo Segundo del Régimen de Contrataciones Determinación de Montos. El Directorio debe aprobar las contrataciones contempladas en dicho artículo.

Contratación de Servicio de Seguridad Privada.

18. Adoptar los recaudos necesarios para fortalecer el control interno.

19. Adoptar los recaudos necesarios para fortalecer el control interno.

20. Cumplir con el artículo Segundo del Régimen de Contrataciones Determinación de Montos. El Directorio debe aprobar las contrataciones contempladas en dicho artículo.

Ambiente de control interno.

21. Adoptar los recaudos necesarios para fortalecer el control interno.

8. CONCLUSIONES

El presente Informe permitió identificar distintas situaciones, algunas de las cuales merecen las siguientes consideraciones. Como aspecto destacable del análisis efectuado surge la necesidad de que SBASE optimice los procesos de planificación de las obras a los fines de brindar una adecuada presentación para los consumidores y usuarios del servicio de Subterráneos. En este sentido, es dable resalta la falta de previsión por parte de la auditada, ya que inició la construcción de la prolongación de la red de la Línea B en el 2004 y, recién en el 2011 emprendió la compra de material rodante necesario para poner en funcionamiento dichas estaciones, alegando para ello, una situación de urgencia y excepción que se cristalizó en la omisión de la regla general de la selección del cocontratante por licitación pública en la compra de vagones efectuada a la empresa Metro Madrid S.A., sin que la misma se encuentre acreditada. De esta manera, SBASE apeló a un procedimiento de selección

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.12.10. Nombre del Proy.: “SBASE Línea B de Subterráneos”
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

contractual de excepción para materializar la compra de coches y su adaptación a las características de la Línea B de Subterráneos, sin realizar un análisis pormenorizado de los costos asociados a la adquisición de material rodante de 25 años promedio de antigüedad, en cuanto a adaptación, repuestos, capacitación y vida útil de los mismos. Una vez lograda la adquisición de dicho material rodante no imprimió la misma celeridad para su puesta en funcionamiento. Esto se constata en el hecho objetivo que, a junio de 2012, el material rodante adquirido en forma urgente a la empresa Metro Madrid S.A., se encuentra desafectado del servicio de subterráneos; circunstancia que torna injustificada la urgencia invocada para la contratación realizada, no siendo esta una política de adquisición que haya mejorado el servicio para los usuarios de la red de subterráneos. Poseer un correcto Plan Estratégico posibilitaría lograr menores costos de mantenimiento, repuestos, insumos, herramientas, capacitación y ventajas competitivas frente a futuras adquisiciones. No se puede dejar de señalar que al realizar la compra del material rodante, los repuestos y las readecuaciones, la Sociedad no ha respetado los principios generales que deben regir las contrataciones del Estado. Por otra parte, se destaca que SBASE ejecuto estas obras por un plazo de 1 año y 8 meses sin el certificado de aptitud ambiental. Finalmente, considerando el tenor de las observaciones el Colegio de Auditores resuelve remitir el presente Informe a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de que instruya el sumario administrativo correspondiente con el objeto de deslindar responsabilidades, en los términos del art. 21 de la Ley 1.218 que establece las obligaciones y deberes de ese organismo.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.12.10. Nombre del Proy.: “SBASE Línea B de Subterráneos”
Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Anexo I Procedimiento Complementario

Calculo llevado a cabo a fin de poder expresar los importes certificados por la contratista Alstom Brasil Energía e Transporte Ltda., en moneda "Real" (Brasil) a moneda "Pesos" (Argentina).

El mismo se efectuó tomando el valor del certificado –sin considerar el momento en que se llevó a cabo la certificación- en relación a la cotización del "Real" (Brasil) al 31/12/2011 según página Web del BCRA.

Datos:

- Cotización Real (R\$) al 31/12/2012 es de \$2,305426, según consta en página Web del Banco Central de la República Argentina (<http://www.bcra.gov.ar/estadis/es030500.asp>).
- Valor importe certificado en Reales.

Fuente: Elaborado por el equipo auditor en base al procedimiento manifestado, Nota SBASE N° 000155-12 y

Período Certificado Mes/Año	Certif. N°	Importe Certificado	MUESTRA	Cotización del Real al 31/12/2011	Importe Certificado	MUESTRA
		En Reales			En Pesos	
Totales		5.341.341,63	4.957.725,35	2,305426	12.314.067,87	11.429.668,92
ene-11	6	2.048.394,67	2.048.394,67	2,305426	4.722.422,33	4.722.422,33
feb-11	7	438.013,83	438.013,83	2,305426	1.009.808,47	1.009.808,47
mar-11	8	447.067,97	447.067,97	2,305426	1.030.682,12	1.030.682,12
abr-11	9	1.277.191,29	1.277.191,29	2,305426	2.944.470,01	2.944.470,01
may-11	10	209.098,97	209.098,97	2,305426	482.062,20	482.062,20
jun-11	11	285.727,95		2,305426	658.724,64	
jul-11	12	4.121,93	4.121,93	2,305426	9.502,80	9.502,80
ago-11	13	97.888,33		2,305426	225.674,30	
sep-11	14	533.836,69	533.836,69	2,305426	1.230.720,98	1.230.720,98
oct-11	15			2,305426		
nov-11	16			2,305426		
dic-11	17			2,305426		

Cotización Real (R\$) al 31/12/2012 por \$2,305426, BCRA (<http://www.bcra.gov.ar/estadis/es030500.asp>)

Anexo II – Muestra de Auditoría

Se solicitó al ente auditado, por Notas AGCBA N° 284/12, el universo de las compras y contrataciones, de cada uno de los proyectos, que se efectuaron en el año 2011 y el detalle de las obras ejecutadas durante el mismo período.

Se procedió a realizar cruzamientos de información para obtener certeza sobre el universo de compras y contrataciones efectuadas y ejecutadas durante el período auditado de cada uno de los proyectos y obras objeto de examen.

En el cuadro siguiente se detallan los Universos de Auditoría:

Universo y Muestra en relación a las compras y contrataciones efectuadas y ejecutadas durante el período auditado

Contratación	tipo de Moneda	Contratista	Universo	MUESTRA	Incidencia % s/ universo
0073-00027486 O.C. N° 00001-00002059	Pesos	Ing. Claudio Rocco	25.410,00		
0073-00027552 O.C. N° 0001-00002053	Pesos	Ing. Miguel Escalante	18.000,00		
0073-00027552 O.C. N° 0001-00002251	Pesos	Ing. Miguel Escalante	19.800,00		
0073-00029861 O.C. N° 0001-00002295	Pesos	Ing. Claudio Rocco	25.410,00		
0073-00030403 O.C. N° 0001-00002269	Pesos	Andrés Weisman	30.000,00		
0073-00030404 O.C. N° 0001-00002268	Pesos	Carolina Antoniadis	33.200,00		
0073-00030405 O.C. N° 0001-00002270	Pesos	Julio Lavallen Obra	115.000,00		
0073-00031273 O.C. N° 0001-00002351	Pesos	Andrés Weisman	8.000,00		
0073-00031274 O.C. N° 0001-00002373	Pesos	AYN Industria Publicitaria S.A. de Jose Dimauro	99.825,00		
0073-00031652 O.C. N° 0001-00002406	Pesos	Carolina Antoniadis	3.000,00		
0073-00031763 O.C. N° 0001-00002415	Pesos	Punto Grafico	155.969,00	155.969,00	9,41%
0073-00032877 O.C. N° 0001-00002505	Pesos	Farplay	4.779,50		
0073-00032879 O.C. N° 0001-00002506	Pesos	Farplay	5.868,50		
445763/1-I-10 O.C. N° 0001-00002057	Pesos	Jorge Brahem	18.360,00		
445763/1-I-10 O.C. N° 0001-00002339	Pesos	Jorge Brahem	19.800,00		
445827/1-S-11 LIC. PRIV. N° 309/2011 O.C. N° 0001-00002172	Pesos	Hispano Luz S.A.	692.160,00	692.160,00	41,76%
(*)	Pesos	(*) Servicio Seguridad Privada y Vigilancia Est.	255.202,80	255.202,80	15,40%

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

		Echeverría y Rosas			
(*)	Pesos	(*) Servicio Seguridad Privada y Vigilancia D. O. Línea B - Constituyentes 6259	127.601,04		
			1.657.385,84	1.103.331,80	66,57%

(*): datos no informados por SBASE
Fuente: Nota de SBASE en respuesta a la Nota AGCBA N° 284/12

Universo y Muestra en relación a las Contrataciones cuyo objeto es la realización de Obra.

tipo de Moneda	Contratista	Período Certificado Mes/Año	Certif. N°	Importe Certificado	MUESTRA	% muestra S/ Universo
Contratación Directa Actuación 0073-000023160				31.543.599,44	27.024.304,07	17,97%
Pesos	<i>Alstom Argentina S.A</i>			19.229.531,57	15.594.635,15	10,37%
		ene-11	6	1.925.941,53	1.925.941,53	1,28%
		feb-11	7	4.926.249,78	4.926.249,78	3,28%
		mar-11	8	2.116.431,61	2.116.431,61	1,41%
		abr-11	9	2.587.773,33	2.587.773,33	1,72%
		may-11	10	1.671.603,41	1.671.603,41	1,11%
		jun-11	11	1.331.819,21		
		jul-11	12	1.616.536,98	1.616.536,98	1,07%
		ago-11	13	1.140.480,92		
		sep-11	14	750.098,51	750.098,51	0,50%
		oct-11	15	390.115,58		
		nov-11	16	772.480,71		
		dic-11	17			
Pesos	<i>Alstom Brasil Energía e Transporte Ltda.</i>			12.314.067,87	11.429.668,92	7,60%
		ene-11	6	4.722.422,33	4.722.422,33	3,14%
		feb-11	7	1.009.808,47	1.009.808,47	0,67%
		mar-11	8	1.030.682,12	1.030.682,12	0,69%
		abr-11	9	2.944.470,01	2.944.470,01	1,96%
		may-11	10	482.062,20	482.062,20	0,32%
		jun-11	11	658.724,64		
		jul-11	12	9.502,80	9.502,80	0,01%
		ago-11	13	225.674,30		
		sep-11	14	1.230.720,98	1.230.720,98	0,82%
		oct-11	15	0		
		nov-11	16	0		
		dic-11	17	0		
Licitación Pública N° 140/08 - ítems correspondientes a la obra Línea B				1.683.977,38	1.152.297,34	0,77%

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.12.10. Nombre del Proy.: "SBASE Línea B de Subterráneos"
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

tipo de Moneda	Contratista	Período Certificado Mes/Año	Certif. N°	Importe Certificado	MUESTRA	% muestra SI/ Universo
Pesos	Fujitec argentina S.A.			937.292,49	578.763,75	0,38%
		ene-11	3	125.947,11	125.947,11	0,08%
		feb-11	4	195.377,76		
		mar-11	5	390.345,66	390.345,66	0,26%
		abr-11	6	163.150,98		
		may-11	7	62.470,98	62.470,98	0,04%
Pesos	Thyssen Krupp elevadores S.A.			746.684,89	573.533,59	0,38%
		ene-11	3	340.577,74	340.577,74	0,23%
		feb-11	4	159.385,56		
		mar-11	5	58.283,76	58.283,76	0,04%
		abr-11	6	13.765,74		
		may-11	7	174.672,09	174.672,09	0,12%
Licitación Pública N° 138/08				117.188.986,47	88.761.201,82	59,01%
Pesos	Benitto Roggio e Hijos S.A.			117.188.986,47	88.761.201,82	59,01%
		Enero de 2011	27	20.579.908,38	20.579.908,38	13,68%
		Febrero de 2011	28	17.712.921,57	17.712.921,57	11,78%
		Marzo de 2011	29	11.239.861,53	11.239.861,53	7,47%
		Abril de 2011	30	15.053.999,35	15.053.999,35	10,01%
		Mayo de 2011	31	11.077.723,55	11.077.723,55	7,36%
		Junio de 2011	32	10.284.175,05		
		Julio de 2011	33	5.121.025,19	5.121.025,19	3,40%
		Agosto de 2011	34	4.807.288,96		
		Septiembre de 2011	35	5.556.381,17	5.556.381,17	3,69%
		Octubre de 2011	36	3.807.491,54		
		Noviembre de 2011	37	9.528.829,10		
		Diciembre de 2011	38	2.419.381,08	2.419.381,08	1,61%
				150.416.563,29	116.937.803,23	77,74%

Fuente: Nota de SBASE en respuesta a la Nota AGCBA N° 284/12

Anexo III

Registro fotográfico de la visita a la obra de fecha 30/05/12



Vista del andén central. Luminarias, cartelería, murales. Andén central estación Juan Manuel de Rosas.



Vista de murales en tímpano de estación Murales laterales con protección de polietileno



Boleterías. No contempla el sector el “orden y limpieza”. Ascensores. No contempla el sector el “orden y limpieza”.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”



Vista del andén estación Juan Manuel de Rosas. Vista del andén estación Juan Manuel de Rosas.



Vista de caverna de cochera con terminación gunitado. Vista del andén estación Juan Manuel de Rosas.



Vista del Taller – Cochera. Vista del Taller – Cochera.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.12.10. Nombre del Proy.: “SBASE Línea B de Subterráneos”
Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”



Vista doble túnel por paso interferencia conducto Aysa. Acceso a Cochera desde Estación Juan Manuel de Rosas.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.12.10. Nombre del Proy.: “SBASE Línea B de Subterráneos”
Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Anexo IV

TRABAJOS A REALIZAR PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS UNIDADES TIPO 5000 1era SERIE PARA PRESTAR SERVICIO COMERCIAL EN LA LINEA B.

- Desmontaje del equipamiento embarcado de ATP – ATO que hayan quedado instalados en los coches.
- Retiro y/o acondicionamiento del circuito neumático de control de pantógrafos.
- Revisión integral de la totalidad de las instalaciones neumáticas de cada uno de los coches.
- Desmontaje de las antenas y cableado del equipo de comunicaciones.
- Montaje de las zonas para personas con movilidad reducida incluyendo la instalación de apoyos isquiáticos, ello a los efectos de cumplir y adecuarse a la normativa vigente en esa materia. Ello requerirá el retiro de asientos, el desmontaje de paneles y el montaje de refuerzos laterales sobre los cuales se fijaran los apoyos isquiáticos.
- Adaptación del sistema de control de apertura y cierre de puertas similar al de los coches Mitsubishi que prestan servicio en la "Línea B". Además deberá incorporarse un sistema de temporizado entre la indicación sonora de cierre de puertas y el cierre efectivo de las mismas.
- Desarmado de la totalidad de los bogies y realización de un control integral de sus componentes.
- Cambio de trocha (Decalado y calado de ruedas), para lo cual hay que desmontar los pares montados. Este trabajo resulta necesario ya que estos coches poseen una trocha activa de 1445 mm, mientras que la de la Línea "B" es de 1435 mm (trocha media). En virtud de ello, deben decalarse y volverse a calar con el nuevo parámetro de atrochamiento. Para poder realizar estos trabajos ineludiblemente se deberá desarmar parte del bogie para desmontar los pares montados, retrocharlos y luego volver a armarlos.
- Torneado de las ruedas. Este trabajo resulta indispensable ya que las ruedas de estos coches poseen un perfil diferente al de las ruedas utilizadas en la Línea "B".
- Instalación del sistema patín colector de corriente de tercer riel y cableado. Las unidades integradas por dos coches eran alimentados eléctricamente mediante pantógrafos instalados en cada uno de ellos. A los efectos de su circulación en la Línea "B" deberán ser adaptados de manera de tomar la energía de tracción a través del tercer riel. A su vez, debido a que con esta reforma ambos coches recibirán energía de tracción, deberá efectuarse un cableado adicional de alta tensión (600 vcc) entre ambos coches. La instalación del sistema palo – patín implica la instalación de un sistema de sujeción en las puntas de ejes de los bogies N° 1 y N° 4 de cada

unidad, con el fin de poder instalar el elemento aislante (palo-patín) que sujetara la zapata colectora.

- Revisión integral de la totalidad de las instalaciones eléctricas de cada uno de los coches.
- Instalación del equipamiento embarcado de ATP en una formación (el que se emplea en la Línea “B”). Esta reforma resulta indispensable para la inclusión de estos coches en la Línea “B”, ya que esta posee el sistema ATP, debiéndose tener en cuenta que aparte del montaje en la cabina de determinados componentes de dicho sistema, sobre los bogies deberán montarse las antenas con sus soportes correspondientes. Dichas antenas deberán instalarse debajo de las cabinas de los coches N° 1 y N° 6, debiendo realizarse el cableado necesario, para que cada uno de los módulos reciba las señales provenientes de estas. En algunas puntas de ejes también habrá que instalar generadores taquimétricos.
- Instalación de suplementos laterales (botazos). Debido a que el ancho de las unidades españolas 5000 1era Serie, resulta insuficiente para que la luz entre los mismos y el borde del andén sea mínima, es necesario suplementarlos lateralmente mediante un botazo que impida que alguna persona pueda introducir parte de su cuerpo en el espacio que quedaría, precisamente, entre el coche y el andén. A su vez también y debido al menor ancho de estos coches, en la zona de puerta se colocará un estribo para permitir el descenso y ascenso seguro y fluido de las personas.
- Acondicionamiento de acometidas. Atento que los pantógrafos ya no se han de utilizar en estos coches, se deben retirar los cables de alimentación provenientes de dichos elementos.
- Instalación de radioteléfonos adaptados a las frecuencias utilizadas en la red de SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES, resulta necesario para que tecnológica y operativamente sean compatibles con el resto de los coches que operan en la Línea “B”. Estas tareas estarán acompañadas de la instalación de las antenas correspondientes, para que estos equipos operen de manera debida.
- Ploteado de los coches con los colores institucionales de “Metrovías S.A.” previa adaptación de las carrocerías en caso de ser necesario. Es decir previo a la aplicación del material vinílico, deberán realizarse tareas de acondicionamiento y preparación de la superficie de las carrocerías, las cuales consisten en lijado, fosfatizado, aplicación de preparados anticorrosivo, masillado, etc. Con el fin de eliminar imperfecciones y evitar así la degradación por efecto de la corrosión, procurando una superficie apta para luego ser ploteada.
- Instalación del Sistema de Seguimiento de trenes (SST). Este es un sistema que registra el horario de entrada y salida de las formaciones a las cabeceras de la Línea y consiste en un modulo transmisor/receptor, una fuente de alimentación y una antena, además del cableado correspondiente.

Deben instalarse dos módulos por formación; uno para la cabina Nº 1 y otro para la cabina Nº 6.

- Se deben modificar las cajas graseras para posibilitar la sujeción de la reforma correspondiente a la toma de tensión del tercer riel.
- Se deben modificar las cerraduras de las puertas intermedias entre coches.
- Se deben proteger los tiradores de emergencia de tren ubicados en el salón de pasajeros.
- Se deben colocar llaves para habilitar los comandos de tracción.
- Se deben reformar los circuitos de cierre de puertas (temporizado y sonido).
- Se deben modificar los circuitos de *lazaos* (SIC) de seguridad (enclavamientos).
- Se deben colocar ventiladores de cabina.
- Se deben mejorar la transición entre los puntos 6 y 7 en control maestro (obstáculo mecánico).
- Traslados de las unidades con sus correspondientes seguros desde el Taller Lynch a los Talleres del Contratista y viceversa hasta el Taller Rancagua para su alistamiento.

Anexo V

Visita a los Talleres donde se ejecutan las adecuaciones de los 24 coches CAF Tipo 5000 1era Serie

El 02/05/12 se llevó a cabo una visita con registro fotográfico a las diferentes instalaciones dispuestas por Metrovías SA -conforme a las características de los trabajos a realizar y al plan de trabajos para los coches CAF adquiridos por SBASE- en los Talleres Bonifacio (José Bonifacio esq. Emilio Mitre CABA); Florida (Estación Santos Lugares FFCC Urquiza); Rubén Darío (Estación Lynch FFCC Urquiza) y Rancagua (Estación Federico Lacroze de la Línea B).

Los coches CAF son unidades eléctricas de 1500 vcc (Volts de Corrientes Continua) de trocha estándar que descansan sobre dos bogies o sistemas de tracción.

El equipo de tracción posee ondulator directo, toma de catenaria de 1500 Volts y dos motores longitudinales en cada bogie. El sistema de freno es eléctrico de recuperación y reostático. Freno neumático sobre discos complementado en emergencia con freno electromagnético al carril. Poseen convertidor estático para alimentar los servicios auxiliares: aire, compresor, alumbrado, etc. La distribución interior es funcional y las puertas de acceso son del tipo giratorio-desplazable a accionamiento neumático. La suspensión es neumática y el enganche automático con otras unidades para funcionar en tracción múltiple.

Taller Florida:

En el taller se desarrollan tareas de desarme de los bogies y del sistema de tracción, el arreglo interior, desarmado de asientos que posibiliten la incorporación de sujetadores para sillas de ruedas, arnés y freno, desactivación de los controles manuales de puertas, cambio de perfil de ruedas de bogies, reforma del sistema de acoples de coches, adaptación de solapas para salvar las distancias del coche al andén, modificación de las botoneras de acople, incorporación de altavoces exteriores, revisión de compresores y otros procesos de revisión.

A la fecha de la visita, en este taller se habían terminado con las tareas descriptas en el párrafo anterior en los primeros 6 coches –una formación– y se disponían a iniciar los trabajos en una segunda formación.

Según lo manifestado por el personal técnico que acompañó al equipo de auditores, el proceso dura aproximadamente cinco (5) semanas por formación donde se realizan tareas simultáneas.

Se observaron los bogies y sistemas de tracción desacoplados, carrocerías izadas y se accedió a una unidad donde el personal técnico explicó las tareas en ejecución y a realizar. Nos informaron sobre el doble sistema de frenos. En esta serie se incorporaron unos equipos eléctricos que representaban la transición hacia el sistema chopper de frenado y un control totalmente electrónico. Cada coche está dotado de dos frenos de emergencia y desbloqueo manual en cada una de las puertas, así como de una puerta de

emergencia en el extremo opuesto al habitáculo del conductor que permite el paso al siguiente coche del tren (puerta que la adecuación anula). Si bien el pasajero puede actuar el freno de emergencia mediante unos tiradores de alarma de color rojo situados en extremos opuestos del coche (parte de adelante y de atrás o junto a las puertas de los extremos, uno en cada lado), este sistema también se anuló. Al igual que la apertura manual de las puertas, una palanca situada bajo una tapa metálica encima de cada puerta.

Los técnicos de SBASE se explayaron sobre el buen estado general en que se encuentran las unidades y justificaron algunas labores a realizar, no previstas, como resultantes de la experiencia del concesionario en la explotación, por ejemplo: retirar las cerraduras de las puertas entre unidades a fin de evitar el traspaso de personas entre coches –lo que requeriría fuelles y medidas de seguridad costosas no previstas–; anular los sistemas individuales de apertura de puertas -a fin de evitar accionamientos no deseados–; instalar parlantes exteriores para anuncio de partidas y otros detalles y procesos de revisión.

Taller Rubén Darío, Estación Lynch FFCC Urquiza:

En este taller se realizan, entre otras revisiones, principalmente las tareas de pintura y ploteado, incorporación del sistema ATP a bordo -a cargo de Alstom- terminación interior y las pruebas estáticas de las formaciones.

Se verificó la presencia de cajones o gabinetes de herramientas de la empresa Alstom, no así la presencia de su personal.

Mediante una zorra, los coches son trasladados desde el Taller Rubén Darío hasta las instalaciones de la Estación Lacroze -Taller Rancagua- para la realización de verificaciones de los sistemas de ventilación y pruebas dinámicas.

Taller Rancagua, Estación Federico Lacroze Línea B:

En este taller, el equipo de auditoría presencié algunos de los trabajos de alistamiento de la primera formación para las pruebas dinámicas que se efectuarían la misma noche del 02/05/12. Se verificó que en dichos trabajos intervenía personal del Metro Madrid S.A., quienes estaban individualizados por uniformes de dicha empresa.

Esa formación presenta finalizados los trabajos de pintura y ploteado integral con los colores institucionales de Metrovías SA.

Los patines de contacto al tercer riel se encuentran protegidos por estructuras tubulares metálicas que evitan aproximarse y contactar los mismos. No se observan tapices aislantes.

Se pueden observar las instalaciones de energía, frenos, sistemas de amortiguación. Ascendimos a la unidad terminada que no evidencia diferencias sustanciales con la ya visitada.

Se acciona el sistema de iluminación interior y el sistema de ventilación que impulsa aire por la parte superior y lo toma por ventiladores ubicados bajo los asientos a fin de crear una corriente convectiva.

El sistema de impulsión se considera insuficiente, el caudal de aire, la cantidad y tamaño de las toberas es menor, comparándolo con los similares existentes en otras Líneas de subterráneos.

Registro fotográfico

TALLER FLORIDA



Montaje de los coches sobre caballetes para proceso de Remodelación de los mismos.



Vista del acceso a los talleres.



Vista de desarme de bogie.



Bogie. Sistema de tracción.



Bogie. Detalle sistema de tracción.



Detalle de adaptación de solapas coche – andén.



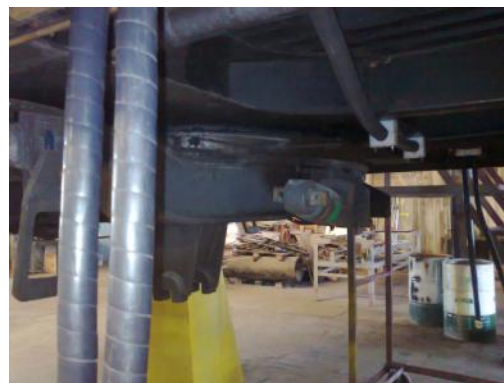
Vista interior del coche.



Cabina de mando.



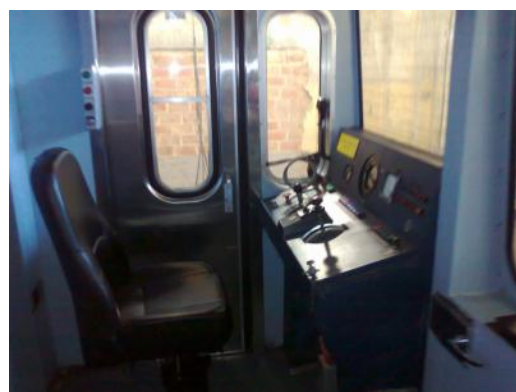
Sujetador para silla de ruedas y apoyo costal.



Coche. Vista del chasis. Reforma de instalaciones.



Ventanilla de apertura superior.



Cabina de mando.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"



Vista coche CAF sobre caballetes.



Lijado y tratamiento anticorrosivo.



Adaptación solapas coche – andén. (Preparación).



Bogies. Sistema de tracción



Desmontaje de bogies.



Adaptación solapas coche – andén (Preparación).

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

TALLER LYNCH



Fosa de trabajo. Incorporación sistema ATP. (Alstom)



Pintura, Ploteado e incorporación sistema ATP.



Pintura y Ploteado.

TALLER RANCAGUA



Estacionamiento de coches CAF en Taller Rancagua.



Coche CAF alistado para prueba dinámica.



Protección de patines de contacto.



Primer coche de formación.



Primer coche de formación. Véase protección de patines de contacto al tercer riel.